

# El Sistema Público de Servicios Sociales

PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES  
BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN  
CORPORACIONES LOCALES 2020-2021

# El Sistema Público de Servicios Sociales

## PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN CORPORACIONES LOCALES 2020-2021

Secretaría de Estado de Derechos Sociales  
Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales



# ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	10
RESUMEN EJECUTIVO 2020	12
PERSONAS USUARIAS Y PRESTACIONES:	18
EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO	23
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS.	41
HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	44
1. DATOS GENERALES	45
1.1. PROYECTOS FINANCIADOS	45
1.2. COBERTURA	51
1.2.1. MUNICIPIOS Y POBLACIÓN	51
1.2.2. UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	55
1.3. FINANCIACIÓN	57
1.3.1. APORTACIONES	57
1.3.2. GASTOS	64
1.3.3. DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO	68
1.4. PERSONAL	70
1.4.1. PERSONAL DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES: RATIOS POBLACIÓN POR TRABAJADOR/A	70
- PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES	73
- DEDICACIÓN	76
- RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN	77
- PRESTACIONES	79
1.4.2. FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO	80
1.4.3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO	81
1.5. PERSONAS USUARIAS Y EXPEDIENTES FAMILIARES	82
2. EQUIPAMIENTOS	85
INTRODUCCIÓN	85

2.1. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. LOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES. -----	85
2.1.1. SEDES -----	86
2.1.2. EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS -----	88
2.1.3. PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS -----	91
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN -----	94
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO -----	103
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO -----	112
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL -----	119
ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL -----	128
LOS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA -----	132
2.1.4. Nº DE PROYECTOS Y PLAZAS -----	133
2.1.5. COSTES MEDIOS -----	134
2.1.6. PERSONAL -----	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
2.1.7. PERSONAS USUARIAS Y ESTANCIAS -----	136
2.1.8. OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES -----	137
PREVISIONES 2021 -----	138
EQUIPAMIENTOS -----	139
MUNICIPIOS Y POBLACIÓN -----	141
APORTACIONES -----	144
GASTOS -----	146
ANEXO 1. -----	147
ANEXO A LAS FICHAS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE CORPORACIONES LOCALES -----	176

## **INDICE DE CUADROS**

CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2020 -----	12
CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2020 -----	13
CUADRO 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2020-----	14
CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2020 -----	15
CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2020-----	17
CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y PERSONAS USUARIAS. 2020-----	18
CUADRO 7: GASTO Y PERSONAS USUARIAS POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2020 -----	19
CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2020 -----	20
CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE PLANTILLA. 2020 -----	21
CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2020.-----	24
CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL 1988-2020.-----	26
CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2020-----	30
CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2020 -----	33
CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. EVOLUCIÓN 1988-2020-----	36
CUADRO 15: PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2020 -----	38
CUADRO 16: PERSONAS USUARIAS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2020. -----	39
CUADRO 17: PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2020. -----	39
CUADRO 18: PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2020. -----	40
CUADRO 19: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2020. -----	47
CUADRO 20: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020.-----	50
CUADRO 21: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN 2020-----	52
CUADRO 22: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2020. -----	53
CUADRO 23: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2020. ---	54
CUADRO 24: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2020. -----	56
CUADRO 25: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2020.-----	58
CUADRO 26: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020.-----	60
CUADRO 27: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2020. -----	62
CUADRO 28: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2020. -----	65
CUADRO 29: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2020. -----	66
CUADRO 30: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2020. -----	67
CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020. 68	
CUADRO 32: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2020.--	69
CUADRO 33: PERSONAL DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2020.71	

CUADRO 34: DESGLOSE DEL NÚMERO DE PERSONAL DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2020.	71
CUADRO 35: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR/A (PLANTILLA + PRESTACIONES). AÑO 2020.	72
CUADRO 36: PERSONAL DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2020	73
CUADRO 37: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PERSONAL DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2020.	75
CUADRO 38: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN. AÑO 2020.	76
CUADRO 39: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE PLANTILLA. AÑO 2020.	78
CUADRO 40: PERSONAL DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2020.	79
CUADRO 41: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2020.	80
CUADRO 42: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2020.	81
CUADRO 43: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2020.	82
CUADRO 44: PERSONAS USUARIAS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2020.	84
CUADRO 45: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2020.	87
CUADRO 46: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2020.	88
CUADRO 47.2: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2020.	90
CUADRO 48: PERSONAS USUARIAS POR TIPO DE PRESTACIÓN Y SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2020.	93
CUADRO 49: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2020.	94
CUADRO 50: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACIÓN. AÑO 2020.	94
CUADRO 51: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES. AÑO 2020.	94
CUADRO 52: PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2020.	96
CUADRO 53: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020.	97
CUADRO 54: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2020.	100
CUADRO 55: GASTO MEDIO DE PERSONAS USUARIA EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2020.	101
CUADRO 56: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2020.	102

CUADRO 57: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2020. -----	105
CUADRO 58: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020-----	106
CUADRO 59: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2020.-----	109
CUADRO 60: COSTE MEDIO DE PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2020. -----	110
CUADRO 61: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2020-----	111
CUADRO 62: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2020. -----	113
CUADRO 63: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020.-----	114
CUADRO 64: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2020. -----	116
CUADRO 65: COSTE MEDIO DE PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2020.-----	117
CUADRO 66: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2020.-----	118
CUADRO 67: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2020. -----	120
CUADRO 68: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR CC.AA. AÑO 2020. -----	121
CUADRO 69: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2020.-----	124
CUADRO 70: COSTE MEDIO DE PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2020.-----	125
CUADRO 71: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2020.-----	126
CUADRO 72: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2020.-----	128
CUADRO 73: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2020.-----	130
CUADRO 74: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE VOLUNTARIOS. AÑO 2020.-----	131

CUADRO 75: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2020-----	133
CUADRO 76: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2020.-----	134
CUADRO 77: COSTE MEDIO POR PERSONAS USUARIA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2020.-----	134
CUADRO 78: NÚMERO DE TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2020.-----	135
CUADRO 79: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2020.-----	136
CUADRO 80: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2020-----	137
CUADRO 81: PREVISIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2021-----	140
CUADRO 82: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2021.-----	142
CUADRO 83: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2021.-----	143
CUADRO 84: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2021.-----	144
CUADRO 85: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2020.-----	145
CUADRO 86: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS. AÑO 2021.-----	146

## **PRESENTACIÓN**

Esta Memoria recoge la información, desagregada por comunidades y ciudades autónomas, de los proyectos incluidos en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de corporaciones locales durante el año 2020, así como las previsiones que se hicieron para 2021.

Responde al compromiso de información recogido en los convenios firmados por las administraciones concertantes - todas las CC.AA., excepto País Vasco y Navarra, debido a su especial régimen de financiación - que se materializa en una documentación homogénea para el seguimiento del Plan, y que está sustentado en un sistema de información (PBSS) diseñado para tal fin.

Debido a su implantación generalizada, constituye una de las fuentes principales para conocer la realidad de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria en cuanto a equipamientos, coste de los mismos y financiación por parte de la Administración General del Estado, Autonómica y Local, teniendo en cuenta que estas dos últimas pueden transferir fondos a los centros que se financian con créditos externos al Plan Concertado y hacerlo constar así en las memorias de evaluación.

Si bien lo anterior hace que algunos indicadores asociados con las aportaciones económicas muestren una heterogeneidad entre las distintas comunidades y ciudades autónomas en cambio, la información relativa a las personas usuarias atendidas en los centros de servicios sociales aporta una idea precisa de cada una de las prestaciones básicas ofertadas en la red pública a nivel territorial.

Como datos significativos en 2020, señalar que, dentro del ámbito geográfico del Plan, un 95,40% de la población recibe cobertura por parte de los Centros de Servicios Sociales, suponiendo éstos, a su vez, un 98,80% del total de los equipamientos y habiendo atendido a 5.333.113 personas usuarias. El número de personal de estos centros se situaron por encima de las ochenta y un mil personas, de las que el 20,32% estaban integradas en sus plantillas.

Uno de los apartados que suscita mayor interés de esta Memoria es el que se refiere a la Evolución del Plan Concertado desde su comienzo en 1988, ya que ofrece a cualquier

profesional la posibilidad de conocer cómo ha sido el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, y valorar el alcance de esta Memoria como fuente inestimable de información.

Finalmente, cabe señalar que, a pesar de nuestro deseo de publicar este documento con el menor retraso respecto del momento de la recogida de la información de los proyectos gestionados con el crédito presupuestario correspondiente, la ejecución de los análisis necesarios de la información y, en muchos casos, la depuración de los datos, no es posible hasta la recepción completa de todos los proyectos, así como la aprobación de la Memoria de evaluación por parte de las comunidades y ciudades autónomas participantes.

## RESUMEN EJECUTIVO 2020

### Previsiones y Evaluación

En relación con los proyectos presentados para su financiación en el ejercicio 2020 de este Plan, la evaluación de los mismos, como en años anteriores, constata la igualdad en la cobertura poblacional, así como también respecto al número y tipo de equipamientos. Las variaciones constatadas en el proceso de evaluación respecto a los datos aportados en la fase inicial de presentación de proyectos para su financiación, se han producido en el montante de las aportaciones financieras, principalmente de las corporaciones locales, cuyo porcentaje se incrementa en la evaluación un 29,10% respecto a los datos de presentación, siendo el incremento en las aportaciones de las comunidades autónomas de un 5,97% respecto a la aportación prevista en la presentación. En el caso del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la diferencia entre presentación y evaluación viene determinada porque no se ha ejecutado el proyecto de la Mancomunidad Campo Arañuelo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2020

TIPO DE CENTRO	PROYECTOS	%	PROYECTOS	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.240	98,80%	1.239	98,80%
ALBERGUE	9	0,72%	9	0,72%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,08%	1	0,08%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	0,40%	5	0,40%
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>1.255</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.254</b>	<b>100,00%</b>
ADMINISTRACIÓN	FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN	%
MINISTERIO	40.000.000,00	2,18%	39.974.574,69	1,89%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.049.365.862,44	57,20%	1.112.105.527,55	52,60%
CORPORACIONES LOCALES	744.464.124,83	40,58%	961.088.451,61	45,46%
REMANENTES INCORPORADOS	605.152,58	0,03%	1.122.392,00	0,05%
<b>TOTAL APORTACIONES</b>	<b>1.834.435.139,85</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.114.290.945,85</b>	<b>100,00%</b>

### Financiación

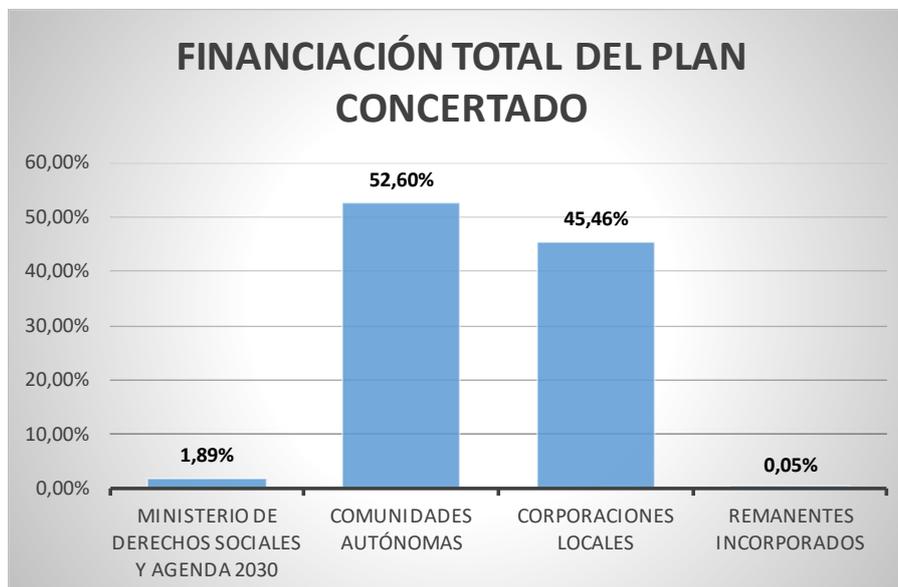
Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2020 han contado, en su conjunto, con una financiación que asciende a 2.114.290.945,85 euros, según la distribución reflejada en la tabla anterior. Cuatro comunidades autónomas y la ciudad de Melilla destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de otros créditos, en porcentajes que se sitúan por encima del 88% en tres CC.AA. y en torno al 5% en una CA y sobre el 25% en la ciudad de Melilla en relación

a las aportaciones globales de las mismas. Asimismo, en otras seis comunidades autónomas las corporaciones locales financian el Plan Concertado con otros créditos, aunque en este caso el porcentaje se sitúa en un 15,29% de media, con fluctuaciones importantes según la comunidad autónoma de que se trate, desde un 1,54% para Canarias hasta un 23,03% en Galicia. Respecto a las aportaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia (SAAD) al Plan Concertado, dos comunidades autónomas (Andalucía y Galicia) han incorporado información sobre las mismas.

En relación a los remanentes incorporados del ejercicio anterior, hay que hacer constar que, cuando se presentan los proyectos al Ministerio para su financiación, en este apartado se reflejan aquellos que corresponden a las CC.AA. y, sin embargo, en la evaluación se recogen también los remanentes de las CC.LL. Esto explica la diferencia entre ambas fases. En este ejercicio las comunidades autónomas de Andalucía y Galicia han aportado remanentes que ascienden a 1.122.392 euros.

**CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2020**

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	39.974.574,69	1,89%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.112.105.527,55	52,60%
CORPORACIONES LOCALES	961.088.451,61	45,46%
REMANENTES INCORPORADOS	1.122.392,00	0,05%
<b>TOTAL APORTACIONES</b>	<b>2.114.290.945,85</b>	<b>100,00%</b>



CUADRO

**3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2020**

ADMINISTRACIÓN / TIPO DE APORTACIÓN	APORTACIÓN PROPIA	% <sup>1</sup>	OTRAS APORTACIONES	% <sup>1</sup>	APORTACIÓN VIA SAAD	% <sup>1</sup>	TOTAL	% <sup>2</sup>
M. DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	39.974.575	0,03					39.974.574,69	1,89
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	450.194.445	40,48	120.911.185,76	10,9	540.999.896,37	48,65	1.112.105.527,55	52,63
CORPORACIONES LOCALES	860.735.308	89,56	100.353.143,73	10,4			961.088.451,61	45,48
<b>TOTAL</b>	<b>1.350.904.328</b>	<b>63,93</b>	<b>221.264.329</b>	<b>10,5</b>	<b>540.999.896,37</b>	<b>25,60</b>	<b>2.113.168.553,85</b>	<b>100,00</b>

<sup>1</sup> Porcentaje del tipo de aportación sobre el total de aportaciones de esa Administración.

<sup>2</sup> Porcentaje de la aportación de esa Administración sobre el total de aportaciones.

**Gastos**

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **2.112.406.575,24** euros, de los que un **70,68%** corresponde al desarrollo de las prestaciones que se efectúan desde los Centros de Servicios Sociales, incluyendo en este caso los costes del personal contratado con cargo a las mismas.

En cuatro CC.AA., las corporaciones locales no han gastado la totalidad de la financiación (Andalucía, Canarias, Comunitat Valenciana y Galicia), por un importe conjunto de **1.884.370,61** euros, quedando esta cantidad como remanente a incorporar en el ejercicio siguiente.

Al personal considerado como de plantilla de los equipamientos se destina el **27,33%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en **27,21%** y se eleva hasta el **41,72%** en los Albergues y a un **60,63%** en Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, mantenimiento e inversiones, se asigna el 1,73% y 0,04% respectivamente en los Centros de Servicios Sociales, situándose en Albergues en un 42,64% en mantenimiento y en inversiones en un 0,07%, mientras que en Centros de Acogida no se ha gastado nada en inversiones y en mantenimiento se ha gastado un 39,37%.

En los Centros de Servicios Sociales, estos datos arrojan una ratio **gasto/habitante de 49,86 euros** y un **gasto/persona usuaria de 393,41 euros**.

**CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2020**

PARTIDA DE GASTO / TIPO DE CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	% <sup>1</sup>	ALBERGUE	% <sup>1</sup>	CENTROS DE ACOGIDA	% <sup>1</sup>	TOTAL	% <sup>2</sup>
PERSONAL	571.701.541,78	27,21	2.929.149,73	41,72	2.790.088,36	60,63	577.420.779,87	27,33
PRESTACIONES	1.491.874.104,16	71,02	1.093.003,79	15,57	0,00	0,00	1.492.967.107,95	70,68
MANTENIMIENTO	36.281.691,79	1,73	2.994.252,14	42,64	1.811.608,19	39,37	41.087.552,12	1,95
INVERSIONES	926.135,30	0,04	5.000,00	0,07	0,00	0,00	931.135,30	0,04
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>2.100.783.473,03</b>	<b>99,45%</b>	<b>7.021.405,66</b>	<b>0,33%</b>	<b>4.601.696,55</b>	<b>0,22%</b>	<b>2.112.406.575,24</b>	<b>100,00</b>

<sup>1</sup> Porcentaje de la tipología de gasto sobre el total de gasto en relación a la tipología del centro

<sup>2</sup> Porcentaje de la tipología de gasto sobre el total del gasto



**Cobertura poblacional, equipamientos, personas usuarias y prestaciones**

**Cobertura:**

Se alcanza una cobertura poblacional del 95,40% en las comunidades y ciudades autónomas concertantes y del 90,31% respecto a los municipios.

La mayoría de proyectos, donde están identificados los equipamientos comunitarios, un 65,54%, son municipales, llegando los de ámbito comarcal al 22,84%.

	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA
<b>POBLACIÓN</b>	42.132.623	44.164.218	<b>95,40</b>
<b>MUNICIPIOS</b>	6.871	7.608	<b>90,31</b>

**Equipamientos:**

Los Centros de Servicios Sociales, 1.239, suponen el 98,80% de todos los equipamientos; el resto son 9 Albergues (en tres comunidades autónomas) y 6 Centros de Acogida (en tres comunidades autónomas).

**CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2020**

TIPO DE EQUIPAMIENTO	PROYECTOS	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.239	98,80%
ALBERGUE	9	0,72%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,08%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	0,40%
Suma:	<b>1.254</b>	<b>100,00%</b>

**Personas usuarias y Prestaciones:**

El número de personas usuarias totales atendidas bajo la cobertura de este Plan ha ascendido en este ejercicio a **5.341.278**, de las que el 99,85% corresponden a Centros de Servicios Sociales, siendo muy reducido el porcentaje de personas usuarias de Albergues, 0,14%, y prácticamente residual el número de personas usuarias de Centros de Acogida, que se sitúan en el 0,02%.

Los **Centros de Servicios Sociales** han atendido a **9.535.966 personas usuarias de prestaciones**, lo que arroja un porcentaje de un 22,63% con respecto a la población de referencia. Estas personas usuarias de prestaciones se benefician de una o varias prestaciones básicas.

**CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y PERSONAS USUARIAS. 2020**

TIPO DE EQUIPAMIENTO	PERSONAS USUARIAS	Nº DE PLAZAS DE DORMITORIO	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	5.333.113		99,85%
ALBERGUE	7.230	948	0,14%
CENTRO ACOGIDA MUJER	22	15	0,00%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	913	350	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>5.341.278</b>	<b>1.313</b>	<b>100,00%</b>

Respecto a las prestaciones básicas, conviene destacar:

- La importancia del **gasto** destinado a **Ayuda a Domicilio** (76,15%) en la partida global de las prestaciones dispensadas en los Centros de Servicios Sociales.
- La incidencia de determinados sectores de población como personas usuarias de los servicios sociales:

**1.-** De las **personas mayores**, demandantes de Información y Orientación (un 18,28% de las personas usuarias de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 32,57% de las personas usuarias), alcanzando un porcentaje del 26,37% en las personas

usuarias de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 64,04% en Ayuda a Domicilio.

2.- De la **familia**, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 35,62% de las personas usuarias, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 32,27% y en la prestación Prevención e Inserción tiene una cuota del 35,45%. Las personas usuarias de la prestación de Ayuda a Domicilio, se sitúan en un 15,97%, respecto al 9,53% del año anterior.

3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, **Infancia** en Prevención e Inserción (16,71%), **Personas sin hogar** en Alojamiento Alternativo (16,96%), junto a las **Personas con discapacidad** en Ayuda a domicilio (9,11%).

**CUADRO 7: GASTO Y PERSONAS USUARIAS POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2020**

CC. AA.	GASTO	%	PERSONAS USUARIAS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	25.364.054,03	2,02%	6.865.004	71,99%
PREVENCIÓN E INSERCIÓN	175.891.318,82	14,04%	1.259.536	13,21%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	76.146.812,47	6,08%	799.698	8,39%
AYUDA A DOMICILIO	954.170.280,07	76,15%	549.906	5,77%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	21.376.827,98	1,71%	61.822	0,65%
<b>TOTAL</b>	<b>1.252.949.293,37</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.535.966</b>	<b>100,00%</b>

Los 9 **Albergues** financiados a través del Plan Concertado disponen de 948 plazas y han atendido a **7.230 personas usuarias**.

Los 6 **Centros de Acogida**, que se distribuyen en 1 para mujeres y 5 de carácter polivalente, atendieron a **935 personas** en sus 365 plazas.

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, 137 mantienen, por otra parte, algunos **equipamientos complementarios** de la red básica (en cuatro comunidades autónomas: Cantabria, Canarias, Galicia y C. Valenciana), principalmente Centros de Estancia Diurna (159) y Oficinas o Servicios de Información (38).

Además, se han financiado 30 Mini-Residencias, 40 Pisos Tutelados y 5 Comedores Sociales.

### Personal

En 2020, un total de 81.074 personas han trabajado en el marco del Plan Concertado; los contratados con cargo a los programas de los Centros de Servicios Sociales han sido 64.597 (79,68%) y el personal de plantilla del conjunto de proyectos suponen 16.477 (20,32%).

Este predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones se mantiene en la mayoría de comunidades autónomas, llegando a alcanzar porcentajes superiores al 75% en cuatro comunidades autónomas. Sin embargo, otras ocho comunidades o ciudades autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad del personal cuyo coste se imputa al Plan Concertado pertenece a las plantillas de los centros.

### CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2020

Tipo Centro	PERSONAL				
	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	16.273	20,12%	64.597	79,88%	80.870
ALBERGUE	109	100,00%		0,00%	109
CENTRO ACOGIDA MUJER	6	100,00%		0,00%	6
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	89	100,00%		0,00%	89
<b>TOTAL TRABAJADORES</b>	<b>16.477</b>	<b>20,32%</b>	<b>64.597</b>	<b>79,68%</b>	<b>81.074</b>

Si consideramos al personal funcionario y al que tiene un contrato laboral fijo, un 46,18% del personal de la plantilla total, puede afirmarse que es fijo, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE PLANTILLA. 2020

RELACION LABORAL	Nº. TRABAJADORES/AS	%
FUNCIONARIO	3.976	24,13%
FUNCIONARIO INTERINO	3.738	22,69%
CONTRATADO LABORAL FIJO	3.633	22,05%
CONTRATADO LABORAL EVENTUAL/TEMPORAL	2.957	17,95%
CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	899	5,46%
NO CONSTA	1.274	7,73%
<b>TOTAL</b>	<b>16.477</b>	<b>100,00%</b>

La ratio resultante de personal respecto a la población en los Centros de Servicios Sociales es de 519,68 habitantes por trabajador/a, teniendo en cuenta que se excluye la población del Ayuntamiento de Madrid (3.266.126 habitantes), dado que no se aportan datos del personal de dicho municipio. Tomando en consideración únicamente al personal pertenecientes a las plantillas, esta ratio se eleva a 2557,67 habitantes por trabajador/a.

Junto a este personal habría que contabilizar los 9.319 que se encuentran en los equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales, 4.877 más que en el año precedente.

### Fomento del empleo

La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria al fomento y consolidación del empleo ha sido, hasta ahora, innegable. En lo que respecta al Plan Concertado, se recoge información anual tanto de los puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como de aquellos personal y personal que han pasado en ese año a la situación de empleo fijo (personal funcionario o personal laboral fijo) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación

laboral (funcionario interino, contratado laboral eventual/temporal, contrato de obra o servicio determinado).

En 2020, la **variación anual del empleo fijo** ha sido de **1.416** puestos de trabajo, y la del **empleo nuevo** de **2.036** puestos de trabajo.

Además, **40.920 personas usuarias** que han acudido a los Centros de Servicios Sociales en demanda de empleo han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro, **16.073 más** que en el pasado ejercicio.

### EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

Resulta de particular interés conocer, en una serie cronológica, los cambios producidos en el Plan Concertado respecto al número de proyectos, cobertura, financiación, personal y personas usuarias. Por ello, en esta Memoria se presenta un breve análisis de este proceso desde 1988 hasta 2020, con aquellos datos recogidos en la ficha de presentación, o hasta 2021 para el resto.

#### Proyectos financiados

La evolución del número de proyectos presentados por las CC.AA. se ha visto determinada por diversos factores, tales como:

- La existencia o no de planificación territorial inicial y los Mapas que en su momento se elaboraron para el Plan Concertado.
- La exclusión de Navarra, a partir de 1991, debido a su especial régimen de financiación.
- Los importantes incrementos presupuestarios de los tres primeros años para impulsar el desarrollo del Plan Concertado.
- Las variaciones en la organización realizada por las CC.AA., de los Servicios Sociales de Base y los equipos de Unidades de Trabajo Social.

Así, tras los grandes avances del comienzo, en cuanto a número de proyectos de **centros de servicios sociales**, esta cifra parece estabilizarse durante unos años en torno a los 800 y vuelve a incrementarse paulatinamente, estando entre los años 2010 a 2012 en alrededor de los 1.370 y 1375 proyectos; sin embargo, en el ejercicio 2013 el número de proyectos financiados con cargo al Plan Concertado tuvo una reducción del 10%, situándose en 1.238 ; desde ese año el número se incrementó ligeramente hasta los 1.243 proyectos del año 2015, para volver a descender de nuevo hasta los 1.239 centros financiados en 2020, con una previsión para 2021 de que disminuyan los centros financiados hasta los 1.216, debido al descenso de los proyectos presentados por la Comunitat Valenciana (38 proyectos menos).

Por otra parte, cabe destacar que, aun teniendo en cuenta la poca relevancia (en cuanto a número) de los Albergues y Centros de Acogida, éstos en ningún caso llegaron a alcanzar la cifra de 40 en su conjunto, disminuyendo progresivamente hasta situarse en 6 Centros de Acogida y 9 Albergues en 2013, año desde el que se ha mantenido su número, representando

## EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

así una mínima parte de los existentes en esta tipología de servicios. En 2021 se prevé que se financie con cargo al plan el mismo número de Albergues y de Centros de Acogida.

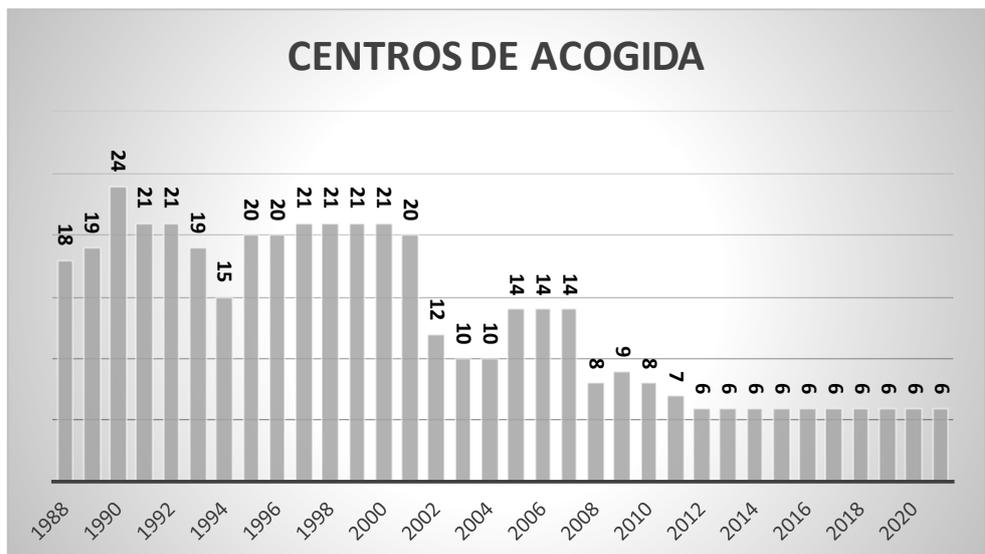
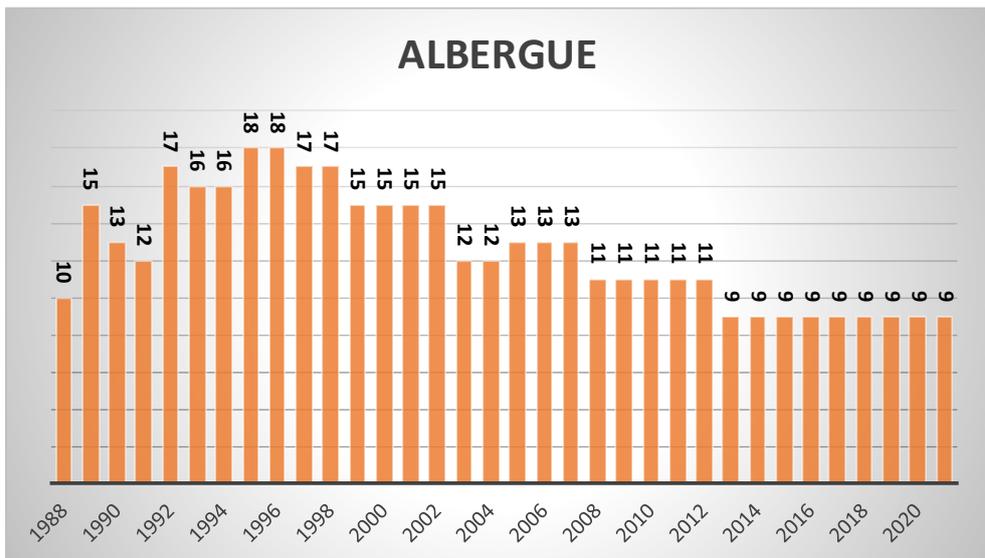
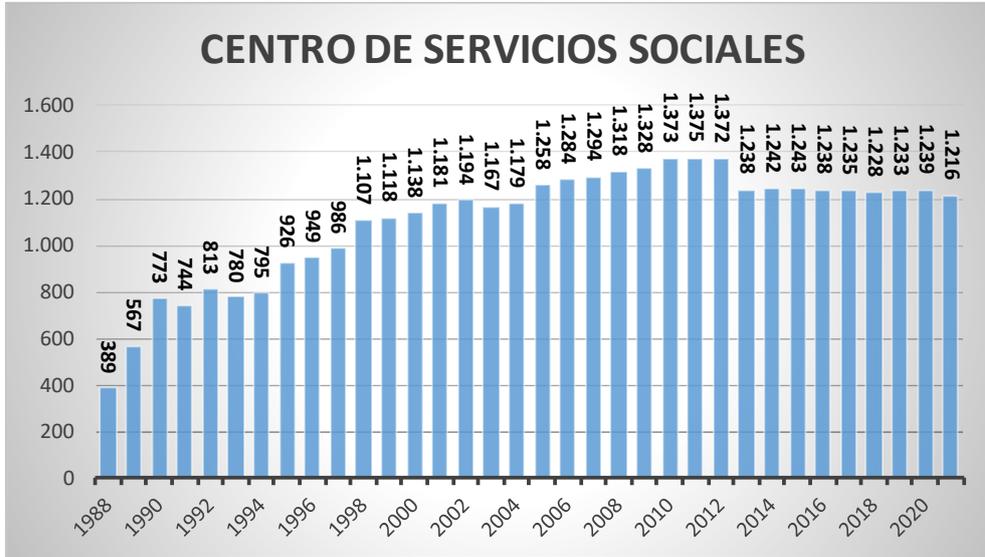
**CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2020.**

AÑO / TIPO CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUE	CENTROS DE ACOGIDA	TOTAL
1988	389	10	18	417
1989	567	15	19	601
1990	773	13	24	810
1991	744	12	21	777
1992	813	17	21	851
1993	780	16	19	815
1994	795	16	15	826
1995	926	18	20	964
1996	949	18	20	987
1997	986	17	21	1.024
1998	1.107	17	21	1.145
1999	1.118	15	21	1.154
2000	1.138	15	21	1.174
2001	1.181	15	20	1.216
2002	1.194	15	12	1.221
2003	1.167	12	10	1.189
2004	1.179	12	10	1.201
2005	1.258	13	14	1.285
2006	1.284	13	14	1.311
2007	1.294	13	14	1.321
2008	1.318	11	8	1.337
2009	1.328	11	9	1.348
2010	1.373	11	8	1.392
2011	1.375	11	7	1.393
2012	1.372	11	6	1.389
2013	1.238	9	6	1.253
2014	1.242	9	6	1.257
2015	1.243	9	6	1.258
2016	1.238	9	6	1.253
2017	1.235	9	6	1.250
2018	1.228	9	6	1.243
2019	1.233	9	6	1.248
2020	1.239	9	6	1.254
2021*	1.216	9	6	1.231

\* Los datos corresponden a los datos de presentación de los proyectos.

## EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

### EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS. 1988-2020



## EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

**CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL 1988-2020.**

	MUNICIPIOS			POBLACIÓN		
	PLAN CONCERTADO	TOTALES	COBERTURA	PLAN CONCERTADO	GENERAL	COBERTURA
1988	259	7.617	3,40	13.140.096	35.731.051	36,78
1989	4.277	7.841	54,55	26.866.602	38.054.543	70,60
1990	6.271	7.617	82,33	28.056.491	35.731.051	78,52
1991	5.918	7.600	77,87	28.142.450	36.101.714	77,95
1992	5.981	7.600	78,70	28.200.196	36.101.714	78,11
1993	6.007	7.600	79,04	31.948.693	36.101.714	88,50
1994	6.104	7.600	80,32	33.629.837	36.101.714	93,15
1995	6.151	7.600	80,93	33.818.344	36.101.714	93,68
1996	6.158	7.600	81,03	33.931.610	36.101.714	93,99
1997	6.231	7.574	82,27	34.047.206	36.124.735	94,25
1998	6.508	7.576	85,90	35.924.945	36.922.393	97,30
1999	6.507	7.579	85,86	36.021.844	37.050.765	97,22
2000	6.536	7.588	86,14	36.252.599	37.223.204	97,39
2001	6.552	7.592	86,30	36.614.605	37.563.710	97,47
2002	6.568	7.595	86,48	37.565.584	38.459.101	97,68
2003	6.594	7.596	86,81	38.263.455	39.158.030	97,72
2004	6.590	7.598	86,73	39.122.880	40.026.650	97,74
2005	7.420	7.599	97,64	40.161.763	40.497.671	99,17
2006	7.407	7.599	97,47	40.980.099	41.390.212	99,01
2007	7.397	7.599	97,34	41.472.278	41.973.406	98,81
2008	7.396	7.602	97,29	41.982.983	42.453.001	98,89
2009	7.400	7.603	97,33	42.879.039	43.380.333	98,84
2010	7.403	7.603	97,37	43.434.969	43.943.054	98,84
2011	7.313	7.605	96,16	43.649.335	44.205.768	98,74
2012	7.397	7.607	97,24	43.822.891	44.363.836	98,78
2013	5.604	7.607	73,67	42.018.142	44.427.662	94,58
2014	5.610	7.594	73,87	41.935.144	44.293.624	94,68
2015	5.609	7.594	73,86	41.621.881	43.941.566	94,72
2016	6.306	7.601	82,96	40.861.238	43.794.649	93,30
2017	6.279	7.603	82,59	41.406.441	43.726.827	94,69
2018	6.240	7.601	82,09	41.326.684	43.734.740	94,49
2019	6.221	7.601	81,84	41.450.196	43.876.338	94,47
2020	6.871	7.608	90,31	42.132.623	44.164.218	95,40
2021	6.732	7.608	88,49	42.484.669	44.569.094	95,32

Más que por el número de proyectos, los avances del Plan Concertado se pueden determinar por su implantación en el territorio, lo que en una Red Básica de Servicios Sociales viene a significar la garantía de proximidad a la población y, por tanto, de acceso a los recursos.

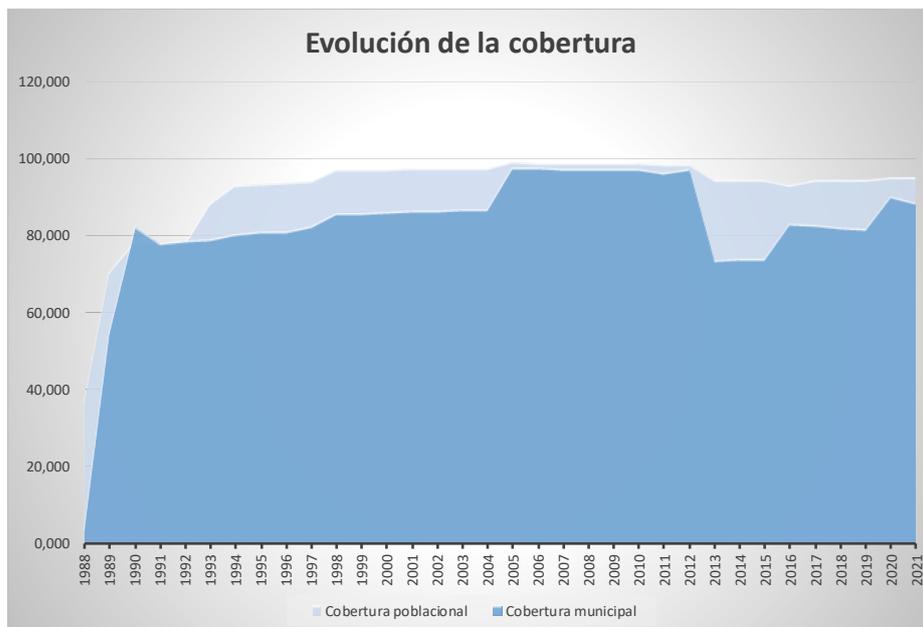
## EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

Ya en 1990, la cobertura municipal era superior al 80% y la cobertura poblacional se situaba muy próxima a ese porcentaje, con un incremento posterior más lento, hasta alcanzar en 2012 casi el 99% de la población como promedio y el 100% en la mayoría de las comunidades y ciudades autónomas.

En 2013, la cobertura del Plan a nivel poblacional cayó más de cuatro puntos, hasta situarse en un 94,5%; desde entonces la cobertura ha venido presentando anuales ligeras fluctuaciones, situándose en 2019 en un 94,47%, en 2020 y 2021 se ha incrementado hasta alcanzar en este último año el 95,32%.

Respecto a la cobertura municipal, también tuvo un acusado descenso en 2013, pasando del 97% el número de municipios cubiertos por el Plan al 74,94% de los mismos en 2013, manteniéndose en 2014 y 2015 en torno a ese porcentaje, e incrementándose en 2016 hasta alcanzar el 83%, porcentaje que disminuye ligeramente en 2017, 2018 y 2019, donde se sitúa en un 81,84%, hasta alcanzar el 90,31% en 2020, previéndose una pequeña disminución en 2021, con un 88,49% de cobertura municipal.

### COBERTURA POBLACIONAL Y MUNICIPAL. EVOLUCIÓN 1988-2020.



### Financiación

El análisis acerca de la participación de las distintas administraciones en la financiación del Plan Concertado requiere, igualmente, de algunas consideraciones.

Por una parte, tener en cuenta que las obligaciones derivadas del Convenio a este respecto, únicamente implica que las comunidades y ciudades autónomas deben aportar una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la aportada por la Administración General del Estado, y que cada comunidad o ciudad autónoma determine la cuantía de las corporaciones locales de su territorio responsables de cada proyecto.

Debido a ello, algunas comunidades autónomas se limitan a comprometer crédito y justificar gasto por la misma cantidad que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, mientras que otras, utilizando la opción que les permite el soporte documental empleado para la presentación y evaluación de los proyectos, además de este crédito, reflejan todas aquellas partidas que contribuyen a financiar su Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria o, al menos, las referidas a los Centros de Servicios Sociales.

Además, las corporaciones locales, responsables y gestoras del mantenimiento de la Red, no siempre pueden justificar presupuestariamente en el Plan Concertado el conjunto de los recursos propios o externos que destinan a aquella, debido a que provienen de convenios o subvenciones ajenos al Plan.

Todo esto conlleva una diversidad de situaciones en cuanto al reparto del porcentaje de participación entre las diversas administraciones y también en relación al conjunto del Sistema Público.

La participación ministerial en la financiación del Plan, que únicamente incluye el crédito consignado a este fin en los Presupuestos Generales del Estado, suponía alrededor del 25% del total en los primeros ejercicios y ha ido descendiendo paulatinamente hasta alcanzar su mínimo en 2016 con un 1,7% de participación. Sin embargo, en el ejercicio 2017 se incrementó la aportación ministerial prácticamente un 46% respecto al año anterior, lo que situó la participación del Ministerio en un 2,32% para ese año en la contribución económica del Plan. Sin embargo, en este ejercicio 2020 el peso de la participación ministerial ha vuelto a disminuir

## ***EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO***

---

hasta el 1,89%, principalmente debido a un aumento de la financiación autonómica respecto al mantenimiento de la misma por parte ministerial.

Las comunidades y ciudades autónomas alcanzaron al comienzo porcentajes de participación cercanos al 33%, decreciendo con posterioridad, y recuperándose hasta alcanzar en 2012 un porcentaje de participación en torno al 51%, que ha sufrido ligeras fluctuaciones anuales, hasta situarse en 2020 en un 52,60% de la financiación de este Plan.

En el ejercicio 2014 se introdujo un apartado para poder obtener información de las aportaciones que algunas comunidades autónomas realizan a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. La mencionada aportación se agrega al resto de aportaciones que, en algunos casos, estas administraciones reflejan además del crédito destinado al Plan Concertado.

Las corporaciones locales, que ya desde los primeros años asumían la proporción mayor del gasto, en estos últimos años tienen un porcentaje de participación algo menor que las comunidades autónomas, descendiendo su participación desde 2014, cuando alcanzaron un 48,54%, hasta situarse en un 45,46% en este ejercicio 2020.

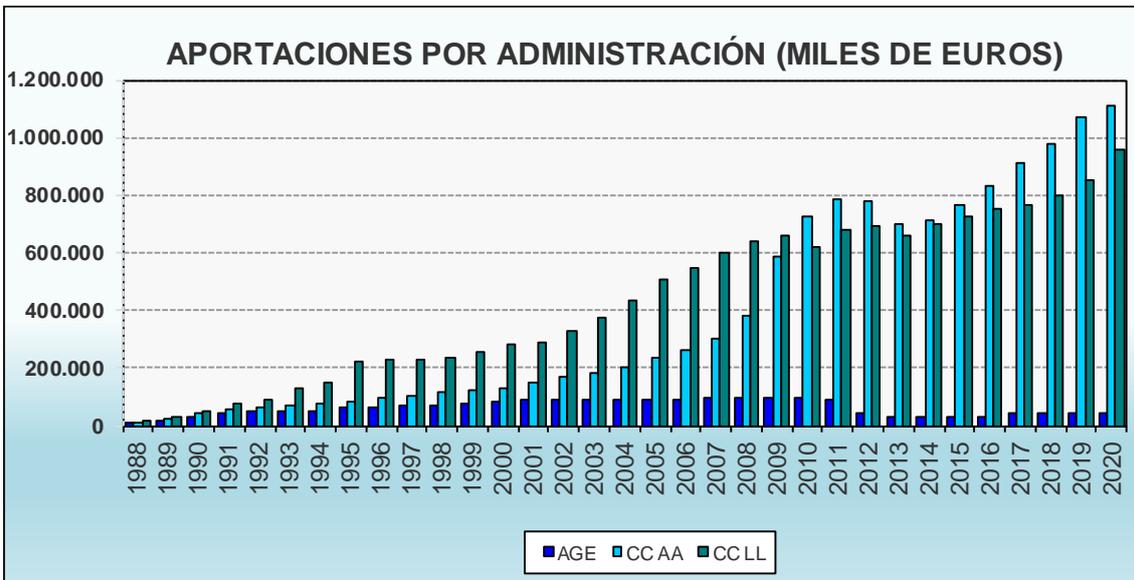
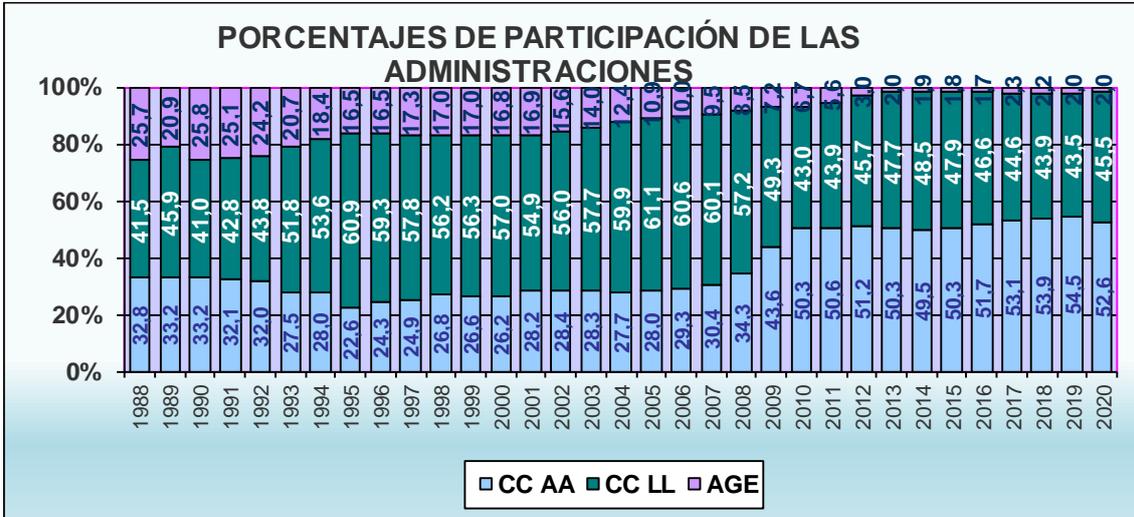
En su conjunto el Plan Concertado se ha financiado con cantidades que van desde los algo más de 35 millones de euros iniciales en 1.988 hasta un máximo de 2.114 millones para los proyectos del año 2020, lo que pone de manifiesto el crecimiento y consolidación de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria.

## EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

**CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2020**

AÑOS	AGE			CC AA			CC LL			TOTAL	
	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	EUROS (*)	% INCREM. A/A
1988	25,72	9.009		32,80	11.491		41,48	14.532		35.032	
1989	20,91	15.025	66,78	33,18	23.836	107,43	45,91	32.978	126,93	71.839	105,07
1990	25,83	33.056	120,01	33,20	42.480	78,22	40,97	52.420	58,95	127.956	78,11
1991	25,14	45.611	37,98	32,10	58.238	37,10	42,76	77.591	48,02	181.440	41,80
1992	24,22	49.283	8,05	31,97	65.048	11,69	43,81	89.136	14,88	203.467	12,14
1993	20,73	51.765	5,04	27,47	68.581	5,43	51,80	129.350	45,12	249.696	22,72
1994	18,43	51.765	0,00	27,97	78.582	14,58	53,60	150.554	16,39	280.901	12,50
1995	16,52	60.095	16,09	22,59	82.188	4,59	60,89	221.538	47,15	363.821	29,52
1996	16,47	63.190	5,15	24,28	93.139	13,32	59,25	227.333	2,62	383.662	5,45
1997	17,30	69.176	9,47	24,88	99.499	6,83	57,82	231.208	1,70	399.883	4,23
1998	17,02	72.121	4,26	26,82	113.652	14,22	56,17	238.053	2,96	423.826	5,99
1999	17,03	76.786	6,47	26,63	120.068	5,65	56,35	254.082	6,73	450.936	6,40
2000	16,83	84.036	9,44	26,20	130.846	8,98	56,96	284.435	11,95	499.317	10,73
2001	16,91	89.022	5,93	28,19	148.446	13,45	54,90	289.063	1,63	526.531	5,45
2002	15,55	90.802	2,00	28,44	166.052	11,86	56,01	327.013	13,13	583.867	10,89
2003	14,01	90.802	0,00	28,28	183.281	10,38	57,71	374.096	14,40	648.180	11,01
2004	12,45	90.802	0,00	27,69	202.009	10,22	59,86	436.609	16,71	729.420	12,53
2005	10,94	90.802	0,00	28,01	232.403	15,05	61,05	506.625	16,04	829.830	13,77
2006	10,05	90.799	0,00	29,31	264.902	13,98	60,65	548.177	8,20	903.878	8,92
2007	9,48	94.892	4,51	30,42	304.662	15,01	60,10	601.812	9,78	1.001.366	10,79
2008	8,51	95.076	0,19	34,28	382.963	25,70	57,21	639.075	6,19	1.117.114	11,56
2009	7,15	96.174	1,15	43,59	585.994	53,02	49,26	662.243	3,63	1.344.412	20,35
2010	6,69	96.174	0,00	50,33	723.479	23,46	42,98	617.850	-6,70	1.437.503	6,92
2011	5,58	86.633	-9,92	50,55	784.496	8,43	43,87	680.742	10,18	1.551.872	7,96
2012	3,05	46.362	-46,48	51,22	779.128	-0,68	45,73	695.543	2,17	1.521.033	-1,99
2013	1,99	27.594	-40,48	50,26	697.712	-10,45	47,75	662.818	-4,70	1.388.124	-8,74
2014	1,91	27.414	-0,65	49,55	710.598	1,85	48,54	696.137	5,03	1.434.149	3,32
2015	1,81	27.414	0,00	50,31	763.634	7,46	47,89	726.891	4,42	1.517.940	5,84
2016	1,70	27.414	0,00	51,66	834.100	9,23	46,64	752.991	3,59	1.614.505	6,36
2017	2,32	40.000	45,91	53,05	913.527	9,52	44,63	768.449	2,05	1.721.976	6,66
2018	2,19	39.927	-0,18	53,88	980.539	7,34	43,93	799.380	4,03	1.819.846	5,68
2019	2,04	39.973	0,12	54,50	1.067.425	8,86	43,46	851.083	6,47	1.958.480	7,62
2020	1,98	39.975	0,00	52,60	1.112.106	4,19	45,46	962.211	13,06	2.114.291	7,96
<b>TOTALES/ MEDIAS</b>	<b>12,07</b>	<b>2.008.969</b>	<b>7,84</b>	<b>36,85</b>	<b>12.825.104</b>	<b>17,06</b>	<b>51,07</b>	<b>14.602.021</b>	<b>16,02</b>	<b>29.436.094</b>	<b>15,23</b>

## EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO



### **Distribución porcentual del gasto por partidas**

A medida que los equipamientos se han ido afianzando, ha variado la distribución del gasto, fundamentalmente en las dos principales partidas. Así, la dotación de profesionales que conformaban la plantilla de los centros absorbía, inicialmente, más del 50% del total de gasto ejecutado, mientras que el destinado a desarrollar las prestaciones básicas y complementarias no superó en los primeros cinco ejercicios el 40%.

Sin embargo, actualmente, es el gasto en prestaciones, incluido el correspondiente a las contrataciones de personal para el desarrollo de programas concretos en los centros de servicios sociales (a destacar la importancia de la Ayuda a Domicilio), el que llega a alcanzar un porcentaje desde 2011 en torno al 70-72% del total del mismo. El gasto en el personal de plantilla se sitúa en 2020 en un 27,32% del gasto total.

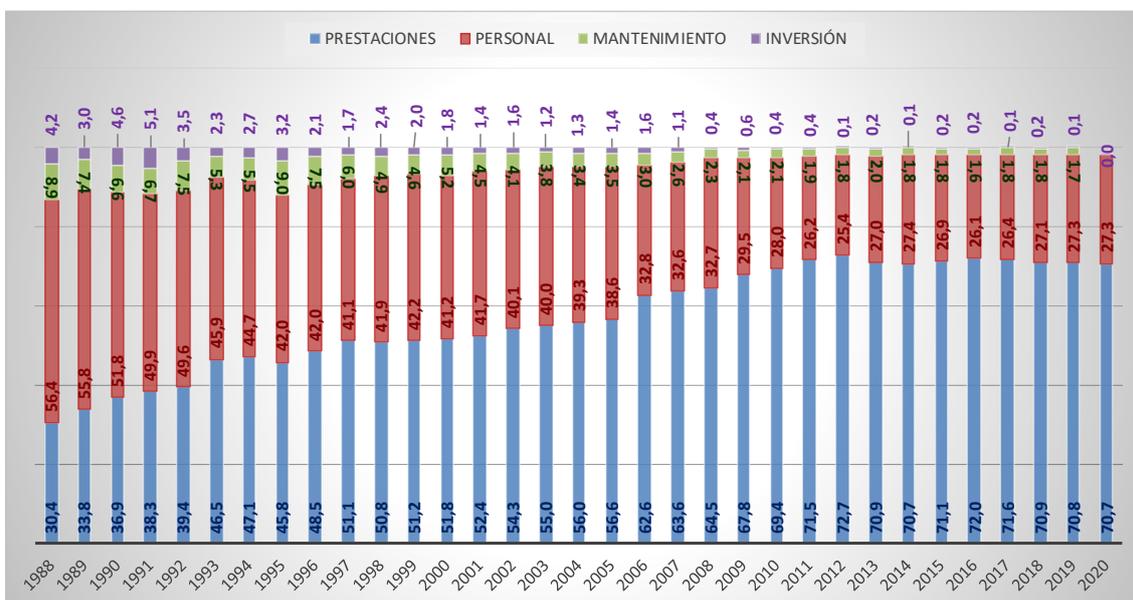
Las otras dos partidas contempladas para gastos de mantenimiento e inversiones han disminuido proporcionalmente al incremento de las prestaciones, manteniéndose la partida de inversiones por debajo del 1% desde el ejercicio 2008 y la partida correspondiente al mantenimiento sigue descendiendo, situándose por debajo del 2% desde el ejercicio 2011. Sin embargo, en el último año se observa un pequeño aumento hasta alcanzar el 1,95%.

**CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2020**

<b>AÑO</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>%</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>%</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>%</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>
1988	9.623.003,13	30,43	17.826.571,72	56,4	2.829.246,38	8,95	1.342.378,58	4,25	<b>31.621.199,81</b>
1989	22.628.286,01	33,78	37.362.975,23	55,8	4.979.102,78	7,43	2.019.574,92	3,01	<b>66.989.938,94</b>
1990	45.129.829,96	36,95	63.300.286,39	51,8	8.052.535,32	6,59	5.664.249,15	4,64	<b>122.146.900,82</b>
1991	66.750.601,68	38,29	86.981.922,30	49,9	11.647.037,39	6,68	8.971.058,84	5,15	<b>174.350.620,21</b>
1992	77.491.888,65	39,41	97.456.173,41	49,6	14.795.570,12	7,53	6.864.194,45	3,49	<b>196.607.826,63</b>
1993	113.423.356,43	46,55	111.725.976,67	45,9	12.929.214,30	5,31	5.598.447,61	2,30	<b>243.676.995,01</b>
1994	129.494.382,62	47,14	122.895.773,31	44,7	14.979.695,74	5,45	7.357.387,60	2,68	<b>274.727.239,27</b>
1995	161.036.322,12	45,79	147.777.883,14	42	31.630.109,55	8,99	11.250.018,03	3,20	<b>351.694.332,84</b>
1996	183.204.656,52	48,45	158.669.919,26	42	28.474.925,76	7,53	7.772.996,06	2,06	<b>378.122.497,60</b>
1997	202.074.418,35	51,14	162.338.646,16	41,1	23.891.546,50	6,05	6.871.480,80	1,74	<b>395.176.091,81</b>
1998	213.254.080,21	50,77	176.142.425,36	41,9	20.736.187,06	4,94	9.941.189,91	2,37	<b>420.073.882,54</b>
1999	229.194.927,98	51,15	189.183.945,17	42,2	20.812.050,53	4,64	8.866.385,44	1,98	<b>448.057.309,12</b>
2000	257.305.163,40	51,77	204.868.461,14	41,2	25.937.832,01	5,22	8.895.817,48	1,79	<b>497.007.274,03</b>
2001	275.239.364,53	52,35	219.447.347,93	41,7	23.515.180,06	4,47	7.517.513,60	1,43	<b>525.719.406,12</b>
2002	316.012.394,57	54,28	233.426.228,66	40,1	23.752.478,60	4,08	9.048.935,49	1,55	<b>582.240.037,32</b>
2003	355.870.086,69	55,04	258.847.135,06	40	24.405.874,73	3,77	7.472.120,37	1,16	<b>646.595.216,85</b>
2004	406.233.356,55	55,97	284.959.381,79	39,3	24.785.736,60	3,42	9.795.186,73	1,35	<b>725.773.661,67</b>
2005	469.108.580,73	56,55	319.996.371,14	38,6	28.666.373,80	3,46	11.706.882,42	1,41	<b>829.478.208,09</b>
2006	564.961.229,87	62,61	296.319.191,54	32,8	26.687.635,77	2,96	14.383.003,25	1,59	<b>902.351.060,43</b>
2007	633.127.027,74	63,58	324.841.255,70	32,6	26.344.171,34	2,65	11.421.387,62	1,15	<b>995.733.842,40</b>
2008	720.173.202,44	64,54	365.335.670,41	32,7	25.586.816,94	2,29	4.725.769,99	0,42	<b>1.115.821.459,78</b>
2009	908.810.647,13	67,81	395.009.793,03	29,5	28.589.172,87	2,13	7.884.230,03	0,59	<b>1.340.293.843,06</b>
2010	997.115.239,69	69,45	402.669.960,63	28	29.812.989,78	2,08	6.207.033,31	0,43	<b>1.435.805.223,41</b>
2011	1.106.739.936,30	71,54	405.161.502,51	26,2	29.688.211,72	1,92	5.489.276,21	0,35	<b>1.547.078.926,74</b>
2012	1.102.615.564,56	72,66	386.151.482,97	25,4	26.773.017,65	1,76	1.865.214,99	0,12	<b>1.517.405.280,17</b>
2013	980.530.123,58	70,87	373.100.541,82	27	27.417.275,38	1,98	2.428.880,62	0,18	<b>1.383.476.821,40</b>
2014	1.011.921.928,72	70,69	392.229.380,35	27,4	25.267.860,69	1,77	2.128.555,60	0,15	<b>1.431.547.725,36</b>
2015	1.078.405.873,92	71,13	407.793.311,37	26,9	26.794.682,89	1,77	3.030.623,96	0,20	<b>1.516.024.492,14</b>
2016	1.161.448.298,00	72,05	421.296.259,12	26,1	26.540.764,24	1,65	2.821.821,32	0,18	<b>1.612.107.142,68</b>
2017	1.232.440.420,29	71,63	454.627.512,03	26,4	31.001.394,83	1,80	2.531.037,34	0,15	<b>1.720.600.364,49</b>
2018	1.289.590.664,69	70,93	493.104.309,42	27,1	32.457.229,35	1,79	2.943.790,38	0,16	<b>1.818.095.993,84</b>
2019	1.385.738.865,62	70,81	534.645.450,89	27,3	33.824.272,85	1,73	2.823.926,63	0,14	<b>1.957.032.515,99</b>
2020	1.492.967.107,95	70,68	577.420.779,87	27,3	41.087.552,12	1,95	931.135,30	0,04	<b>2.112.406.575,24</b>

CONCERTADO

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS

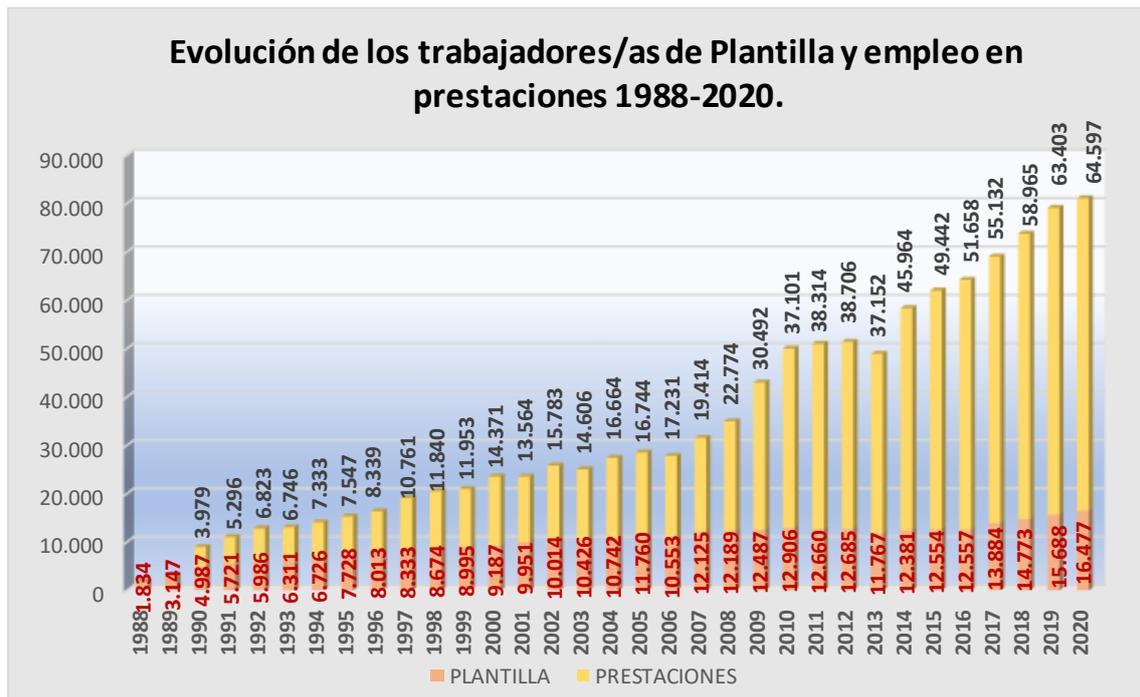


**Personal de Plantilla y Prestaciones y mediación de los Servicios Sociales para fomento del empleo.**

Aunque las plantillas de los centros, como se ha comentado al analizar la evolución del gasto, se han visto incrementadas a lo largo de estos años, pasando de 1.800 a superar los 14.000 profesionales, no cabe duda de que la posibilidad, abierta en 1990, de contemplar otro tipo de relación laboral con personal no perteneciente a la estructura del centro, sino contratado específicamente para programas o prestaciones determinadas, gestionadas por el propio CSS o incluso por entidades externas, ha llevado a una situación en que dicho personal supera muy ampliamente al anterior, conformando actualmente casi un 80% de la totalidad del personal. Aquí debe tenerse en cuenta la importancia creciente de profesionales destinados a la prestación de Ayuda a Domicilio.

Por otra parte, la obtención de puestos de trabajo por parte de las personas usuarias de los servicios sociales, con la mediación de los Servicios Sociales de Atención Primaria financiados a través del Plan Concertado ha sido muy significativa, situándose en 2020 en 40.920 personas.

CONCERTADO



## CONCERTADO

CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. EVOLUCIÓN 1988-2020

Año	PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL TRABAJADORES/AS
	TRABAJADORES/AS	%	TRABAJADORES/AS	%	
1988	1.834	100			1.834
1989	3.147	100			3.147
1990	4.987	55,62	3.979	44,38	8.966
1991	5.721	51,93	5.296	48,07	11.017
1992	5.986	46,73	6.823	53,27	12.809
1993	6.311	48,33	6.746	51,67	13.057
1994	6.726	47,84	7.333	52,16	14.059
1995	7.728	50,59	7.547	49,41	15.275
1996	8.013	49,00	8.339	51,00	16.352
1997	8.333	43,64	10.761	56,36	19.094
1998	8.674	42,28	11.840	57,72	20.514
1999	8.995	42,94	11.953	57,06	20.948
2000	9.187	39,00	14.371	61,00	23.558
2001	9.951	42,32	13.564	57,68	23.515
2002	10.014	38,82	15.783	61,18	25.797
2003	10.426	41,65	14.606	58,35	25.032
2004	10.742	39,20	16.664	60,80	27.406
2005	11.760	41,26	16.744	58,74	28.504
2006	10.553	37,98	17.231	62,02	27.784
2007	12.125	38,44	19.414	61,56	31.539
2008	12.189	34,86	22.774	65,14	34.963
2009	12.487	29,05	30.492	70,95	42.979
2010	12.906	25,81	37.101	74,19	50.007
2011	12.660	24,84	38.314	75,16	50.974
2012	12.685	24,68	38.706	75,32	51.391
2013	11.767	24,05	37.152	75,95	48.919
2014	12.381	21,22	45.964	78,78	58.345
2015	12.554	20,25	49.442	79,75	61.996
2016	12.557	19,55	51.658	80,45	64.215
2017	13.884	20,12	55.132	79,88	69.016
2018	14.773	20,03	58.965	79,97	73.738
2019	15.688	19,84	63.403	80,16	79.091
2020	16.477	20,32	64.597	79,68	81.074

**PERSONAS USUARIAS****Personas usuarias de los Centros de Servicios Sociales**

El establecimiento de un sistema de registro de personas usuarias por parte de las comunidades y ciudades autónomas ha permitido un acercamiento mayor a la realidad en cuanto a la contabilización de éstas.

La diversa conceptualización en la consideración de lo que es una persona usuaria de un Centro de Servicios Sociales por parte del profesional que lo atiende hacía muy difícil una homologación de términos, colectivos, niveles de atención y situación de oferta y demanda. Por ello, el Ministerio puso a disposición de las CCAA el Sistema de Información de Servicios Sociales (SIUSS), y también el que pudiera llevarse a cabo una exportación automática de estos datos a la aplicación denominada PBSS del Plan Concertado. Ambas aplicaciones están pensadas para trabajar en un entorno web, lo que facilita el trasvase de información bajo los requisitos que determinaron en su día las comunidades autónomas y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de forma conjunta.

Por otra parte, se ha de tener en cuenta que, a los Servicios de Atención Primaria, debido a su carácter universal y polivalente, acuden muchas personas en demanda de información y atenciones propias de otras áreas de la protección social, como pensiones, vivienda, educación, etc. Sin embargo, por su propia condición de facilitadores de acceso a los recursos sociales de la comunidad, valoran y canalizan dichas demandas en función de la situación personal y social de las personas usuarias.

La cifra de personas atendidas por el Plan Concertado a través de los Centros de Servicios Sociales desde 1990 -fecha en que se recoge por primera vez este dato- hasta 2010, se fue incrementando paulatinamente hasta alcanzar su máximo en dicho año, con 6.930.978 personas. A partir de entonces se produjo una disminución progresiva del número de personas usuarias atendidas, hasta alcanzar en 2015 las 5.298.350. Desde ese año 2016 la tendencia se invirtió, produciéndose de nuevo incrementos anuales, hasta situar las personas usuarias atendidas en 2019 en 6.487.395. Sin embargo, en el último año 2020, muy posiblemente a consecuencia del confinamiento ocasionado por la pandemia del COVID-19, se observa un decrecimiento del número de personas atendidas en 1.155.294, prestándose servicio a un total

**CONCERTADO**

de 5.341.278 personas, siendo la prestación de Información y Orientación en la que más personas se han atendido.

Las personas usuarias de los Albergues, en correspondencia con el número de estos equipamientos y de las plazas disponibles, no han alcanzado, en ningún caso, la cifra de 30.000, disminuyendo progresivamente con altibajos hasta alcanzar las 7.230 personas este último año 2020. Algo similar sucede con los Centros de Acogida que, después de conseguir su máximo en 2001 al superar las 8.000 personas, han experimentado su disminución progresiva, aunque con oscilaciones, hasta alcanzar su mínimo en 2019, con 548 personas usuarias. El último año, se ha producido un aumento del número de personas atendidas en centros de acogida hasta alcanzar las 935.

**CUADRO 15: PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2020**

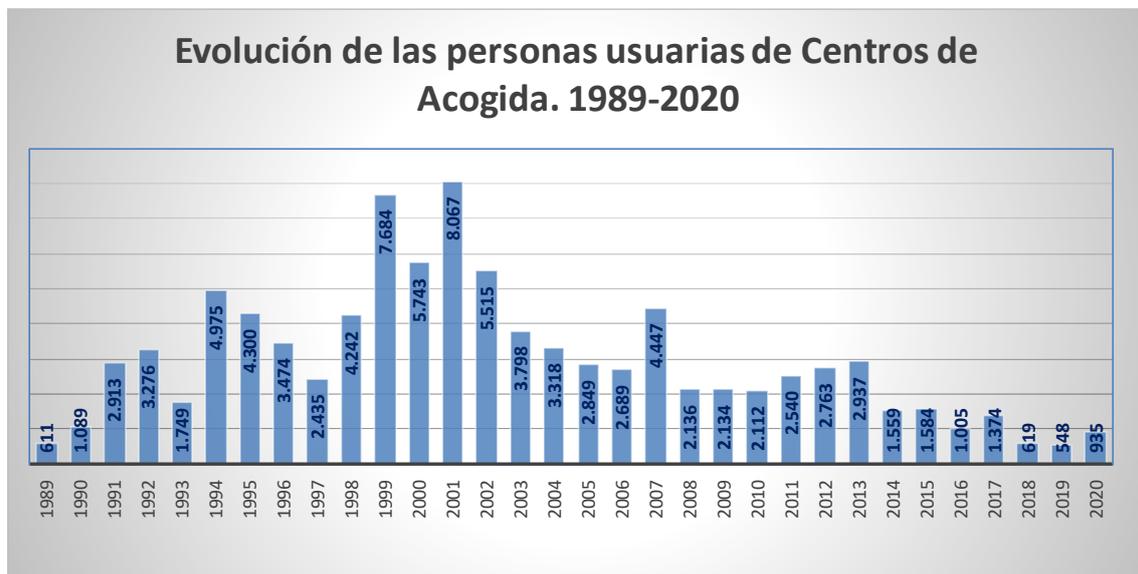


**CONCERTADO**

**CUADRO 16: PERSONAS USUARIAS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2020.**



**CUADRO 17: PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2020.**



CONCERTADO

CUADRO 18: PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2020.



**I. DATOS GENERALES DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN 2020****DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos, por lo que durante el ejercicio de 2020 ha estado vigente la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE núm. 161, de 4 de julio) ya que el proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2020 no salió adelante, y que consignó la partida presupuestaria: 26.16.231F.453.07, con una dotación de 100.000.000 euros, para el Programa de “Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales”, a gestionar por las comunidades autónomas (todas, a excepción de País Vasco y Navarra, por su especial régimen fiscal) y ciudades de Ceuta y de Melilla).

Este crédito presupuestario, prorrogado en los ejercicios 2019 y 2020, recoge el antiguo crédito del Plan Concertado, así como el Programa de Apoyo a la Familia y la Infancia, quedando subsumido en un único crédito desde 2017, de forma que la dotación para los proyectos de prestaciones básicas de servicios sociales supuso para el ejercicio de 2020 40 millones de euros, sobre los 100 millones totales consignados en la partida presupuestaria.

Mediante Orden DSA/789/2020, de 27 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de julio de 2020, se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2020, que desarrollen las distintas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y de Melilla y cuyo contenido se describe a continuación.

Con el fin de mantener y desarrollar una Red de Servicios Sociales de Atención Primaria gestionada por las corporaciones locales, así como de apoyarlas en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales o por sus estatutos de autonomía, con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas, se cofinancian proyectos para el desarrollo de las siguientes prestaciones básicas:

1. Información y orientación
2. Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia

3. Alojamiento alternativo
4. Prevención e inserción social

Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, al menos, una dotación económica de igual cuantía a la que les corresponde en la distribución del crédito y determinarán las aportaciones de las corporaciones locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a cofinanciar, seleccionados de común acuerdo por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de equipamientos desde los cuales se desarrollarán las prestaciones básicas: centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (servicios de información, comedores, centros de día, pisos tutelados, mini-residencias), albergues y centros de acogida (de mujer, de menores y polivalentes).

La distribución económica se realiza de acuerdo a los siguientes criterios, utilizando las siguientes variables distributivas: población (pondera al 90%); dispersión (pondera al 1,5%); grandes urbes –ciudades de más de 500.000 habitantes– (pondera al 0,7%); población dependiente mayor de 65 y menor de 16 (pondera al 2,3%); superficie (pondera al 5%); e insularidad: (pondera al 0,5%). A La Rioja y Cantabria se les garantiza el 1,5% y a Ceuta y Melilla el 0,5%.

Siguiendo el “Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007, por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado”, se mantienen los incrementos a cada una de las ciudades autónomas, reflejados en cada uno de los Acuerdos de Consejo de Ministros del ejercicio 2017 (Acuerdos de 23 de junio de 2017 y de 27 de octubre de 2017), esto es, 200.000 euros a Ceuta y 200.000 euros a Melilla.

**DATOS GLOBALES DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES  
DE CORPORACIONES LOCALES (Aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07)  
PRESENTACIÓN 2020**

CCAA	PROYECTOS	COBERTURA				FINANCIACIÓN						
		MUNICIPIOS	POBLACIÓN			MINISTERIO	%	CC.AA.	%	CC.LL.	%	TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL							
ANDALUCÍA	258	785	4.147.167	4.267.073	<b>8.414.240</b>	7.797.636,00	2,72%	33.979.529,00	11,87%	244.415.422,21	85,40%	<b>286.192.587,21</b>
ARAGÓN	41	731	650.694	668.597	<b>1.319.291</b>	1.372.140,00	3,25%	13.341.490,00	31,59%	27.518.947,00	65,16%	<b>42.232.577,00</b>
CANARIAS	92	88	1.065.971	1.087.418	<b>2.153.389</b>	1.732.500,00	2,58%	20.047.410,82	29,85%	45.379.151,38	67,57%	<b>67.159.062,20</b>
CANTABRIA	31	102	281.801	299.277	<b>581.078</b>	612.216,00	1,82%	15.437.592,51	46,01%	17.505.650,55	52,17%	<b>33.555.459,06</b>
CASTILLA-LA MANCHA	150	917	1.015.451	1.014.706	<b>2.030.157</b>	2.087.316,00	3,84%	38.054.952,85	69,93%	14.279.573,34	26,24%	<b>54.421.842,19</b>
CATALUÑA	104	938	3.764.973	3.900.151	<b>7.665.124</b>	5.632.308,00	2,68%	103.465.553,39	49,15%	101.395.255,61	48,17%	<b>210.493.117,00</b>
C. DE CASTILLA Y LEON	29	2.248	1.181.401	1.218.147	<b>2.399.548</b>	3.022.272,00	4,07%	3.022.272,00	4,07%	68.140.596,16	91,85%	<b>74.185.140,16</b>
C. DE MADRID	55	179	3.187.312	3.476.082	<b>6.663.394</b>	4.552.416,00	3,93%	97.783.279,39	84,52%	13.358.486,60	11,55%	<b>115.694.181,99</b>
CIUDAD DE CEUTA	1	1	42.912	41.865	<b>84.777</b>	398.000,00	50,00%	398.000,00	50,00%	0,00	0,00%	<b>796.000,00</b>
CIUDAD DE MELILLA	2	1	43.894	42.593	<b>86.487</b>	398.000,00	7,20%	5.131.531,62	92,80%	0,00	0,00%	<b>5.529.531,62</b>
COMUNITAT VALENCIANA	127	249	2.112.290	2.188.810	<b>4.301.100</b>	3.941.388,00	4,92%	65.796.280,56	82,14%	10.361.466,67	12,94%	<b>80.099.135,23</b>
EXTREMADURA	13	40	243.983	257.347	<b>501.330</b>	1.369.368,00	45,67%	1.377.541,97	45,94%	251.795,59	8,40%	<b>2.998.705,56</b>
GALICIA	270	311	1.295.914	1.397.221	<b>2.693.135</b>	3.312.540,00	3,44%	7.695.715,32	7,99%	85.334.652,13	88,57%	<b>96.342.907,45</b>
ILLES BALEARS	1	1	203.195	212.870	<b>416.065</b>	764.676,00	3,21%	3.271.545,67	13,74%	19.776.499,17	83,05%	<b>23.812.720,84</b>
LA RIOJA	4	174	156.179	160.619	<b>316.798</b>	594.000,00	44,11%	594.000,00	44,11%	158.593,00	11,78%	<b>1.346.593,00</b>
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	78	488.137	534.663	<b>1.022.800</b>	1.242.648,00	2,37%	26.757.352,00	50,99%	24.474.192,66	46,64%	<b>52.474.192,66</b>
REGIÓN DE MURCIA	36	45	747.615	746.283	<b>1.493.898</b>	1.170.576,00	6,92%	11.510.552,00	68,08%	4.227.045,00	25,00%	<b>16.908.173,00</b>
	<b>1.255</b>	<b>6.888</b>	<b>20.628.889</b>	<b>21.513.722</b>	<b>42.142.611</b>	<b>40.000.000,00</b>	<b>3,44%</b>	<b>447.664.599,10</b>	<b>38,45%</b>	<b>676.577.327,07</b>	<b>58,11%</b>	<b>1.164.241.926,17</b>

## **2. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

### **APLICACIÓN INFORMÁTICA PBSS.**

Desde el año 2012, se utiliza por las CC.AA. un aplicativo para facilitar las tareas del proceso de información de los proyectos que se cofinancian con cargo al Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales en corporaciones locales.

La aplicación informática funciona sobre una plataforma web, de tal manera que el trasvase de información entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha mejorado considerablemente.

Dicha aplicación está configurada para tener la posibilidad de efectuar un trasvase e incorporación de la información correspondiente a las personas usuarias desde el Sistema de Información de Personas Usuarias de Servicios Sociales (SIUSS) para que se integre directamente en los proyectos del PBSS, siempre que se utilice la versión web de ambos aplicativos.

Asimismo, se ha implementado la posibilidad de que aquellas comunidades autónomas que dispongan de la capacidad de generar archivos XML que contengan la información correspondiente a los proyectos, puedan cargarlos bajo unos estándares definidos.

### 1. DATOS GENERALES

El presente capítulo recoge los principales datos de ejecución de los proyectos financiados por el Plan Concertado durante 2020.

En esta primera parte se hace referencia a los aspectos generales, tales como la tipología de los proyectos, la cobertura municipal y poblacional, su financiación, el empleo generado, así como los beneficiarios o personas usuarias del sistema.

La plena competencia de las comunidades y ciudades autónomas en materia de Servicios Sociales conlleva la cofinanciación de muy diferentes actuaciones, programas y prestaciones sociales de Atención Primaria, en el ámbito del Plan Concertado, sometidas, además de al marco legislativo, a las condiciones recogidas en los convenios y protocolos que, cada una de ellas, establezca con sus Corporaciones Locales y con el Ministerio correspondiente.

La desagregación de la información por comunidades y ciudades autónomas permite ver el comportamiento de las diferentes variables a través del territorio, tanto en los datos relativos a las fuentes de financiación por parte de cada una de las administraciones concertantes, como aquellos que se refieren a las dotaciones de personal de los centros y a los programas que desarrollan en el marco del Plan Concertado, aunque muy difícilmente puede entenderse como un análisis comparativo exhaustivo, sobre todo respecto a aquellos datos que permiten la obtención de ratios relativos a los gastos.

#### 1.1. **PROYECTOS FINANCIADOS**

Dado que la Red Pública de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria no coincide en algunas comunidades y ciudades autónomas con la distribución de equipamientos en el Plan Concertado, se mantiene la necesidad de referirse a proyectos financiados comprendiendo esta denominación equipamientos comunitarios o Centros de Servicios Sociales y Albergues y Centros de Acogida.

De estos proyectos, los Centros de Servicios Sociales representan el 98,80% del total y abarcan ámbitos geográficos y poblacionales muy diversos.

---

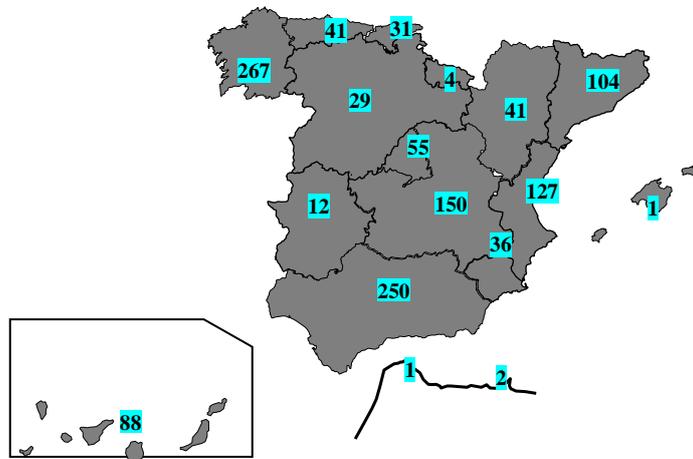
Sin que existan grandes variaciones respecto a años anteriores, constituyen el basamento principal del Plan Concertado, no solamente por el volumen que representan, en número, financiación, personal y personas usuarias, sino también por la tendencia de los Albergues y Centros de Acogida a encuadrarse en un nivel superior de atención, debido a la necesidad de ofrecer servicios más especializados, aunque sin olvidar su carácter comunitario.

En 2020 se financiaron **1.254 proyectos** (6 proyectos más que el año anterior), de los que **1.239** eran catalogados como **Centros de Servicios Sociales**; además de **9 Albergues** y **6 Centros de Acogida**. El número total de Albergues y Centros de Acogida financiados no ha sufrido variación desde el año 2013, manteniéndose los mismos proyectos en este año. Las variaciones del número de Centros de Servicios Sociales respecto al año precedente se han dado principalmente en la comunidad autónoma de Aragón, que incrementa el número en 40 Centros de Servicios Sociales más, así como Andalucía, que aumenta los proyectos en 1 Centro más. Por otro lado, Comunitat Valenciana reduce el número de proyectos en 33 y Extremadura en 2 Centros.

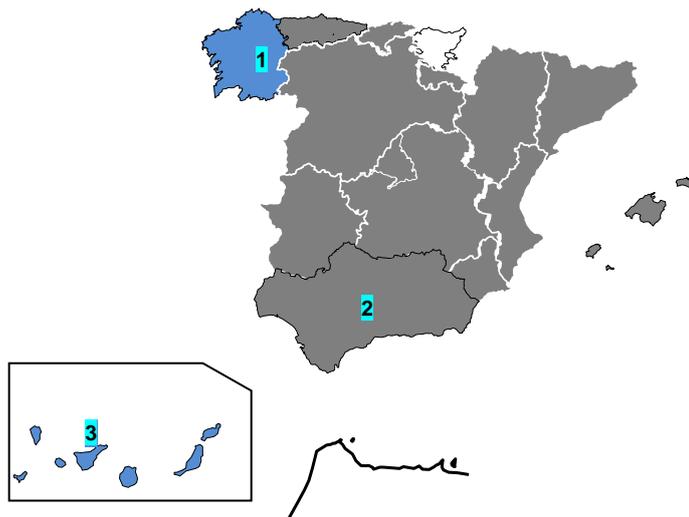
**CUADRO 19: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2020.**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	%	ALBERGUE	%	CENTROS DE ACOGIDA	%	TOTAL
ANDALUCÍA	250	96,90%	6	2,33%	2	0,78%	258
ARAGÓN	41	100,00%					41
CANARIAS	88	95,65%	1	1,09%	3	3,26%	92
CANTABRIA	31	100,00%					31
CASTILLA-LA MANCHA	150	100,00%					150
CATALUÑA	104	100,00%					104
C. DE CASTILLA Y LEON	29	100,00%					29
C. DE MADRID	55	100,00%					55
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%					1
CIUDAD DE MELILLA	2	100,00%					2
COMUNITAT VALENCIANA	127	100,00%					127
EXTREMADURA	12	100,00%					12
GALICIA	267	98,89%	2	0,74%	1	0,37%	270
ILLES BALEARS	1	100,00%					1
LA RIOJA	4	100,00%					4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	100,00%					41
REGIÓN DE MURCIA	36	100,00%					36
<b>Suma:</b>	<b>1.239</b>	<b>98,80%</b>	<b>9</b>	<b>0,72%</b>	<b>6</b>	<b>0,48%</b>	<b>1.254</b>

CC.SS COMUNITARIOS

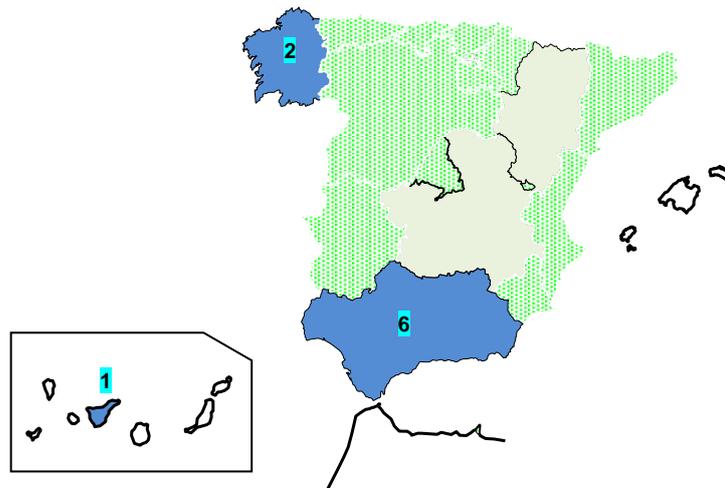


CENTROS DE ACOGIDA



---

ALBERGUES



Desde el Acuerdo para la flexibilización de las prestaciones, tomado en 1994, el Plan Concertado financia algunos equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales.

Este año se han incluido 269 de las siguientes modalidades:

- 156 Centros de Estancia Diurna.
- 38 Oficinas o Servicios de Información.
- 30 Mini-Residencias.
- 40 Pisos Tutelados.
- 5 Comedores Sociales.

**CUADRO 20: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020.**

CCAA	CENTROS ESTANCIA DIURNA	OFICINAS DE INFORMACIÓN	COMEDORES SOCIALES	PISOS TUTELADOS	MINIRESIDENC.	TOTAL EQUIP. COMPLEMENTARIOS
CANARIAS	18	0	0	5	1	24
CANTABRIA	12	0	0	3	0	15
COMUNITAT VALENCIANA	40	38	4	1	1	84
GALICIA	86	0	1	31	28	146
<b>Suma:</b>	<b>156</b>	<b>38</b>	<b>5</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>269</b>

Cuatro autonomías mantienen este tipo de equipamientos con cargo a la financiación del Plan Concertado, Canarias, Cantabria, Comunitat Valenciana y Galicia. Respecto al año anterior, disminuyen principalmente las oficinas de información en 36, aumentan los pisos tutelados en 5 y los Centros de estancia diurna en 8.

---

## 1.2. COBERTURA

### 1.2.1. MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

El número de **municipios** incluidos en el Plan Concertado a lo largo de 2020 asciende a 6.871, lo que se traduce en un **90,31%** del total de los municipios de las comunidades y ciudades autónomas concertantes, esto supone un incremento del 8,47% con respecto a 2019. El porcentaje, respecto a la **cobertura poblacional** de estos municipios, se sitúa en torno al **95,40%**. Este aumento se produce en gran medida debido al incremento de cobertura de Aragón, que ha pasado de una cobertura municipal del 0,14% al 100% en tan solo un año, incluyendo en 2020 730 proyectos, mientras que en 2019 solo incluyó 1. En lo que respecta a la **Comunitat Valenciana** y debido al reparto de su sistema competencial en materia de Servicios Sociales, sus diputaciones provinciales son las encargadas de prestar la asistencia técnica y económica y la supervisión que garantice a los ayuntamientos, especialmente a los de menor población, capacidad económica y/o de gestión del ejercicio de sus competencias en materia de servicios sociales. Siendo competencia de la Generalitat, la coordinación de las diputaciones provinciales en el ejercicio de las funciones.

En el marco de la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el ejercicio 2020, sólo se contempla la financiación realizada por la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, así como la aportación de los municipios que esta financia. Sin embargo, no se reflejan las aportaciones de las diputaciones provinciales, ya que estas no se financian en el marco del Plan Concertado, sino que se nutren de presupuesto autonómico y local, por lo que no figuran en las tablas de esta Memoria los datos de cobertura y económicos de los proyectos gestionados por las mismas.

Por lo expuesto anteriormente la cobertura poblacional de los proyectos del Plan concertado en la C. Valenciana es del 85,96% y la cobertura municipal del 45,94%, quedando cubierto el resto de municipios y población a través de las Diputaciones provinciales con presupuesto autonómico y local, que en este ejercicio 2020 han supuesto 26.957.864,28 € (el 90% correspondiente a presupuesto de las Diputaciones Provinciales y el 10% a presupuesto de las Entidades Locales).

Como **referente** se han tomado los datos publicados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mediante Real Decreto 743/2019 de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2019. («BOE» núm. 311, de 27 de diciembre de 2019).

**CUADRO 21: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN 2020**

CCAA	POBLACIÓN			MUNICIPIOS		
	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.414.240	8.414.240	100,00	785	785	100,00
ARAGÓN	1.319.291	1.319.291	100,00	731	731	100,00
CANARIAS	2.153.389	2.153.389	100,00	88	88	100,00
CANTABRIA	581.078	581.078	100,00	102	102	100,00
CASTILLA-LA MANCHA	2.030.157	2.032.863	99,87	917	919	99,78
CATALUÑA	7.665.124	7.675.217	99,87	938	947	99,05
C. DE CASTILLA Y LEÓN	2.399.548	2.399.548	100,00	2.248	2.248	100,00
C. DE MADRID	6.663.394	6.663.394	100,00	179	179	100,00
CIUDAD DE CEUTA	84.777	84.777	100,00	1	1	100,00
CIUDAD DE MELILLA	86.487	86.487	100,00	1	1	100,00
COMUNITAT VALENCIANA	4.301.100	5.003.769	85,96	249	542	45,94
EXTREMADURA	491.342	1.067.710	46,02	23	388	5,93
GALICIA	2.693.135	2.699.499	99,76	311	313	99,36
ILLES BALEARS	416.065	1.149.460	36,20	1	67	1,49
LA RIOJA	316.798	316.798	100,00	174	174	100,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.022.800	1.022.800	100,00	78	78	100,00
REGIÓN DE MURCIA	1.493.898	1.493.898	100,00	45	45	100,00
<b>Suma:</b>	<b>42.132.623</b>	<b>44.164.218</b>	<b>95,40</b>	<b>6.871</b>	<b>7.608</b>	<b>90,31</b>

**GRÁFICO: COBERTURA POBLACIONAL Y MUNICIPAL. AÑO 2020.**



Para el conjunto de las comunidades y ciudades autónomas participantes, y en una distribución semejante a los últimos años, un 65,54% de los proyectos tiene un ámbito de actuación municipal, un 22,84% son comarcales, un 4,76% están definidos como de mancomunidades, y un 6,86% son proyectos de barrio en capitales de provincia. Con respecto a 2019, se produce una disminución de los proyectos cuyo ámbito es municipal de casi 2 p.p., incrementándose a su vez los de ámbito comarcal.

**CUADRO 22: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2020.**

ÁMBITO	PROYECTOS	Porcentaje
BARRIO	85	6,86%
COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	283	22,84%
MANCOMUNIDAD	59	4,76%
MUNICIPIO	812	65,54%
<b>Suma:</b>	<b>1.239</b>	<b>100,00%</b>

**GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN.**



En el siguiente cuadro se muestran las comunidades y ciudades autónomas según la ratio de municipios o población por proyecto, no superando la mayoría los cuatro municipios por cada Centro de Servicios Sociales, aunque en algunas comunidades, como es el caso de La Rioja, Castilla y León y Aragón, los proyectos incluyen un promedio muy superior de municipios. Destaca el caso de Illes Balears, pero el dato viene condicionado por la presentación de un único proyecto para toda la comunidad autónoma. No hay que olvidar que los equipamientos aquí reflejados son los que se han financiado con cargo a este Plan, existiendo en muchas comunidades otros equipamientos no reflejados en este informe.

**CUADRO 23: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2020.**

CCAA	Nº Proyectos	Nº Municipios PC	MUNICIPIOS / CSS	Población PC	POBLACION / CSS
ANDALUCÍA	250	785	3,14	8.414.240	33.656,96
ARAGÓN	41	731	17,83	1.319.291	32.177,83
CANARIAS	88	88	1,00	2.153.389	24.470,33
CANTABRIA	31	102	3,29	581.078	18.744,45
CASTILLA-LA MANCHA	150	917	6,11	2.030.157	13.534,38
CATALUÑA	104	938	9,02	7.665.124	73.703,12
C. DE CASTILLA Y LEON	29	2.248	77,52	2.399.548	82.743,03
C. DE MADRID	55	179	3,25	6.663.394	121.152,62
CIUDAD DE CEUTA	1	1	1,00	84.777	84.777,00
CIUDAD DE MELILLA	2	1	0,50	86.487	43.243,50
COMUNITAT VALENCIANA	127	249	1,96	4.301.100	33.866,93
EXTREMADURA	12	23	1,92	491.342	40.945,17
GALICIA	267	311	1,16	2.693.135	10.086,65
ILLES BALEARS	1	1	1,00	416.065	416.065,00
LA RIOJA	4	174	43,50	316.798	79.199,50
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	78	1,90	1.022.800	24.946,34
REGIÓN DE MURCIA	36	45	1,25	1.493.898	41.497,17
Suma:	1.239	6.871	5,55	42.132.623	34.005,35

### 1.2.2. UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

En el marco del Plan Concertado, por Unidad de Trabajo Social (UTS) se entiende toda unidad administrativa y territorial que tiene como función primordial la atención a los ciudadanos y ciudadanas en su acceso a los Servicios Sociales, fundamentalmente a través de un Servicio de Información y Orientación. Junto a estas funciones, abarcan las tramitaciones de expedientes para la obtención de recursos internos o externos al Sistema Público de Servicios Sociales, o la derivación, en su caso, hacia otros servicios o áreas de protección social.

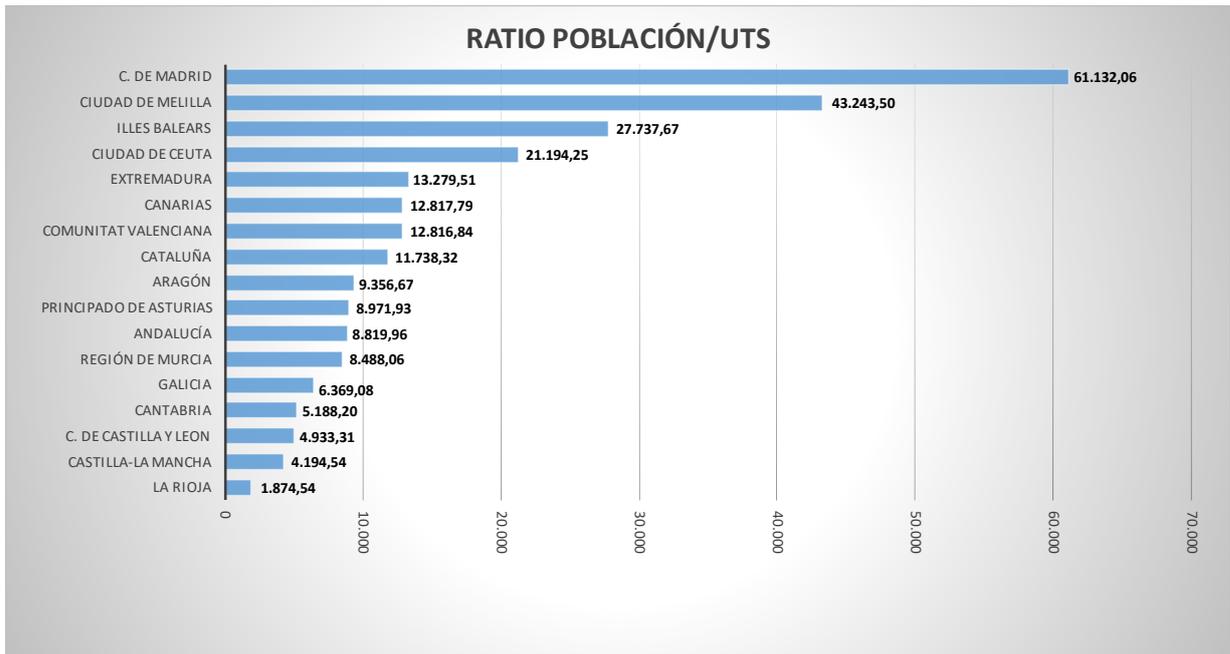
Asimismo, por ser el nivel más básico dentro de la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales, realizan actuaciones de promoción y sensibilización social en su ámbito territorial de intervención, y también de estudio sistemático de las necesidades sociales de la población (en ellas se cumplimenta la ficha de SIUSS, u otros registros de personas usuarias), sin olvidar su necesaria cooperación técnica en cualquier programa integral de promoción e inserción social.

En el conjunto de las comunidades y ciudades autónomas que conforman el Plan Concertado en 2020 se han reflejado **4.451 Unidades de Trabajo Social**. Once comunidades autónomas tienen una ratio de habitante/UTS que oscila entre 5.000 y 14.000, manteniéndose una ratio **promedio de 9.959 habitantes/UTS**. Principalmente se distancian de él, disminuyendo la ratio, La Rioja, Castilla La Mancha y Castilla y León, con 1.874, 4.194 y 4.433 habitantes/UTS, respectivamente; superando los 59.000 habitantes por UTS está la Comunidad de Madrid (61.132,06 habitantes/UTS). Cabe destacar el aumento en el número de unidades de trabajo social que se ha producido en Aragón, donde se ha pasado de 33 UTS en 2019 a 141 UTS en 2020, así como en la Comunitat Valenciana, donde el incremento ha sido de 71 UTS en tan solo un año.

CUADRO 24: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2020.

CCAA	Nº DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	RATIO POBLACIÓN / UTS
LA RIOJA	169	1.874,54
CASTILLA-LA MANCHA	484	4.194,54
C. DE CASTILLA Y LEON	548	4.933,31
CANTABRIA	112	5.188,20
GALICIA	425	6.369,08
REGIÓN DE MURCIA	176	8.488,06
ANDALUCÍA	954	8.819,96
PRINCIPADO DE ASTURIAS	114	8.971,93
ARAGÓN	141	9.356,67
CATALUÑA	653	11.738,32
COMUNITAT VALENCIANA	340	12.816,84
CANARIAS	168	12.817,79
EXTREMADURA	37	13.279,51
CIUDAD DE CEUTA	4	21.194,25
ILLES BALEARS	15	27.737,67
CIUDAD DE MELILLA	2	43.243,50
C. DE MADRID	109	61.132,06
<b>TOTAL</b>	<b>4.451</b>	<b>9.549,96</b>

## GRÁFICO: POBLACIÓN POR UTS



## 1.3. FINANCIACIÓN

### 1.3.1. APORTACIONES

El Convenio del Plan Concertado establece que la gestión de los proyectos corresponde a las corporaciones locales y que las comunidades y ciudades autónomas deberán aportar para su desarrollo al menos la misma cantidad que el Ministerio. Dado que la planificación de los servicios sociales es privativa de dichas comunidades, son éstas quienes, mediante convenios, convocatorias de subvenciones u otras modalidades, establecen las cuantías que conciertan para cada municipio o agrupación. A partir de estas condiciones las corporaciones locales financian, como estiman oportuno, los servicios sociales de atención primaria de su ámbito de intervención. Todo ello origina una variada situación de partidas presupuestarias y programas a incluir.

Como viene ocurriendo desde 2010, son las **comunidades y ciudades autónomas** quienes contribuyen con mayor porcentaje en la financiación del Plan, como promedio un **52,60% del total**, seguidas por las **administraciones locales**, que incluyen los remanentes no ejecutados de año anterior, **con un 45,51%**, y el **Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con un 1,89%**.

En Andalucía y Galicia, las corporaciones locales incorporaron **remanentes del ejercicio anterior por importe de 1.122.392 euros**.

Por otro lado, cabe destacar la situación de la **Comunitat Valenciana**, donde en el marco de la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el ejercicio 2020, sólo se contempla la financiación realizada por la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, así como la aportación de los municipios que esta financia. Sin embargo, no se reflejan las aportaciones de las diputaciones provinciales, ya que estas no se financian en el marco del Plan Concertado, sino que se nutren de presupuesto autonómico y local, por lo que no figuran en las tablas de esta Memoria los datos económicos de los proyectos gestionados por las mismas. En el ejercicio de 2020 el presupuesto de las Diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana ha sido de 26.957.864,28 €.

Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2020 han contado, en conjunto, con un crédito que asciende a 2.114.290.945,85 euros.

**CUADRO 25: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2020.**

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	39.974.574,69	1,89
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.112.105.527,55	52,60
CORPORACIONES LOCALES	961.088.451,61	45,46
REMANENTES INCORPORADOS	1.122.392,00	0,05
<b>TOTAL APORTACIONES</b>	<b>2.114.290.945,85</b>	<b>100,00</b>

De la distribución por comunidad autónoma que se refleja en el siguiente cuadro, cabe señalar algunas desviaciones, con respecto al promedio global, entre las diferentes administraciones, siguiendo un perfil similar al de años anteriores:

- Aportación de corporaciones locales: en Aragón, Canarias e Illes Balears el porcentaje sobre la financiación total es superior al 70%.

- Aportación de comunidad autónoma: además de las ciudades de Ceuta y Melilla, superan el 50% Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León, Galicia y la Comunidad de Madrid.
- Aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: destacan, con más de un 40% de participación, Ceuta (47,96%), Extremadura (45,57%), y La Rioja (41,15%).

**CUADRO 26: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020.**

ADMINISTRACIÓN CCAA	MINISTERIO		COMUNIDAD AUTÓNOMA		CORPORAC. LOCALES		REMANENTES INCORP.		TOTAL
	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIONES
ANDALUCÍA	7.797.636,00	0,97	518.175.127,24	64,24	280.685.866,02	34,80	7.201,43	0,00	806.665.830,69
ARAGÓN	1.372.140,00	2,67	13.341.490,00	25,95	36.706.444,87	71,39	0,00	0,00	51.420.074,87
CANARIAS	1.732.500,00	2,06	20.047.410,82	23,88	62.176.133,04	74,06	0,00	0,00	83.956.043,86
CANTABRIA	612.216,00	1,79	16.178.675,67	47,28	17.427.847,22	50,93	0,00	0,00	34.218.738,89
CASTILLA-LA MANCHA	2.087.316,00	3,84	38.054.952,85	69,93	14.279.573,34	26,24	0,00	0,00	54.421.842,19
CATALUÑA	5.632.308,00	2,12	103.718.083,90	38,99	156.677.463,24	58,90	0,00	0,00	266.027.855,14
C. DE CASTILLA Y LEON	3.022.272,00	1,75	100.912.301,07	58,28	69.214.593,99	39,97	0,00	0,00	173.149.167,06
C. DE MADRID	4.552.416,00	3,93	97.542.596,56	84,13	13.850.424,96	11,95	0,00	0,00	115.945.437,52
CIUDAD DE CEUTA	398.000,00	47,96	431.866,09	52,04	0,00	0,00	0,00	0,00	829.866,09
CIUDAD DE MELILLA	398.000,00	5,49	6.850.011,62	94,51	0,00	0,00	0,00	0,00	7.248.011,62
COMUNITAT VALENCIANA	3.941.388,00	2,90	65.796.280,56	48,42	66.145.344,11	48,68	0,00	0,00	135.883.012,67
EXTREMADURA	1.343.942,69	45,57	1.354.864,65	45,94	250.078,34	8,48	0,00	0,00	2.948.885,68
GALICIA	3.312.540,00	1,31	87.681.762,40	34,69	160.681.867,05	63,56	1.115.190,57	0,44	252.791.360,02
ILLES BALEARS	764.676,00	2,57	3.158.200,12	10,63	25.788.434,86	86,80	0,00	0,00	29.711.310,98
LA RIOJA	594.000,00	41,15	594.000,00	41,15	255.384,81	17,69	0,00	0,00	1.443.384,81
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.242.648,00	1,99	26.757.352,00	42,77	34.560.743,53	55,24	0,00	0,00	62.560.743,53
REGIÓN DE MURCIA	1.170.576,00	3,34	11.510.552,00	32,82	22.388.252,23	63,84	0,00	0,00	35.069.380,23
<b>Suma:</b>	<b>39.974.574,69</b>	<b>1,89</b>	<b>1.112.105.527,55</b>	<b>52,60</b>	<b>961.088.451,61</b>	<b>45,46</b>	<b>1.122.392,00</b>	<b>0,05</b>	<b>2.114.290.945,85</b>

Tanto las comunidades y ciudades autónomas como las corporaciones locales, en algunos casos, destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de créditos diferentes a éste.

Respecto a las comunidades y ciudades autónomas, siete de éstas (Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Galicia, y Melilla) han realizado aportaciones de este tipo, en porcentajes diferentes sobre la cantidad total consignada. Tanto las comunidades autónomas de Andalucía (470.474.996,24 €) como de Galicia (70.524.900,13 €) han aportado datos en relación con las asignaciones de crédito a los Centros de Servicios Sociales para la atención derivada de la entrada en vigor de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. Las corporaciones locales de Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, y Comunitat Valenciana han tenido en 2020 aportaciones externas a la financiación del Plan Concertado.

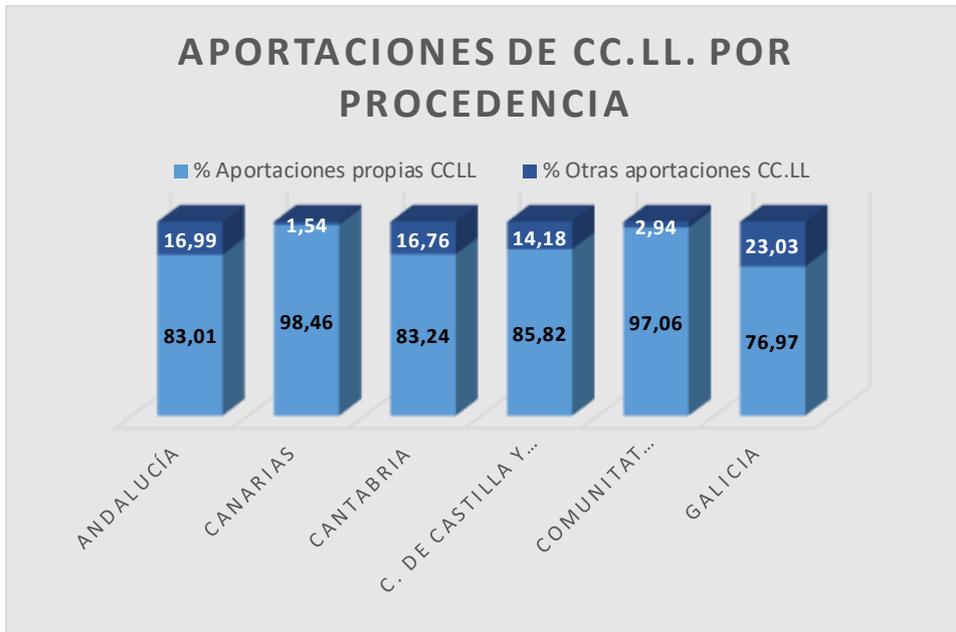
CUADRO 27: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2020.

CCAA	AGE	CC.LL.				CC.AA.				TOTAL APORTACIONES
	PROPIAS	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS APORT. CC.LL.	TOTAL CC.LL.	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS APORT. CC.AA.	TOTAL CC.AA.	TOTAL APORTACIONES
ANDALUCÍA	7.797.636,00	232.983.658,10	47.702.207,92	16,99	280.685.866,02	33.979.529,00	484.195.598,24	93,44	518.175.127,24	806.658.629,26
CANARIAS	1.732.500,00	61.216.208,03	959.925,01	1,54	62.176.133,04	20.047.410,82	0,00	0,00	20.047.410,82	83.956.043,86
CANTABRIA	612.216,00	14.507.031,73	2.920.815,49	16,76	17.427.847,22	15.384.693,13	793.982,54	4,91	16.178.675,67	34.218.738,89
C. DE CASTILLA Y LEON	3.022.272,00	59.401.589,53	9.813.004,46	14,18	69.214.593,99	3.022.272,00	97.890.029,07	97,01	100.912.301,07	173.149.167,06
CIUDAD DE MELILLA	398.000,00	0,00	0,00	#DIV/0	0,00	5.131.531,62	1.718.480,00	25,09	6.850.011,62	7.248.011,62
COMUNITAT VALENCIANA	3.941.388,00	64.197.451,43	1.947.892,68	2,94	66.145.344,11	65.796.280,56	0,00	0,00	65.796.280,56	135.883.012,67
GALICIA	3.312.540,00	123.672.568,88	37.009.298,17	23,03	160.681.867,05	10.368.770,12	77.312.992,28	88,17	87.681.762,40	251.676.169,45
<b>TOTAL</b>	<b>20.816.552,00</b>	<b>555.978.507,70</b>	<b>100.353.143,73</b>	<b>15,29</b>	<b>656.331.651,43</b>	<b>153.730.487,25</b>	<b>661.911.082,13</b>	<b>81,15</b>	<b>815.641.569,38</b>	<b>1.492.789.772,81</b>

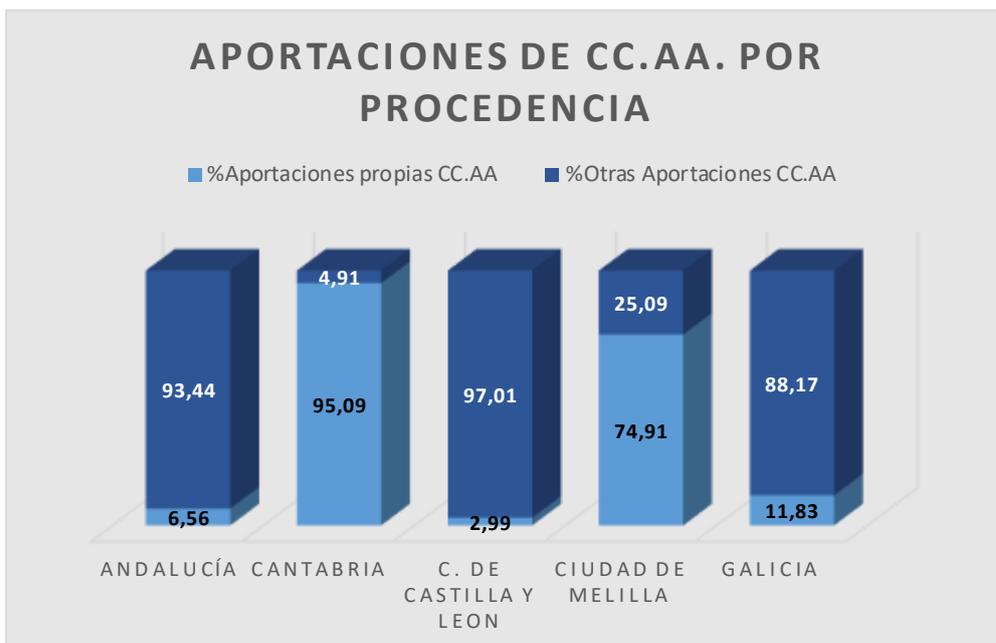
\*1 Porcentaje de otras aportaciones en la financiación de las Corporaciones Locales

\*2 Porcentaje de otras aportaciones en la financiación de las Comunidades Autónomas

**GRÁFICO: APORTACIONES DE CC. LL POR PROCEDENCIA**



**GRÁFICO: APORTACIONES DE CC. AA POR PROCEDENCIA**



### 1.3.2. GASTOS

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total en 2020 que asciende a **2.112.406.575,24 euros**, de los que un **70,68%** corresponde al **desarrollo de prestaciones**, concepto que incluye, en los casos de los Centros de Servicios Sociales, los costes del personal al margen de las plantillas con cargo a dichas prestaciones.

Al **personal** considerado como de **plantilla** de los equipamientos se destina el **27,33%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en **27,21%** y que se eleva hasta el **41,72%** en los Albergues y **60,63%** en Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, **mantenimiento e inversiones**, se asigna el **1,73%** y **0,04%**, respectivamente, en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un **42,64%** y **39,37%**, respectivamente.

En relación a estos promedios, algunas comunidades autónomas tienen una particular distribución de los gastos, destacando:

En lo referente a los costes de personal de plantilla, en Extremadura se ha destinado más del 98%, en La Rioja se ha destinado un 92,3% y en Ceuta se sitúa en más de un 90%; en las comunidades de Región de Murcia, Cataluña y Comunitat Valenciana esta partida se sitúa entre el 50% y el 70%; en el extremo contrario se halla Andalucía, donde el gasto en personal de plantilla se sitúa en un 7,01%. El menor peso en la partida de personal de algunas comunidades autónomas se compensa, en general, con un aumento del gasto en prestaciones; así, en Andalucía se encuentra por encima del 90%, aunque esta comunidad incluye en el gasto en prestaciones el ocasionado por aquellas prestaciones efectuadas a través de los Albergues y Centros de Acogida. En Cantabria, Galicia y Comunidad de Madrid este gasto se encuentra por encima del 70%; sin embargo, en Extremadura el gasto en prestaciones con cargo a la financiación del Plan Concertado es nulo.

CUADRO 28: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2020.

CCAA	PERSONAL		PRESTACIONES		MANTENIMIENTO		INVERSIÓN		TOTAL	REMANENTES A INCORPORAR
	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%		
ANDALUCÍA	56.570.006,40	7,01	729.257.773,59	90,40	20.513.646,49	2,54	323.404,21	0,04	806.664.830,69	1.000,00
ARAGÓN	17.770.373,00	34,56	33.649.701,87	65,44	0,00	0,00	0,00	0	51.420.074,87	-
CANARIAS	26.380.185,07	31,68	53.083.496,01	63,74	3.812.971,81	4,58	0,00	0	83.276.652,89	679.390,97
CANTABRIA	8.907.476,44	26,03	24.829.075,85	72,56	434.996,44	1,27	47.190,16	0,14	34.218.738,89	-
CASTILLA-LA MANCHA	19.701.837,14	36,20	33.514.503,47	61,58	1.205.501,58	2,22	0,00	0	54.421.842,19	-
CATALUÑA	173.399.268,41	65,18	87.755.701,50	32,99	4.872.885,23	1,83	0,00	0	266.027.855,14	-
C. DE CASTILLA Y LEON	59.713.147,94	34,49	111.929.099,02	64,64	1.347.684,74	0,78	159.235,36	0,09	173.149.167,06	-
C. DE MADRID	26.092.985,00	22,50	88.722.989,31	76,52	1.129.463,21	0,97	0,00	0	115.945.437,52	-
CIUDAD DE CEUTA	754.866,09	90,96	75.000,00	9,04	0,00	0,00	0,00	0	829.866,09	-
CIUDAD DE MELILLA	2.184.064,50	30,13	5.013.947,12	69,18	36.000,00	0,50	14.000,00	0,19	7.248.011,62	-
COMUNITAT VALENCIANA	76.767.777,20	56,68	57.913.686,23	42,76	757.143,67	0,56	0,00	0	135.438.607,10	444.405,57
EXTREMADURA	2.914.655,45	98,84	0,00	0,00	34.230,23	1,16	0,00	0	2.948.885,68	-
GALICIA	50.104.661,29	19,88	198.420.086,29	78,73	3.119.732,80	1,24	387.305,57	0,15	252.031.785,95	759.574,07
ILLES BALEARS	10.288.116,65	34,63	19.423.194,33	65,37	0,00	0,00	0,00	0	29.711.310,98	-
LA RIOJA	1.332.307,39	92,30	111.077,42	7,70	0,00	0,00	0,00	0	1.443.384,81	-
PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.929.327,30	31,86	40.141.930,58	64,16	2.489.485,65	3,98	0,00	0	62.560.743,53	-
REGIÓN DE MURCIA	24.609.724,60	70,17	9.125.845,36	26,02	1.333.810,27	3,80	0,00	0	35.069.380,23	-
<b>TOTAL:</b>	<b>577.420.779,87</b>	<b>27,33</b>	<b>1.492.967.107,95</b>	<b>70,68</b>	<b>41.087.552,12</b>	<b>1,95</b>	<b>931.135,30</b>	<b>0,04</b>	<b>2.112.406.575,24</b>	<b>1.884.370,61</b>

## I.- RESULTADOS EN 2020

Con respecto a la población, las administraciones atribuyen al Plan Concertado una ratio de gasto por habitante que queda reflejado en la siguiente tabla:

**CUADRO 29: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2020.**

CCAA	Total Gasto	Población PC	RATIO GASTO/ POBLACION PC
ANDALUCÍA	806.664.830,69	8.414.240	95,87
ARAGÓN	51.420.074,87	1.319.291	38,98
CANARIAS	83.276.652,89	2.153.389	38,67
CANTABRIA	34.218.738,89	581.078	58,89
CASTILLA-LA MANCHA	54.421.842,19	2.030.157	26,81
CATALUÑA	266.027.855,14	7.665.124	34,71
C. DE CASTILLA Y LEON	173.149.167,06	2.399.548	72,16
C. DE MADRID	115.945.437,52	6.663.394	17,40
CIUDAD DE CEUTA	829.866,09	84.777	9,79
CIUDAD DE MELILLA	7.248.011,62	86.487	83,80
COMUNITAT VALENCIANA	135.438.607,10	4.301.100	31,49
EXTREMADURA	2.948.885,68	491.342	6,00
GALICIA	252.031.785,95	2.693.135	93,58
ILLES BALEARS	29.711.310,98	416.065	71,41
LA RIOJA	1.443.384,81	316.798	4,56
PRINCIPADO DE ASTURIAS	62.560.743,53	1.022.800	61,17
REGIÓN DE MURCIA	35.069.380,23	1.493.898	23,48
<b>TOTAL</b>	<b>2.112.406.575,24</b>	<b>42.132.623</b>	<b>50,14</b>

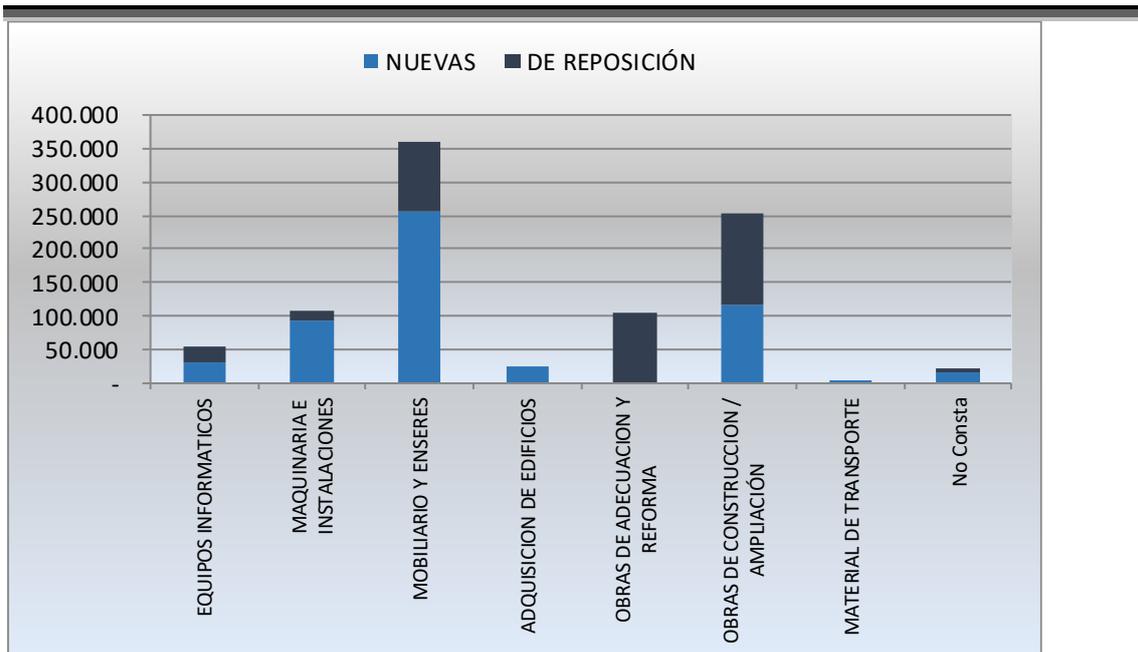
En lo que se refiere a las inversiones, la mayoría son conceptuadas como nuevas, predominando dentro de esta categoría las destinadas a mobiliarios y enseres, seguido por la inversión nueva en las obras de construcción. En el caso de las inversiones de reposición este año también ha tenido especial importancia la inversión destinada a obras de ampliación o reforma.

**CUADRO 30: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2020.**

TIPO DE INVERSIÓN	GASTO EN INVERSIONES							
	NUEVAS			DE REPOSICIÓN			TOTAL	
	EUROS	% <sup>1</sup>	% <sup>2</sup>	EUROS	% <sup>1</sup>	% <sup>2</sup>	EUROS	% <sup>1</sup>
EQUIPOS INFORMATICOS	30.161,43	5,59%	55,57%	24.110,30	6,24%	44,43%	<b>54.271,73</b>	<b>5,86%</b>
MAQUINARIA E INSTALACIONES	91.482,70	16,95%	84,88%	16.298,97	4,22%	15,12%	<b>107.781,67</b>	<b>11,64%</b>
MOBILIARIO Y ENSERES	256.978,97	47,62%	71,73%	101.281,40	26,20%	28,27%	<b>358.260,37</b>	<b>38,68%</b>
ADQUISICION DE EDIFICIOS	23.977,41	4,44%	100,00%			0,00%	<b>23.977,41</b>	<b>2,59%</b>
OBRAS DE ADECUACION Y REFORMA			0,00%	104.317,34	26,99%	100,00%	<b>104.317,34</b>	<b>11,26%</b>
OBRAS DE CONSTRUCCION / AMPLIACIÓN	117.864,06	21,84%	46,38%	136.257,36	35,25%	53,62%	<b>254.121,42</b>	<b>27,44%</b>
MATERIAL DE TRANSPORTE	3.031,59	0,56%	100,00%			0,00%	<b>3.031,59</b>	<b>0,33%</b>
No Consta	16.098,01	2,98%	79,01%	4.275,76	1,11%	20,99%	<b>20.373,77</b>	<b>2,20%</b>
TOTAL	<b>539.594,17</b>	<b>100%</b>	<b>58,26%</b>	<b>386.541,13</b>	<b>100%</b>	<b>41,74%</b>	<b>926.135,30</b>	<b>100,00%</b>

**GRÁFICO: INVERSIONES POR TIPOLOGÍA**

## I.- RESULTADOS EN 2020



**CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020.**

CCAA	INVERSIONES				
	NUEVA		REPOSICIÓN		TOTAL
	EUROS	% 1	EUROS	% 1	
ANDALUCÍA	178.334,03	56,01%	140.070,18	43,99%	<b>318.404,21</b>
CANTABRIA	33.036,10	70,01%	14.154,06	29,99%	<b>47.190,16</b>
C. DE CASTILLA Y LEON	120.621,16	75,75%	38.614,20	24,25%	<b>159.235,36</b>
CIUDAD DE MELILLA	9.500,00	67,86%	4.500,00	32,14%	<b>14.000,00</b>
GALICIA	198.102,88	51,15%	189.202,69	48,85%	<b>387.305,57</b>
Suma:	<b>539.594,17</b>	<b>58,26%</b>	<b>386.541,13</b>	<b>41,74%</b>	<b>926.135,30</b>

### 1.3.3. DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO

## I.- RESULTADOS EN 2020

En las comunidades autónomas de Andalucía, Canarias, Comunitat Valenciana y Galicia no se ha gastado la totalidad del presupuesto, quedando una diferencia, por un importe global de 1.884.370,61 euros.

**CUADRO 32: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2020.**

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES			
CCAA	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
ANDALUCÍA	800.554.618,56	800.553.618,56	1.000,00
CANARIAS	79.495.346,06	78.815.955,09	679.390,97
COMUNITAT VALENCIANA	135.883.012,67	135.438.607,10	444.405,57
GALICIA	251.740.167,74	250.980.593,67	759.574,07
<b>TOTAL:</b>	<b>1.267.673.145,03</b>	<b>1.265.788.774,42</b>	<b>1.884.370,61</b>

---

## **1.4. PERSONAL**

### **1.4.1. PERSONAL DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES: RATIOS POBLACIÓN POR TRABAJADOR/A**

En el ámbito del Plan Concertado, se contemplan dos tipos de personal, según pertenezcan a la estructura de los centros, a los que se asimila como plantilla, o se contraten para desarrollar un programa determinado, cuyo coste se atribuye a cada prestación. Desde 1996 la cifra de éstos ha superado a la de los primeros y, en correspondencia con el volumen de proyectos, la gran mayoría se encuentra en los Centros de Servicios Sociales.

En 2020 un total de 81.074 personas han trabajado en el marco del Plan Concertado; los contratados con cargo a los programas de los Centros han sido 64.597 (79,68%) y los pertenecientes a las plantillas de los mismos, 16.477 (20,32%).

El predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones ha dado paso a una mayor variabilidad de situaciones, llegando a alcanzar porcentajes en torno o por encima del 80% en cuatro comunidades autónomas: Andalucía, con un 96,29%, Galicia, con un 88,32%, el Principado de Asturias (80,44%) y Castilla y León (77,74%), situándose entre el 60 y el 75% las comunidades de Aragón y Canarias, y por debajo del 50% en Cataluña, Comunitat Valenciana e Illes Balears. Sin embargo, en el resto de comunidades autónomas la totalidad del personal que imputan al Plan Concertado pertenecen a las plantillas, dándose la mencionada situación en Cantabria, Castilla La Mancha, Comunidad de Madrid, Extremadura, Región de Murcia, Ceuta y Melilla.

Junto a este personal, habría que contabilizar los 9.319 que se encuentran en los equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales en las Comunidades de Cantabria, Galicia, Canarias y C. Valenciana.

**I.- RESULTADOS EN 2020****CUADRO 33: PERSONAL DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2020.**

TIPO DE CENTRO	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	16.273	20,12%	64.597	79,88%	80.870
ALBERGUE	109	100,00%		0,00%	109
CENTRO ACOGIDA MUJER	6	100,00%		0,00%	6
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	89	100,00%		0,00%	89
<b>TOTAL</b>	<b>16.477</b>	<b>20,32%</b>	<b>64.597</b>	<b>79,68%</b>	<b>81.074</b>

**CUADRO 34: DESGLOSE DEL NÚMERO DE PERSONAL DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2020.**

TRABAJADORES/AS					
TIPO DE CENTRO	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
ANDALUCÍA	1.530	3,71	39.660	96,29	41.190
ARAGÓN	459	31,76	986	68,24	1.445
CANARIAS	696	33,84	1.361	66,16	2.057
CANTABRIA	232	100,00			232
CASTILLA-LA MANCHA	772	100,00			772
CATALUÑA	4.656	82,19	1.009	17,81	5.665
C. DE CASTILLA Y LEON	1.578	22,26	5.512	77,74	7.090
C. DE MADRID	1.133	100,00			1.133
CIUDAD DE CEUTA	15	100,00			15
CIUDAD DE MELILLA	45	100,00			45
COMUNITAT VALENCIANA	2.251	66,36	1.141	33,64	3.392
EXTREMADURA	87	100,00			87
GALICIA	1.697	11,68	12.834	88,32	14.531
ILLES BALEARS	204	88,70	26	11,30	230
LA RIOJA	34	100,00			34
PRINCIPADO DE ASTURIAS	503	19,56	2.068	80,44	2.571
REGIÓN DE MURCIA	585	100,00			585
<b>TOTAL</b>	<b>16.477</b>	<b>20,32</b>	<b>64.597</b>	<b>79,68</b>	<b>81.074</b>

## I.- RESULTADOS EN 2020

A cada trabajador o trabajadora del Plan Concertado le correspondería atender a una población que en función de la comunidad autónoma oscila según se muestra en la tabla siguiente:

HABITANTES POR TRABAJADOR	COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE 0 A 1000	ANDALUCÍA, ARAGÓN, CASTILLA Y LEÓN, GALICIA, PRINCIPADO DE ASTURIAS
DE 1001 A 1500	ISLAS CANARIAS, CATALUÑA Y COMUNITAT VALENCIANA
DE 1501 A 2500	MELILLA E ILLES BALEARS
DE 2501-5000	CANTABRIA, CASTILLA LA MANCHA Y MURCIA
MÁS DE 5000	C. DE MADRID, CIUDAD DE CEUTA, EXTREMADURA Y LA RIOJA

**CUADRO 35: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR/A (PLANTILLA + PRESTACIONES). AÑO 2020.**

CC.AA.	TRABAJADORES /AS	POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO TRABAJADORES POR POBLACIÓN
ANDALUCÍA	41.190	8.414.240	204,28
ARAGÓN	1.445	1.319.291	913,00
CANARIAS	2.057	2.153.389	1.046,86
CANTABRIA	232	581.078	2.504,65
CASTILLA-LA MANCHA	772	2.030.157	2.629,74
CATALUÑA	5.665	7.665.124	1.353,07
C. DE CASTILLA Y LEON	7.090	2.399.548	338,44
C. DE MADRID	1.133	6.663.394	5.881,20
CIUDAD DE CEUTA	15	84.777	5.651,80
CIUDAD DE MELILLA	45	86.487	1.921,93
COMUNITAT VALENCIANA	3.392	4.301.100	1.268,01
EXTREMADURA	87	491.342	5.647,61
GALICIA	14.531	2.693.135	185,34
ILLES BALEARS	230	416.065	1.808,98
LA RIOJA	34	316.798	9.317,59
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.571	1.022.800	397,82
REGIÓN DE MURCIA	585	1.493.898	2.553,67
<b>TOTAL</b>	<b>81.074</b>	<b>42.132.623</b>	<b>519,68</b>

## I.- RESULTADOS EN 2020

No incluye la Población del Ayuntamiento de Madrid (3.266.126), dado que no se aporta información del personal por no ser financiado a través del Plan Concertado.

### • PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES

Los **Trabajadores/as Sociales**, como profesionales básicos de las Unidades de Trabajo Social, primer eslabón, a su vez, de los Centros de Servicios Sociales, siguen siendo mayoritarios en la composición de **las plantillas (43,76%)**. Sin embargo, entre los **que han sido contratados con cargo a las prestaciones**, (fundamentalmente en la de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio), el **90,55%** está compuesto por los **Auxiliares de Hogar**, siendo el porcentaje de Trabajadores/as Sociales del 2,87%.

Otra diferencia entre los puestos de trabajo de plantilla o con cargo a las prestaciones viene marcada por la prevalencia, entre los primeros, de los Educadores y Educadoras (16,08%) y Personal Administrativo (18,88%), (ambos suelen formar parte de las U.T.S.).

### CUADRO 36: PERSONAL DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2020

TIPO DE PUESTO	TRABAJADORES/AS						
	PLANTILLA	% <sup>1</sup>	% <sup>2</sup>	PRESTACIONES	% <sup>1</sup>	% <sup>2</sup>	TOTAL
DIRECTOR DEL CENTRO	386	2,34%	77,51%	112	0,17%	22,49%	<b>498</b>
COORDINADOR DE PROGRAMAS	411	2,49%	57,81%	300	0,46%	42,19%	<b>711</b>
ASESOR TECNICO	678	4,11%	58,60%	479	0,74%	41,40%	<b>1.157</b>
TRABAJADOR SOCIAL	7.211	43,76%	79,56%	1.853	2,87%	20,44%	<b>9.064</b>
EDUCADOR	2.650	16,08%	64,34%	1.469	2,27%	35,66%	<b>4.119</b>
ANIMADOR/MONITOR	194	1,18%	26,94%	526	0,81%	73,06%	<b>720</b>
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3.111	18,88%	95,49%	147	0,23%	4,51%	<b>3.258</b>
AUXILIAR DE HOGAR/TRABAJADOR FAMILIAR	121	0,73%	0,21%	58.493	90,55%	99,79%	<b>58.614</b>
SERVICIOS AUXILIARES/OFICIOS	413	2,51%	35,00%	767	1,19%	65,00%	<b>1.180</b>
OTROS	1.302	7,90%	74,27%	451	0,70%	25,73%	<b>1.753</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.477</b>	<b>100,00%</b>	<b>20,32%</b>	<b>64.597</b>	<b>100,00%</b>	<b>79,68%</b>	<b>81.074</b>

%<sup>1</sup> Porcentaje del personal por tipo de puesto respecto al total de personal para un tipo de relación laboral determinado.

%<sup>2</sup> Porcentaje del personal por tipo de relación laboral para un tipo de puesto determinado.

Atendiendo a la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes comunidades y ciudades autónomas, cabe señalar algunas particularidades:

---

Los puestos de Director/a de Centro (ausentes en Melilla, Extremadura, Illes Balears y La Rioja) se integran mayoritariamente en las plantillas, a excepción de Galicia, que los integra en su mayoría con cargo a la estructura de prestaciones

En el caso de los Coordinadores/as de Programas, la integración en las plantillas o en la estructura de prestaciones varía en función de la comunidad o ciudad autónoma. Cabe destacar la ausencia de los mismos en Aragón, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura, Illes Balears y La Rioja.

Los puestos de Trabajadora/or Social siguen siendo exclusivos de las plantillas en la mayoría de comunidades y ciudades autónomas, excepto en Andalucía (donde se asocia en su mayoría a las prestaciones), y en Cataluña, C. Valenciana, Canarias, Castilla León, Galicia e Illes Balears donde, aunque asociados mayoritariamente a las plantillas, también hay trabajadoras/es sociales asociados a las prestaciones.

Los Educadores y Educadoras Sociales son puestos que, igualmente, se asignan con preferencia a la estructura de los centros, salvo en Andalucía, Canarias, y Galicia.

Los Animadores/as y Monitores/as se contratan principalmente para programas en Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunitat Valenciana y Galicia y se asocian a las plantillas en las CC.AA. de Castilla y León, Comunidad de Madrid, Asturias y Murcia y en la Ciudad de Ceuta.

La contratación del personal como los Auxiliar de Hogar o Trabajadores/as Familiares, exceptuando en la Región de Murcia y en Melilla, está claramente vinculada a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.

El personal administrativo, sin embargo, pertenece mayoritariamente a las plantillas.

CUADRO 37: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PERSONAL DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2020.

	DIRECTOR DEL CENTRO		COORDINADOR DE PROGRAMAS		ASESOR TECNICO		TRABAJADOR SOCIAL		EDUCADOR		ANIMADOR / MONITOR		ADMINISTRATIVO / AUXILIAR ADMINISTRATIVO		AUXILIAR DE HOGAR / TRABAJADOR FAMILIAR		SERVICIOS AUXILIARES / OCIOS		OTROS		TOTAL		
	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Total
ANDALUCÍA	192	2	54	42	88	429	216	1.348	55	566	32	145	632	2	11	37.092	213	9	37	25	1.530	39.660	41.190
ARAGÓN	54						192		75		1		96			986			41		459	986	1.445
CANARIAS	17	1	27	13	23	4	301	248	8	24	12	67	191	39	49	874	39	57	29	34	696	1.361	2.057
CANTABRIA	2		2		5		109		49				51		3		7		4		232	0	232
CASTILLA-LA MANCHA	2				3		363		260				127				1		16		772	0	772
CATALUÑA	1	3	82	23	1		2.323	11	1.259	54		2	737	12	43	849		5	210	50	4.656	1.009	5.665
C. DE CASTILLA Y LEON	26	1	55	25	178		763	24	147	4	127	25	171	2		5.413	25	17	86	1	1.578	5.512	7.090
C. DE MADRID	36		74		75		543		91		1		287						26		1.133	0	1.133
CIUDAD DE CEUTA	1				1				2		2		3						6		15	0	15
CIUDAD DE MELILLA			6				10		4				10		8		2		5		45	0	45
COMUNITAT VALENCIANA	17	1	74	35	276	33	863	20	298	31	2	121	212	1	1	851	65		443	48	2.251	1.141	3.392
EXTREMADURA							87														87	0	87
GALICIA		104		162	13		813	187	193	785	1	166	328	85	5	10.360	41	679	316	293	1.697	12.834	14.531
ILLES BALEARS							95	15	68	5			41	6							204	26	230
LA RIOJA							34														34	0	34
PRINCIPADO DE ASTURIAS	12		25				202		70		1		158			2.068	13		22		503	2.068	2.571
REGIÓN DE MURCIA	26		12		28		297		71		15		67		1		7		61		585	0	585
<b>TOTAL</b>	<b>386</b>	<b>112</b>	<b>411</b>	<b>300</b>	<b>678</b>	<b>479</b>	<b>7.211</b>	<b>1.853</b>	<b>2.650</b>	<b>1.469</b>	<b>194</b>	<b>526</b>	<b>3.111</b>	<b>147</b>	<b>121</b>	<b>58.493</b>	<b>413</b>	<b>767</b>	<b>1.302</b>	<b>451</b>	<b>16.477</b>	<b>64.597</b>	<b>81.074</b>

- **DEDICACIÓN**

En el personal de **plantilla**, la **dedicación completa a partir de 35 horas**, se da en el 57,31% (en 11.235); sin embargo, **en el caso del personal contratado con cargo a las prestaciones**, la tendencia se invierte en la misma proporción, predominando una **dedicación inferior** en un 81,70% de los contratos (16.568 de 20.280). Cabe destacar que Andalucía no provee información sobre la dedicación total o parcial de su personal, y que, en general, únicamente se proporciona información del 49,19%, es decir de 39.884 del 81.074 del personal.

**CUADRO 38: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN. AÑO 2020.**

	DEDICAC. TOTAL						DEDICACIÓN PARCIAL						TOTAL	
	PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL		PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL			
ANDALUCÍA												0		0
ARAGÓN	404	29,06%	986	70,94%	1.390	100,00%	55						0,00%	1.390
CANARIAS	654	36,13%	1.156	63,87%	1.810	87,99%	42	17,00%	205	83,00%	247	12,01%	2.057	
CANTABRIA	224	100,00%		0,00%	224	96,55%	8	100,00%		0,00%	8	3,45%	232	
CASTILLA-LA MANCHA	630	100,00%		0,00%	630	81,61%	142	100,00%		0,00%	142	18,39%	772	
CATALUÑA	3.026	87,63%	427	12,37%	3.453	60,95%	1.630	73,69%	582	26,31%	2.212	39,05%	5.665	
C. DE CASTILLA Y LEON	1.304	96,52%	47	3,48%	1.351	19,06%	274	4,77%	5.465	95,23%	5.739	80,94%	7.090	
C. DE MADRID	1.116	100,00%		0,00%	1.116	98,50%	17	100,00%		0,00%	17	1,50%	1.133	
CIUDAD DE CEUTA	15	100,00%		0,00%	15	100,00%					0	0,00%	15	
CIUDAD DE MELILLA	33	100,00%		0,00%	33	73,33%	12				12	26,67%	45	
COMUNITAT VALENCIANA	1.422	82,39%	304	17,61%	1.726	50,88%	829	49,76%	837	50,24%	1.666	49,12%	3.392	
EXTREMADURA	87	100,00%		0,00%	87	100,00%					0	0,00%	87	
GALICIA	1.538	22,09%	5.423	77,91%	6.961	47,90%	159	2,10%	7.411	97,90%	7.570	52,10%	14.531	
ILLES BALEARS	191	88,02%	26	11,98%	217	94,35%	13	100,00%		0,00%	13	5,65%	230	
LA RIOJA	34	100,00%		0,00%	34	6,33%	503	100,00%		0,00%	503	93,67%	537	
PRINCIPADO DE ASTURIAS								0,00%	2.068	100,00%	2.068	100,00%	2.068	
REGIÓN DE MURCIA	557	100,00%		0,00%	557	95,21%	28	100,00%		0,00%	28	4,79%	585	
<b>TOTAL</b>	<b>11.235</b>	<b>57,31%</b>	<b>8.369</b>	<b>42,69%</b>	<b>19.604</b>	<b>49,15%</b>	<b>3.712</b>	<b>18,30%</b>	<b>16.568</b>	<b>81,70%</b>	<b>20.280</b>	<b>50,85%</b>	<b>39.884</b>	

- **RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN**

Si consideramos al personal funcionario y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, **un 46,18%** del personal de **plantilla** puede afirmarse que es **fijo**, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

Por comunidades y ciudades autónomas, el porcentaje de quienes se encuentran en esta situación es como sigue, a excepción del Principado de Asturias, donde no consta la información sobre la relación laboral del personal:

**PORCENTAJE DE PERSONAL FIJO EN PLANTILLA**

Menos del 50%	Cataluña, Melilla, Comunitat Valenciana, Galicia, Illes Balears.
Entre el 50 - 75%	Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Ceuta, Región de Murcia.
Más del 75 %	Aragón, Cantabria, Extremadura y La Rioja.

CUADRO 39: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE PLANTILLA. AÑO 2020.

RELACION LABORAL	CONTRATAD O LABORAL EVENTUAL/T EMPORAL	%	CONTRATAD O LABORAL FIJO	%	CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINAD O	%	FUNCIONARI O	%	FUNCIONARI O INTERINO	%	NO CONSTA	%	Suma:	PORCENTAJE PERSONAL FIJO
ANDALUCÍA	213	13,92%	444	29,02%	71	4,64%	548	35,82%	218	14,25%	36	2,35%	1.530	64,84%
ARAGÓN	46	10,02%	223	48,58%			167	36,38%	10	2,18%	13	2,83%	459	84,97%
CANARIAS	187	26,87%	297	42,67%	41	5,89%	80	11,49%	86	12,36%	5	0,72%	696	54,17%
CANTABRIA	18	7,76%	211	90,95%	3	1,29%							232	90,95%
CASTILLA-LA MANCHA	107	13,86%	310	40,16%	107	13,86%	128	16,58%	44	5,70%	76	9,84%	772	56,74%
CATALUÑA	978	21,01%	845	18,15%	207	4,45%	917	19,70%	1.709	36,71%			4.656	37,84%
C. DE CASTILLA Y LEON	182	11,53%	200	12,67%	146	9,25%	726	46,01%	266	16,86%	58	3,68%	1.578	58,68%
C. DE MADRID	304	26,83%	457	40,34%	50	4,41%	211	18,62%	109	9,62%	2	0,18%	1.133	58,96%
CIUDAD DE CEUTA			8	53,33%	4	26,67%	3	20,00%					15	73,33%
CIUDAD DE MELILLA			2	4,44%	35	77,78%	7	15,56%	1	2,22%			45	20,00%
COMUNITAT VALENCIANA	201	8,93%	195	8,66%	132	5,86%	430	19,10%	744	33,05%	549	24,39%	2.251	27,77%
EXTREMADURA			64	73,56%	3	3,45%	20	22,99%					87	96,55%
GALICIA	639	37,65%	252	14,85%	56	3,30%	404	23,81%	333	19,62%	13	0,77%	1.697	38,66%
ILLES BALEARS			22	10,78%			63	30,88%	119	58,33%			204	41,67%
LA RIOJA	1	2,94%	20	58,82%	5	14,71%	6	17,65%	2	5,88%			34	76,47%
PRINCIPADO DE ASTURIAS											503	100,00%	503	
REGIÓN DE MURCIA	81	13,85%	83	14,19%	39	6,67%	266	45,47%	97	16,58%	19	3,25%	585	59,66%
<b>TOTAL</b>	<b>2.957</b>	<b>17,95%</b>	<b>3.633</b>	<b>22,05%</b>	<b>899</b>	<b>5,46%</b>	<b>3.976</b>	<b>24,13%</b>	<b>3.738</b>	<b>22,69%</b>	<b>1.274</b>	<b>7,73%</b>	<b>16.477</b>	<b>46,18%</b>

- **PRESTACIONES**

En los Equipamientos Comunitarios o Centros de Servicios Sociales, el personal puede estar asignados a una o varias prestaciones; la prestación predominante atendida por personal de **plantilla** es la de **Actuaciones de Prevención e Inserción**, con **8.178** personas, **seguida por la prestación de Información y orientación** con **7.989** personas. Sin embargo, entre **las personas contratados con cargo a las prestaciones**, tiene mayor importancia la de **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio**, con **62.490** personas.

**CUADRO 40: PERSONAL DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2020.**

PRESTACIÓN	PRESTACIONES	PLANTILLA	TOTAL
INFORMACION Y ORIENTACION	1.537	7.989	9.526
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA DOMICILIO	62.490	4.266	66.756
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	1.082	2.183	3.265
ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	3.167	8.178	11.345
ESTRUCTURA DEL CENTRO	55	5.648	5.703
FOMENTO DE LA COOPERACION	512	2.035	2.547
COORDINACION ACTO VOLUNTARIO	1	72	73
NO CONSTA	65	1.530	1.595
Suma:	<b>68.909</b>	<b>31.901</b>	<b>100.810</b>

### 1.4.2. FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO

En los últimos años, siguiendo las directrices de la Comisión Europea, los Estados miembros deben promover la integración de las personas en riesgo de exclusión social en el mercado de trabajo; ello se convierte, por tanto, en objetivo prioritario de todos los planes de acción que realizan las administraciones públicas. Además, la coordinación de los servicios sociales y los de empleo resulta necesaria para el diseño y puesta en práctica de itinerarios de inserción sociolaboral, como se ha puesto de manifiesto en la elaboración de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social.

En el ámbito del Plan Concertado, se ubica en los servicios de Información y Orientación el seguimiento respecto de las personas usuarias **que, habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.**

En 2020 continúan aportando estos datos las comunidades de Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia y C. Valenciana y las ciudades de Melilla y Ceuta. En el conjunto de éstas, el acceso a un puesto de trabajo fue posible para **40.920** personas usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios dentro del ámbito del Plan Concertado (16.073 personas usuarias más que en la información recogida el año anterior).

**CUADRO 41: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2020.**

CCAA	Nº. PERSONAS USUARIAS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO
CANARIAS	6.014
CANTABRIA	519
CASTILLA-LA MANCHA	2.469
CATALUÑA	2.688
C. DE CASTILLA Y LEON	2.100
CIUDAD DE CEUTA	57
CIUDAD DE MELILLA	25
COMUNITAT VALENCIANA	23.466
GALICIA	3.582
<b>Suma:</b>	<b>40.920</b>

### 1.4.3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO

En el marco de las diferentes estrategias europeas relacionadas con el empleo (la Estrategia Europea de Empleo (1997-2005), la Estrategia de Crecimiento y Empleo (2005-2010), la Estrategia Europea 2020, plasmadas en los Programas Nacionales de Reformas (PNR), así como el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, adoptado en la Declaración de Oporto de mayo de 2021, se vienen propiciando, por parte de las administraciones públicas, políticas activas para el fomento y la consolidación del empleo. La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria se ha constatado, en lo que al Plan Concertado respecta, en relación tanto a aquellos puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como a la de aquellos que pasan cada año a la situación de empleo fijo (funcionarios/as o contratados/as laborales fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (funcionario/a interino/a, personal contratado laboral eventual/temporal, contrato de obra o servicio determinado).

#### ◆ Empleo nuevo

La recogida de datos este año muestra actividad en 5 comunidades autónomas. En relación al año anterior, existen **2.036 puestos de trabajo de nueva creación**, de los que el **89,34%** pertenece al denominado empleo en prestaciones. Tomando como referencia el total del personal de cada comunidad autónoma, el mayor porcentaje de nuevos puestos se da en Galicia.

**CUADRO 42: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2020.**

EMPLEO NUEVO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CANARIAS	18	29,51%	43	70,49%	61
CATALUÑA	152	98,06%	3	1,94%	155
GALICIA	47	2,58%	1773	97,42%	1820
<b>Suma:</b>	<b>217</b>	<b>10,66%</b>	<b>1819</b>	<b>89,34%</b>	<b>2036</b>

#### ◆ Empleo fijo

La situación de aquel personal que ha pasado en este año a ocupar un puesto fijo desde una relación laboral distinta se refleja en la siguiente tabla.

En este caso, la información muestra cambios en 5 comunidades autónomas, se puede afirmar que se han consolidado **1.416 puestos**, tanto en el personal de plantilla (42,94%) como entre el personal contratado para prestar servicios en determinadas prestaciones (57,06%).

**CUADRO 43: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2020.**

EMPLEO FIJO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
ARAGÓN	398	100,00%			398
CANARIAS	61	32,80%	125	67,20%	186
CATALUÑA	118	76,62%	36	23,38%	154
GALICIA	2	0,31%	647	99,69%	649
LA RIOJA	29	100,00%			29
<b>Suma:</b>	<b>608</b>	<b>42,94%</b>	<b>808</b>	<b>57,06%</b>	<b>1416</b>

## 1.5. PERSONAS USUARIAS Y EXPEDIENTES FAMILIARES

Desde el año 2001, la Administración General del Estado ha puesto a disposición de las comunidades y ciudades autónomas la aplicación informática que permite el trasvase automático de datos desde el SIUSS al PBSS, de forma que el registro de personas usuarias y expedientes familiares, así como de las actuaciones que se realizan con ambos, resulte más fiable y homogéneo. Los criterios de dicho trasvase fueron acordados en los respectivos grupos de trabajo con las CCAA.

Un total de **5.333.113 personas usuarias distintas** han recibido, en los Centros de Servicios Sociales, algún tipo de servicio o prestación social básica en el ámbito del Plan Concertado.

En relación al año anterior, hay que mencionar la disminución del número de personas usuarias, **1.154.282 menos que el año anterior**, disminución que puede estar originada por el confinamiento y por la crisis derivada de la pandemia del COVID-19. Las principales disminuciones se han dado en Cantabria (918.408 personas usuarias menos), Castilla La Mancha (102.020 personas usuarias menos), Castilla y León (117.030 personas usuarias menos); por el contrario, han aumentado su número principalmente en Andalucía (243.230 personas usuarias más), Cataluña (60.501 personas usuarias más), Canarias (49.708), Aragón (39.522), y Extremadura (16.713 personas usuarias más).

Las diferencias entre las comunidades y ciudades autónomas se reflejan en el siguiente cuadro, en cuanto al porcentaje que estas personas usuarias representan sobre la población; como término medio, un **12,66% de la población o 1,2 personas usuarias por cada 1.000 habitantes**.

En cuanto al número de **expedientes familiares**, asciende a **2.570.911** y viene a suponer una ratio de 2,07 personas usuarias por expediente familiar, siendo la comunidad de Aragón la que tiene una tasa más elevada por expediente, alcanzando una ratio de 3,03.

Cabe destacar que en Andalucía, Castilla-La Mancha, Cantabria y Galicia el porcentaje de las personas usuarias de los que se conoce información de su sexo es menor al 2%. Asimismo, la Comunitat Valenciana da información del sexo del 55,09% de sus personas usuarias. El resto de CCAA proporcionan información del sexo de más del 95% de sus personas usuarias.

**CUADRO 44: PERSONAS USUARIAS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2020.**

CCAA	Población PC	Nº Usuarios Reales	Nº Usuarios Reales Varones	Nº Usuarías Reales Mujeres	USUARIOS SIN INF DE GÉNERO	RATIO USUARIOS/POBLACIÓN	%Cumplimentación sexo por CCAA	Nº Expedientes Familiares	RATIO USUARIOS POR EXPDTE FAMILIAR
ANDALUCÍA	8.414.240	1.233.210			1.233.210	14,66%	0,00%	442.586	2,79
ARAGÓN	1.319.291	153.443	64.843	86.954	1.646	11,63%	98,93%	50.587	3,03
CANARIAS	2.153.389	454.921	165.562	289.359	0	21,13%	100,00%	193.598	2,35
CANTABRIA	581.078	216.517		3.655	212.862	37,26%	1,69%	63.666	3,40
CASTILLA-LA MANCHA	2.030.157	368.060			368.060	18,13%	0,00%	217.138	1,70
CATALUÑA	7.665.124	876.307	368.923	507.384	0	11,43%	100,00%	559.823	1,57
C. DE CASTILLA Y LEON	2.399.548	258.170	102.598	152.898	2.674	10,76%	98,96%	150.606	1,71
C. DE MADRID	6.663.394	319.466	133.159	181.881	4.426	4,79%	98,61%	187.393	1,70
CIUDAD DE CEUTA	84.777	14.545	6.621	7.924	0	17,16%	100,00%	5.157	2,82
CIUDAD DE MELILLA	86.487	4.969	2.175	2.771	23	5,75%	99,54%	2.273	2,19
COMUNITAT VALENCIANA	4.301.100	511.475	77.530	204.229	229.716	11,89%	55,09%	174.732	2,93
EXTREMADURA	491.342	124.739	45.655	79.084	0	25,39%	100,00%	57.518	2,17
GALICIA	2.693.135	414.522	376	6	414.140	15,39%	0,09%	201.579	2,06
ILLES BALEARS	416.065	36.765	20.309	16.456	0	8,84%	100,00%	16.099	2,28
LA RIOJA	316.798	31.105	13.395	17.710	0	9,82%	100,00%	19.610	1,59
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.022.800	115.643	44.119	71.524	0	11,31%	100,00%	88.061	1,31
REGIÓN DE MURCIA	1.493.898	199.256	79.014	111.318	8.924	13,34%	95,52%	140.485	1,42
<b>Suma:</b>	<b>42.132.623</b>	<b>5.333.113</b>	<b>1.124.279</b>	<b>1.737.268</b>	<b>2.471.566</b>	<b>12,66%</b>	<b>53,66%</b>	<b>2.570.911</b>	<b>2,07</b>

## 2. EQUIPAMIENTOS

### INTRODUCCIÓN

Los Convenios firmados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con las comunidades y ciudades autónomas tienen, como ya se conoce, el objetivo principal de articular la cooperación entre las dos administraciones para el desarrollo de cuatro prestaciones básicas de servicios sociales e, igualmente, la financiación de cualquiera de los siguientes tipos de centros:

- Centros de Servicios Sociales.
- Centros de Acogida.
- Albergues.

A partir del ya citado acuerdo de flexibilización de las Prestaciones Básicas de la Comisión de Seguimiento de fecha 30 de mayo de 1994, a estos equipamientos se añaden, con carácter complementario a los Centros de Servicios Sociales, los siguientes:

- Oficinas o Servicios de Información.
- Comedores Sociales.
- Centros de Estancia Diurna.
- Mini-Residencias.
- Pisos Tutelados.

### 2.1. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. LOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES.

En el Convenio se conceptúa bajo la denominación de Centro de Servicios Sociales, y en un sentido amplio, a los equipamientos de carácter comunitario, dotados de los equipos técnicos, incluidas las Unidades Básicas de Trabajo Social o denominación similar, y los medios necesarios que dan soporte a las prestaciones básicas.

En algunas comunidades autónomas estos centros adquieren otras denominaciones: Equipos de Atención Social Primaria, Centros Sociales Polivalentes, Centros de Servicios Sociales

Comunitarios, Centros de Base Comunitarios, Unidades Básicas de Acción Social, Centros de Acción Social, Centros Primarios de Actuación Social, Centros Sociales y Servicios Sociales de Base.

Como en años anteriores, este tipo de equipamientos representa la base de la gran mayoría de los proyectos y, por tanto, en lo que se refiere a gastos y personal, las cifras del capítulo anterior pueden hacerse extensivas a ellos.

Por esta razón, en el capítulo se presentan únicamente aquellos aspectos que son más específicos, como el tipo de sedes con que cuentan, si tienen o no equipamientos complementarios asociados a los Centros de Servicios Sociales, y, sobre todo, la forma de desarrollar las prestaciones básicas en cuanto a colectivos de personas usuarias, tipos de gestión y actuaciones que se realizan.

### 2.1.1. SEDES

Teniendo en cuenta la diversidad de los proyectos en cuanto a configuración territorial, organización, etc., parece relevante la información acerca de las estructuras físicas o sedes con que cuentan los equipamientos para la atención a las personas usuarias. Es frecuente distinguir entre una **Sede Principal** y las **Sedes Descentralizadas** donde, en numerosas ocasiones, se ubican las Unidades de Trabajo Social.

Excluyendo la ciudad autónoma de Melilla, así como de las comunidades autónomas Comunidad de Madrid y Principado de Asturias, de las que no disponemos de información al respecto, resulta necesario destacar que, en las comunidades y ciudades de Castilla y León, Ceuta, Comunitat Valenciana, y Extremadura, el número de Sedes Principales prácticamente coincide con el de Centros de Servicios Sociales. En el caso del proyecto presentado por Illes Balears, cuenta con 15 centros, de los cuales 1 es sede principal y los restantes 14 son sedes descentralizadas. Por otro lado, la cifra de Sedes Principales es muy superior a la de proyectos en el resto de las comunidades, especialmente en Andalucía, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, La Rioja, Región de Murcia y Galicia.

CUADRO 45: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2020.

	DESCENTRALIZADA	%	PRINCIPAL	%	Suma:
ANDALUCÍA	954	1	250	0	<b>1.204</b>
ARAGÓN			37	1	<b>37</b>
CANARIAS	72	0	98	1	<b>170</b>
CANTABRIA	62	1	50	0	<b>112</b>
CASTILLA-LA MANCHA	488	1	362	0	<b>850</b>
CATALUÑA	732	1	363	0	<b>1.095</b>
C. DE CASTILLA Y LEON			29	1	<b>29</b>
C. DE MADRID					
CIUDAD DE CEUTA	3	1	1	0	<b>4</b>
CIUDAD DE MELILLA					
COMUNITAT VALENCIANA	174	1	102	0	<b>276</b>
EXTREMADURA	21	1	16	0	<b>37</b>
GALICIA	169	0	440	1	<b>609</b>
ILLES BALEARS	14	1	1	0	<b>15</b>
LA RIOJA	2	0	159	1	<b>161</b>
PRINCIPADO DE ASTURIAS					
REGIÓN DE MURCIA	90	0	103	1	<b>193</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.781</b>	<b>1</b>	<b>2.011</b>	<b>0</b>	<b>4.792</b>

Ni la Comunidad de Madrid, ni el Principado de Asturias, ni la Ciudad de Melilla aportan información sobre el tipo de Sede.

Aunque la tipología puede ser mucho más amplia, las cuatro categorías señaladas –Local Independiente, Local Compartido con otros servicios, Dependencias Cedidas temporalmente y las de Uso Alternativo– recogen los tipos de local más habituales de los Centros de Servicios Sociales.

CUADRO 46: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2020.

	CEDIDA	COMPARTIDA	INDEPENDIENTE	OTROS EQUIPAMIENTOS	USO ALTERNATIVO	TOTAL
ANDALUCÍA			1.204			1.204
ARAGÓN			37			37
CANARIAS	16	26	124	3	1	170
CANTABRIA	69	8	35			112
CASTILLA-LA MANCHA	197	189	270	44	150	850
CATALUÑA		673	422			1.095
C. DE CASTILLA Y LEON			29			29
C. DE MADRID						
CIUDAD DE CEUTA			4			4
COMUNITAT VALENCIANA	35		241			276
EXTREMADURA			37			37
GALICIA	98	134	293	49	35	609
ILLES BALEARS		2	13			15
LA RIOJA	63	57	5	10	26	161
REGIÓN DE MURCIA			193			193
<b>Suma:</b>	<b>478</b>	<b>1.089</b>	<b>2.907</b>	<b>106</b>	<b>212</b>	<b>4.792</b>

### 2.1.2. EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Como ya se indicaba en el apartado 1, el acuerdo de la Comisión de Seguimiento sobre Flexibilización de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales permitía la financiación de nuevos equipamientos, incluyendo, además de los Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida, otros de la red básica que desarrollan prestaciones, siempre que reuniesen ciertas **características** incluidas en el acuerdo:

- Titularidad de Corporación Local de los equipamientos correspondientes.
  - o Ámbito local de actuación.
  - o Nivel de atención primario.
  - o Asistencia con medios propios, no especializados.
- Vinculación a los Centros de Servicios Sociales o equipamiento similar.
  - o Posibilidad de atención a toda la población o a cualquiera de sus sectores.
- Necesidad de que sus actividades constituyan un conjunto de programas coordinados que faciliten la racionalización de los recursos.

**NÚMERO DE PROYECTOS Y TIPOS**

En cuatro comunidades autónomas se financiaron, en el marco del Plan Concertado, **269 equipamientos complementarios:**

Centros Sociales de Estancia Diurna.	156
Oficinas o Servicios de Información.	38
Pisos Tutelados.	40
Mini-Residencias.	30
Comedores Sociales.	5

**CUADRO 47.1: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2020.**

	CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	COMEDOR SOCIAL	MINI-RESIDENCIA	OFICINA DE INFORMACIÓN	PISO TUTELADO	Suma:
CANARIAS	18		1		5	24
CANTABRIA	12				3	15
COMUNITAT VALENCIANA	40	4	1	38	1	84
GALICIA	86	1	28		31	146
Suma:	156	5	30	38	40	269

CUADRO 47.2: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2020.

CCAA	PROYECTOS			TIPOLOGIA DEL EQUIPAMIENTO					
	CSS SIN EQUIP. COMPLEM.	CSS CON EQUIP. COMPLEM.	TOTAL PROYECTOS	OFICINA DE INFORMAC.	COMEDOR SOCIAL	CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	MINI-RESIDENCIAS	PISO TUTELADO	TOTAL EQUIPAMIENTOS
ANDALUCÍA	250		250						
ARAGÓN	41		41						
CANARIAS	76	12	88	0	0	18	1	5	24
CANTABRIA	18	13	31	0	0	12	0	3	15
CASTILLA-LA MANCHA	150		150						
CATALUÑA	104		104						
C. DE CASTILLA Y LEON	29		29						
C. DE MADRID	55		55						
CIUDAD DE CEUTA	1		1						
CIUDAD DE MELILLA	2		2						
COMUNITAT VALENCIANA	108	19	127	38	4	40	1	1	84
EXTREMADURA	12		12						
GALICIA	174	93	267	0	1	86	28	31	146
ILLES BALEARS	1		1						
LA RIOJA	4		4						
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41		41						
REGIÓN DE MURCIA	36		36						
<b>TOTAL</b>	<b>1.102</b>	<b>137</b>	<b>1.239</b>	<b>38</b>	<b>5</b>	<b>156</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>269</b>

### 2.1.3. PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

Como ya se indicaba al comienzo de este apartado, el objetivo fundamental del Plan Concertado es el desarrollo de cuatro prestaciones consideradas básicas en el campo de los Servicios Sociales.

Las prestaciones a las que se hace referencia son:

- Información y Orientación
- Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio
- Alojamiento Alternativo
- Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción

Respecto a las prestaciones básicas, conviene destacar la importancia del gasto destinado a determinadas prestaciones, por ejemplo, a la **Ayuda a Domicilio se dedica el 76,15% del gasto**; así como de la incidencia de determinados sectores de población como personas usuarias de los servicios sociales. Destaca la incidencia de los sectores:

**1.-** De las **personas mayores**, demandantes de Información y Orientación (un 18,28% de las personas usuarias de esta prestación) y de Alojamiento Alternativo (un 32,57% de las personas usuarias), alcanzando un porcentaje del 26,37% en las personas usuarias de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 64,04% en Ayuda a Domicilio.

**2.-** De la **familia**, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 35,62% de las personas usuarias, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 32,27% y en la prestación Prevención e Inserción tiene una cuota del 35,45%. Las personas usuarias de la prestación de Ayuda a Domicilio, se sitúan en un 15,97%, respecto al 9,53% del año anterior.

**3.-** Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, **Infancia** en Prevención e Inserción (16,71%), **Personas sin hogar** en Alojamiento Alternativo (16,96%), junto a las **Personas con discapacidad** en Ayuda a domicilio (9,11%).

En las comunidades autónomas de La Rioja y Extremadura no se ha aportado información sobre el gasto en prestaciones con cargo a la financiación del Plan.

Otro aspecto importante de los Servicios Sociales Comunitarios lo constituyen las **Ayudas Económicas Individualizadas** que las administraciones conceden para superar situaciones temporales de precariedad.

De forma complementaria, también se subvencionan **Actuaciones Destinadas al Fomento de la Solidaridad y Cooperación Social**.

Además, en los documentos de Evaluación de Proyectos referidos a Centros de Servicios Sociales, se recoge desde hace varios años un anexo con las actividades que se incluyen en cada prestación, las cuales se han estandarizado de acuerdo a los criterios emitidos por los técnicos de las comunidades y ciudades autónomas.

En los siguientes apartados se presenta el análisis de los datos de personas usuarias por sectores de población, actuaciones, tipo de gestión y promedios de coste por personas usuaria, todo ello desglosado, en cada prestación, por comunidad autónoma.

**CUADRO 48: PERSONAS USUARIAS POR TIPO DE PRESTACIÓN Y SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2020.**

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			TOTAL
	PERSONAS USUARIAS	%1	%2	PERSONAS USUARIAS	%1	%2	PERSONAS USUARIAS	%1	%2	PERSONAS USUARIAS	%1	%2	PERSONAS USUARIAS	%1	%2	
FAMILIA	2.445.591	35,62%	75,19%	258.095	32,27%	7,93%	87.803	15,97%	2,70%	14.677	23,74%	0,45%	446.513	35,45%	13,73%	<b>3.252.679</b>
PERSONAS MAYORES	1.255.213	18,28%	62,79%	210.856	26,37%	10,55%	352.143	64,04%	17,62%	20.134	32,57%	1,01%	160.632	12,75%	8,04%	<b>1.998.978</b>
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	635.181	9,25%	82,36%	50.529	6,32%	6,55%	6.099	1,11%	0,79%	1.829	2,96%	0,24%	77.571	6,16%	10,06%	<b>771.209</b>
INFANCIA	420.967	6,13%	57,59%	85.762	10,72%	11,73%	10.738	1,95%	1,47%	3.036	4,91%	0,42%	210.409	16,71%	28,79%	<b>730.912</b>
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	519.832	7,57%	78,78%	42.988	5,38%	6,51%	50.108	9,11%	7,59%	3.905	6,32%	0,59%	43.044	3,42%	6,52%	<b>659.877</b>
INMIGRANTES	404.984	5,90%	79,49%	32.758	4,10%	6,43%	1.806	0,33%	0,35%	1.581	2,56%	0,31%	68.356	5,43%	13,42%	<b>509.485</b>
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRORCOS	454.387	6,62%	91,58%	13.537	1,69%	2,73%	4.513	0,82%	0,91%	567	0,92%	0,11%	23.156	1,84%	4,67%	<b>496.160</b>
MUJER	288.147	4,20%	62,98%	40.675	5,09%	8,89%	22.887	4,16%	5,00%	1.871	3,03%	0,41%	103.948	8,25%	22,72%	<b>457.528</b>
JUVENTUD	132.354	1,93%	57,74%	22.373	2,80%	9,76%	2.798	0,51%	1,22%	922	1,49%	0,40%	70.770	5,62%	30,87%	<b>229.217</b>
MINORIAS ETNICAS	109.386	1,59%	77,50%	15.363	1,92%	10,88%	564	0,10%	0,40%	636	1,03%	0,45%	15.198	1,21%	10,77%	<b>141.147</b>
EMIGRANTES	52.322	0,76%	75,44%	5.896	0,74%	8,50%	1.801	0,33%	2,60%	494	0,80%	0,71%	8.841	0,70%	12,75%	<b>69.354</b>
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	43.880	0,64%	64,98%	8.142	1,02%	12,06%	4.628	0,84%	6,85%	653	1,06%	0,97%	10.228	0,81%	15,15%	<b>67.531</b>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	30.171	0,44%	53,73%	3.888	0,49%	6,92%	451	0,08%	0,80%	10.486	16,96%	18,67%	11.161	0,89%	19,87%	<b>56.157</b>
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	37.691	0,55%	76,93%	4.144	0,52%	8,46%	566	0,10%	1,16%	497	0,80%	1,01%	6.099	0,48%	12,45%	<b>48.997</b>
REFUGIADOS Y ASILADOS	15.144	0,22%	82,22%	1.924	0,24%	10,45%	66	0,01%	0,36%	144	0,23%	0,78%	1.141	0,09%	6,19%	<b>18.419</b>
ENFERMOS TERMINALES	10.117	0,15%	64,62%	1.770	0,22%	11,30%	2.760	0,50%	17,63%	268	0,43%	1,71%	742	0,06%	4,74%	<b>15.657</b>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	9.637	0,14%	76,13%	998	0,12%	7,88%	175	0,03%	1,38%	122	0,20%	0,96%	1.727	0,14%	13,64%	<b>12.659</b>
Suma:	<b>6.865.004</b>	<b>100,00%</b>	<b>71,99%</b>	<b>799.698</b>	<b>100,00%</b>	<b>8,39%</b>	<b>549.906</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,77%</b>	<b>61.822</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,65%</b>	<b>1.259.536</b>	<b>100,00%</b>	<b>13,21%</b>	<b>9.535.966</b>

CUADRO 49: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2020.

	GASTO EN EUROS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	25.364.054,03	2,02%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	76.146.812,47	6,08%
AYUDA A DOMICILIO	954.170.280,07	76,15%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	21.376.827,98	1,71%
PREVENCIÓN E INSERCIÓN	175.891.318,82	14,04%
<b>Suma:</b>	<b>1.252.949.293,37</b>	<b>100,00%</b>

CUADRO 50: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACIÓN. AÑO 2020.

PRESTACIÓN BÁSICA	ACTUACIONES	%
INFORMACION Y ORIENTACION	30.842.695	87,53%
AYUDA A DOMICILIO	1.562.770	4,44%
UNIDAD CONVIVENCIAL	803.130	2,28%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	1.096.994	3,11%
PREVENCIÓN E INSERCIÓN	931.083	2,64%
<b>SUMA</b>	<b>35.236.672</b>	<b>100,00%</b>

CUADRO 51: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES. AÑO 2020.

	PROPIA	%	CONCERTADA	%	CONT. EMPR. LUCRATIVA	%	MIXTA	%	TOTAL
INFORMACION Y ORIENTACION	783	94,57%	30	3,62%	1	0,12%	14	1,69%	<b>828</b>
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO	330	40,99%	94	11,68%	142	17,64%	239	29,69%	<b>805</b>
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	259	54,41%	49	10,29%	54	11,34%	114	23,95%	<b>476</b>
PREVENCIÓN E INSERCIÓN	386	53,02%	25	3,43%	9	1,24%	308	42,31%	<b>728</b>
<b>Suma:</b>	<b>1.758</b>	<b>61,97%</b>	<b>198</b>	<b>6,98%</b>	<b>206</b>	<b>7,26%</b>	<b>675</b>	<b>23,79%</b>	<b>2.837</b>

### INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

#### - DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos y ciudadanas de acceder a los recursos sociales y ejercitar sus derechos en un marco de igualdad de oportunidades.

Supone garantizar el derecho de la población, individuos, grupos e instituciones, a disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles, como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social, y de recibir, asimismo, el adecuado asesoramiento para poder canalizar de forma eficaz sus demandas hacia los diversos servicios que la sociedad ofrece, posibilitando así la igualdad de acceso a los mismos.

Dentro de la estructura y organigrama de los Equipamientos Comunitarios, esta prestación básica se ubica en las Unidades de Trabajo Social, en cuanto que es el nivel competencial que constituye su característica más emblemática, entendido como la "puerta de acceso" de los ciudadanos al Sistema Público de Servicios Sociales y que, por tanto, debe articular todas las acciones que, respecto a las personas usuarias, se lleven a cabo.

La cobertura actual del Plan Concertado, dentro de la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, garantiza esta prestación básica a todo el universo poblacional que alcanza.

#### - PERSONAS USUARIAS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Dadas las actuaciones de carácter general que se encuadran en esta prestación, así como el hecho de que sirva de acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, el número de personas usuarias que se reflejan en la misma resulta, más que en ninguna otra, consecuencia de estimaciones y no fruto de registros individualizados, con la excepción de aquellas Comunidades Autónomas que vuelcan la Información del SIUSS o de otros Sistemas de Registro de personas usuarias.

En 2020, un total de **6.865.004** percibieron al menos algún servicio de información de servicios sociales o de otros recursos ajenos al Sistema.

Por colectivos, destaca el sector **Familia, con un 35,62%, y el sector Mayores, con un 18,28%** y en menor medida, con porcentajes del 5-10%, los grupos catalogados como personas con Discapacidad, Otros colectivos en situación de necesidad, Infancia e Inmigrantes y, como en el año anterior, el resto, salvo Mujer, Minorías Étnicas y Juventud, no alcanzan el 1% del total de personas usuarias.

**CUADRO 52: PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2020.**

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			
	PERSONAS USUARIAS	% 1	% 2	TOTAL PERSONAS USUARIAS EN PRESTACIONES
FAMILIA	2.445.591	35,62%	75,19%	<b>3.252.679</b>
PERSONAS MAYORES	1.255.213	18,28%	62,79%	<b>1.998.978</b>
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	635.181	9,25%	82,36%	<b>771.209</b>
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	519.832	7,57%	57,59%	<b>730.912</b>
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	454.387	6,62%	78,78%	<b>659.877</b>
INFANCIA	420.967	6,13%	79,49%	<b>509.485</b>
INMIGRANTES	404.984	5,90%	91,58%	<b>496.160</b>
MUJER	288.147	4,20%	62,98%	<b>457.528</b>
JUVENTUD	132.354	1,93%	57,74%	<b>229.217</b>
MINORIAS ETNICAS	109.386	1,59%	77,50%	<b>141.147</b>
EMIGRANTES	52.322	0,76%	75,44%	<b>69.354</b>
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	43.880	0,64%	64,98%	<b>67.531</b>
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	37.691	0,55%	53,73%	<b>56.157</b>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	30.171	0,44%	76,93%	<b>48.997</b>
REFUGIADOS Y ASILADOS	15.144	0,22%	82,22%	<b>18.419</b>
ENFERMOS TERMINALES	10.117	0,15%	64,62%	<b>15.657</b>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	9.637	0,14%	76,13%	<b>12.659</b>
<b>Suma:</b>	<b>6.865.004</b>	<b>100,00%</b>	<b>71,99%</b>	<b>9.535.966</b>

%<sup>1</sup> Porcentaje de personas usuarias del sector de población sobre el total de personas usuarias de la prestación.

%<sup>2</sup> Porcentaje de personas usuarias de ese sector poblacional concreto en esa prestación sobre el total de personas usuarias de ese sector de población concreto en el total de las prestaciones.

**CUADRO 53: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020.**

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN		POBLACIÓN	RATIO PERSONA USUARIA / POBLACION PC
	PERSONAS USUARIAS	% <sup>1</sup>		
ANDALUCÍA	1.409.820	20,54%	8.414.240	16,76%
ARAGÓN	326.680	4,76%	1.319.291	24,76%
CANARIAS	682.249	9,94%	2.153.389	31,68%
CANTABRIA	85.577	1,25%	581.078	14,73%
CASTILLA-LA MANCHA	444.284	6,47%	2.030.157	21,88%
CATALUÑA	1.340.515	19,53%	7.665.124	17,49%
C. DE CASTILLA Y LEON	198.149	2,89%	2.399.548	8,26%
C. DE MADRID	495.733	7,22%	6.663.394	7,44%
CIUDAD DE CEUTA	37.923	0,55%	84.777	44,73%
CIUDAD DE MELILLA	3.607	0,05%	86.487	4,17%
COMUNITAT VALENCIANA	918.242	13,38%	4.301.100	21,35%
EXTREMADURA	124.739	1,82%	491.342	25,39%
GALICIA	409.128	5,96%	2.693.135	15,19%
ILLES BALEARS	51.085	0,74%	416.065	12,28%
LA RIOJA	31.054	0,45%	316.798	9,80%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	23.221	0,34%	1.022.800	2,27%
REGIÓN DE MURCIA	282.998	4,12%	1.493.898	18,94%
<b>Suma:</b>	<b>6.865.004</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.132.623</b>	<b>16,29%</b>

%<sup>1</sup>- Porcentaje de personas usuarias de cada C A sobre total.

### - ACTUACIONES

En el **conjunto de las prestaciones de Información y Orientación** se han realizado **7.000.968** actuaciones (7.346.988 internas y 666.109 externas al Sistema Público de Servicios Sociales).

#### **Información**

Las actuaciones que se llevan a cabo dentro de esta prestación básica suponen un conjunto de actividades profesionalizadas tendentes a dar a conocer a los ciudadanos y ciudadanas sus derechos, recursos existentes, procedimientos, o alternativas disponibles ante una necesidad social determinada. Se realizan a través de entrevistas, reuniones y visitas domiciliarias, pudiendo ser: individuales, grupales o comunitarias.

En este año se han recogido **5.450.120** actuaciones de Información, aumentando con respecto al año 2019 en **629.372** consultas, situación que se ha podido producir debido a la crisis producida por pandemia del COVID-19.

#### **Tramitación**

Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las otras prestaciones básicas o a las económicas se recogen en esta prestación de Información y Orientación.

- Tramitación de recursos internos del sistema de Servicios Sociales (pensiones asistenciales y no contributivas, rentas mínimas de inserción, etc.).

- Tramitación de recursos externos al sistema de Servicios Sociales (acceso a recursos no dependientes del sistema de Servicios Sociales).

Hasta un total de **829.766** trámites administrativos se han realizado dentro de los centros de servicios sociales acogidos al Plan Concertado, de los cuales en 588.241 casos (70.89%) se han tramitado recursos internos y en 241.525 casos (29,11%) los recursos tramitados han sido de tipo externo.

### **Derivación**

Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede igualmente realizarse dentro o fuera del sistema de Servicios Sociales.

Conceptuadas como Derivaciones, se han contabilizado **721.082** actuaciones profesionales, de las que el 76,23% se han dirigido hacia recursos internos y el 23,77% hacia recursos externos al sistema.

CUADRO 54: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2020.

CC.AA.	EXTERNO					INTERNO					TOTAL EXTERNO + INTERNO
	Nº Derivac.	Nº Informac.	Nº Tramitac.	Total	% <sup>1</sup>	Nº Derivac.	Nº Informac.	Nº Tramitac.	Total	% <sup>2</sup>	
ANDALUCÍA					0,00%		567.535		567.535	100,00%	567.535
ARAGÓN	3.413	1.187	8.037	12.637	30,49%	19.294	9.519		28.813	69,51%	41.450
CANARIAS	41.733	154.885	33.984	230.602	10,67%	235.810	1.421.644	272.948	1.930.402	89,33%	2.161.004
CANTABRIA					0,00%			73.697	73.697	100,00%	73.697
CASTILLA-LA MANCHA	6.861	27.425	9.467	43.753	10,94%	19.587	310.115	26.365	356.067	89,06%	399.820
CATALUÑA					0,00%		2.019.973		2.019.973	100,00%	2.019.973
C. DE CASTILLA Y LEON	2.614	9.281	472	12.367	6,57%	17.525	105.552	52.684	175.761	93,43%	188.128
C. DE MADRID	22.073	2.705	21.129	45.907	24,01%	68.245	77.083		145.328	75,99%	191.235
CIUDAD DE CEUTA	4.410	58	29	4.497	60,31%	497	2.463		2.960	39,69%	7.457
CIUDAD DE MELILLA	166	58	12	236	37,70%	194	196		390	62,30%	626
COMUNITAT VALENCIANA	22.108	2.590	75.492	100.190	15,52%	66.814	387.900	90.516	545.230	84,48%	645.420
EXTREMADURA	27.972	31.805	54.757	114.534	58,13%		82.507		82.507	41,87%	197.041
GALICIA	18.150	21.935	5.241	45.326	15,63%	49.583	122.986	72.031	244.600	84,37%	289.926
ILLES BALEARS					0,00%		51.085		51.085	100,00%	51.085
LA RIOJA	1.355	134	7.144	8.633	37,02%	6.624	8.061		14.685	62,98%	23.318
PRINCIPADO DE ASTURIAS											
REGIÓN DE MURCIA	20.523	1.143	25.761	47.427	33,11%	65.531	30.295		95.826	66,89%	143.253
<b>Total</b>	<b>171.378</b>	<b>253.206</b>	<b>241.525</b>	<b>666.109</b>	<b>9,51%</b>	<b>549.704</b>	<b>5.196.914</b>	<b>588.241</b>	<b>6.334.859</b>	<b>90,49%</b>	<b>7.000.968</b>

%<sup>1</sup> Porcentaje de actuaciones externas sobre el total de actuaciones en esa C.A

%<sup>2</sup> Porcentaje de actuaciones internas sobre el total de actuaciones en esa C.A

- FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Información y Orientación en los Centros de Servicios Sociales durante 2020 ascendía a **25.364.054,03 euros (el 2,02% del gasto desagregado de prestaciones)**. En las comunidades de Aragón, Principado de Asturias, Castilla La Mancha, Cataluña, Canarias, Extremadura y La Rioja y ciudades de Ceuta y Melilla no se computa ningún coste en esta prestación, generalmente estando repercutido en los costes de plantilla del Centro de Servicios Sociales.

**CUADRO 55: GASTO MEDIO DE PERSONAS USUARIA EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2020.**

CC. AA.	GASTO	PERSONAS USUARIAS	RATIO GASTO / PERSONAS USUARIAS
ANDALUCÍA	23.792.137,16	1.409.820	16,88
ARAGÓN	-	326.680	0,00
CANARIAS	-	682.249	0,00
CANTABRIA	79.040,40	85.577	0,92
CASTILLA-LA MANCHA	-	444.284	0,00
CATALUÑA		1.340.515	
C. DE CASTILLA Y LEON	816.596,47	198.149	4,12
C. DE MADRID	159.451,66	495.733	0,32
CIUDAD DE CEUTA	-	37.923	0,00
CIUDAD DE MELILLA	-	3.607	0,00
COMUNITAT VALENCIANA	5.406,88	918.242	0,01
EXTREMADURA	-	124.739	0,00
GALICIA	79.018,69	409.128	0,19
ILLES BALEARS	328.891,00	51.085	6,44
LA RIOJA	-	31.054	0,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-	23.221	0,00
REGIÓN DE MURCIA	103.511,77	282.998	0,37
<b>TOTAL</b>	<b>25.364.054,03</b>	<b>6.865.004</b>	<b>3,69</b>

Datos referidos a aquellas Comunidades autónomas que han aportado dato de gasto.

- **GESTIÓN**

En seis comunidades y en las dos ciudades autónomas, dada la naturaleza de la prestación, la gestión está totalmente a cargo de los propios Centros de Servicios Sociales. La excepción principal la constituye Castilla La Mancha, dónde el sistema de concertación externa supone el 29,13% de la totalidad.

**CUADRO 56: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2020.**

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	39	100,00%							39
CANARIAS	87	98,86%					1	1,14%	88
CANTABRIA	27	87,10%					4	12,90%	31
CASTILLA-LA MANCHA	70	67,96%	30	29,13%			3	2,91%	103
CATALUÑA	102	98,08%					2	1,92%	104
C. DE CASTILLA Y LEON	29	100,00%							29
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%							1
CIUDAD DE MELILLA	2	100,00%							2
COMUNITAT VALENCIANA	116	99,15%					1	0,85%	117
EXTREMADURA	12	100,00%							12
GALICIA	258	98,47%			1	0,38%	3	1,15%	262
ILLES BALEARS	1	100,00%							1
LA RIOJA	4	100,00%							4
REGIÓN DE MURCIA	35	100,00%							35
<b>TOTAL.....</b>	<b>783</b>	<b>94,57%</b>	<b>30</b>	<b>3,62%</b>	<b>1</b>	<b>0,12%</b>	<b>14</b>	<b>1,69%</b>	<b>828</b>

**APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO**

**- DEFINICIÓN**

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos y ciudadanas de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo desde una perspectiva integral y normalizadora.

Supone facilitar a las personas y/o familias, en su propio entorno de convivencia, una serie de atenciones y apoyos que pueden ser, según los casos, de carácter personal, doméstico, psicológico, social, educativo, rehabilitador o técnico, para la mejor realización de sus actividades cotidianas, evitando así su posible internamiento, potenciando su propia autonomía y promoviendo condiciones más favorables en la estructuración de sus respectivas relaciones de convivencia.

Dadas las diferentes formas de ofrecer esta prestación por las comunidades y ciudades autónomas, se estableció el desglose de sus datos entre los dos aspectos que esta engloba: por una parte, lo que es propiamente la Ayuda a Domicilio y, por otra, todas aquellas atenciones de Apoyo a la Unidad Convivencial.

### - PERSONAS USUARIAS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Las personas usuarias se conceptualizan aquí como unidades familiares o convivenciales. Ello es debido a que la prestación es, por su finalidad, y como su propio nombre indica, un apoyo a la estructura familiar pese a que la concesión se realiza individualizadamente.

En el conjunto de las comunidades y ciudades autónomas se contabilizaron **1.349.604** personas usuarias en estas prestaciones, estando repartidas entre la Ayuda a Domicilio (40,75%) y el Apoyo a la Unidad Convivencial (59,25%).

El colectivo de **Personas Mayores** absorbe, globalmente considerada la prestación, un **41,72%** del total de personas usuarias. Otros colectivos que han mantenido su importancia dentro de esta prestación son la **Familia (25,63%)**, **Infancia (7,15%)**, **Personas con discapacidad (6,90%)** y **Mujer (4,71%)**.

**CUADRO 57: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2020.**

	PRESTACIÓN APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO AYUDA A DOMICILIO			PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO			TOTAL PERSONAS USUARIAS EN PRESTACIONES
	PERSONAS USUARIAS	% <sup>1</sup>	% <sup>2</sup>	PERSONAS USUARIAS	% <sup>1</sup>	% <sup>2</sup>	PERSONAS USUARIAS	% <sup>1</sup>	% <sup>2</sup>	
PERSONAS MAYORES	210.856	26,37%	37,45%	352.143	64,04%	62,55%	562.999	41,72%	17,31%	3.252.679
FAMILIA	258.095	32,27%	74,62%	87.803	15,97%	25,38%	345.898	25,63%	17,30%	1.998.978
INFANCIA	85.762	10,72%	88,87%	10.738	1,95%	11,13%	96.500	7,15%	12,51%	771.209
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	42.988	5,38%	46,18%	50.108	9,11%	53,82%	93.096	6,90%	12,74%	730.912
MUJER	40.675	5,09%	63,99%	22.887	4,16%	36,01%	63.562	4,71%	9,63%	659.877
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	50.529	6,32%	89,23%	6.099	1,11%	10,77%	56.628	4,20%	11,11%	509.485
INMIGRANTES	32.758	4,10%	94,77%	1.806	0,33%	5,23%	34.564	2,56%	6,97%	496.160
JUVENTUD	22.373	2,80%	88,88%	2.798	0,51%	11,12%	25.171	1,87%	5,50%	457.528
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	13.537	1,69%	75,00%	4.513	0,82%	25,00%	18.050	1,34%	7,87%	229.217
MINORIAS ETNICAS	15.363	1,92%	96,46%	564	0,10%	3,54%	15.927	1,18%	11,28%	141.147
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	8.142	1,02%	63,76%	4.628	0,84%	36,24%	12.770	0,95%	18,41%	69.354
EMIGRANTES	5.896	0,74%	76,60%	1.801	0,33%	23,40%	7.697	0,57%	11,40%	67.531
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	4.144	0,52%	87,98%	566	0,10%	12,02%	4.710	0,35%	8,39%	56.157
ENFERMOS TERMINALES	1.770	0,22%	39,07%	2.760	0,50%	60,93%	4.530	0,34%	9,25%	48.997
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	3.888	0,49%	89,61%	451	0,08%	10,39%	4.339	0,32%	23,56%	18.419
REFUGIADOS Y ASILADOS	1.924	0,24%	96,68%	66	0,01%	3,32%	1.990	0,15%	12,71%	15.657
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	998	0,12%	85,08%	175	0,03%	14,92%	1.173	0,09%	9,27%	12.659
Suma:	799.698	100,00%	59,25%	549.906	100,00%	40,75%	1.349.604	100,00%	14,15%	9.535.966

%<sup>1</sup> Porcentaje de personas usuarias del sector de población sobre el total de personas usuarias de la prestación.

%<sup>2</sup> Porcentaje de personas usuarias de ese sector poblacional concreto en esa prestación sobre el total de personas usuarias de ese sector de población concreto en el total de las prestaciones.

**CUADRO 58: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020**

	PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			TOTAL	POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO PERSONAS USUARIAS / POBLACION PC
	PERSONAS USUARIAS	%1	%2	PERSONAS USUARIAS	%1	%2			
ANDALUCÍA	55.542	6,95%	37,41%	92.937	16,90%	62,59%	<b>148.479</b>	8.414.240	1,76%
ARAGÓN	4.653	0,58%	13,90%	28.817	5,24%	86,10%	<b>33.470</b>	1.319.291	2,54%
CANARIAS				124.371	22,62%	100,00%	<b>124.371</b>	2.153.389	5,78%
CANTABRIA	43.948	5,50%	91,38%	4.146	0,75%	8,62%	<b>48.094</b>	581.078	8,28%
CASTILLA-LA MANCHA	125.599	15,71%	79,59%	32.204	5,86%	20,41%	<b>157.803</b>	2.030.157	7,77%
CATALUÑA	209.316	26,17%	70,04%	89.532	16,28%	29,96%	<b>298.848</b>	7.665.124	3,90%
C. DE CASTILLA Y LEON	57.455	7,18%	60,42%	37.643	6,85%	39,58%	<b>95.098</b>	2.399.548	3,96%
C. DE MADRID	150.510	18,82%	84,83%	26.922	4,90%	15,17%	<b>177.432</b>	6.663.394	2,66%
CIUDAD DE CEUTA	194	0,02%	5,95%	3.067	0,56%	94,05%	<b>3.261</b>	84.777	3,85%
CIUDAD DE MELILLA	86	0,01%	8,20%	963	0,18%	91,80%	<b>1.049</b>	86.487	1,21%
COMUNITAT VALENCIANA	16.764	2,10%	30,85%	37.575	6,83%	69,15%	<b>54.339</b>	4.301.100	1,26%
EXTREMADURA								491.342	
GALICIA	102.694	12,84%	76,86%	30.916	5,62%	23,14%	<b>133.610</b>	2.693.135	4,96%
ILLES BALEARS	2.078	0,26%	84,16%	391	0,07%	15,84%	<b>2.469</b>	416.065	0,59%
LA RIOJA	11.901	1,49%	61,74%	7.374	1,34%	38,26%	<b>19.275</b>	316.798	6,08%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.115	0,89%	50,63%	6.938	1,26%	49,37%	<b>14.053</b>	1.022.800	1,37%
REGIÓN DE MURCIA	11.843	1,48%	31,20%	26.110	4,75%	68,80%	<b>37.953</b>	1.493.898	2,54%
<b>Suma:</b>	<b>799.698</b>	<b>100,00%</b>	<b>59,25%</b>	<b>549.906</b>	<b>100,00%</b>	<b>40,75%</b>	<b>1.349.604</b>	<b>42.132.623</b>	<b>3,20%</b>

%<sup>1</sup> Porcentaje de personas usuarias de la prestación distribuidas por CC.AA.

%<sup>2</sup> Porcentaje de personas usuarias de la C.A. distribuidas por tipo de prestación.

- **ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO**

**AYUDA A DOMICILIO**

La Ayuda a Domicilio se entiende como el conjunto de tareas realizadas en el domicilio del destinatario por profesionales cualificados y debidamente supervisados, que se instrumentalizan para atender determinadas necesidades de las personas usuarias y/o grupos familiares cuando estos se encuentran en situaciones en las que no les es posible la realización de sus actividades cotidianas.

Incluye servicios domésticos, de carácter personal y ayudas técnicas de adaptaciones del hogar, entendidas no como un fin en sí mismas, sino instrumentalmente subordinadas al Apoyo a la Unidad Convivencial.

**Los servicios domésticos** se refieren a los relacionados con la alimentación, la ropa, la limpieza y el mantenimiento de la vivienda.

**Los servicios de carácter personal** incluyen las actividades relativas a la compañía, apoyo en higiene personal, acompañamiento fuera del hogar para la realización de diversas gestiones y facilitación de actividades de ocio en el domicilio.

**Las ayudas técnicas y adaptaciones del hogar** incluyen las actuaciones que son necesarias bien para la puesta en marcha de la prestación, bien para que continúe en condiciones adecuadas o para permitir, con el apoyo de nuevas tecnologías, una atención inmediata en situaciones de crisis o emergencia: adaptaciones del hogar, acondicionamiento de la vivienda y teleasistencia y otras ayudas técnicas.

### APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL

En **otros apoyos a la unidad convivencial** se incluyen las atenciones psicológicas, socioeducativas, técnicas o de rehabilitación, orientadas a mejorar la autonomía personal, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia.

**Dentro del apoyo social y educativo** se incluyen las actividades dirigidas a unidades convivenciales que presentan dificultades o carencias de competencias sociales para su adecuado desenvolvimiento, pero que no presentan desestructuración. Abarcan las intervenciones con unidades de convivencia que presentan déficits concretos y puntuales y las intervenciones con unidades de convivencia en situación de riesgo. Podrá haber actividades grupales e intervenciones particulares en las propias unidades de convivencia.

El apoyo a la estructuración familiar y dinámica relacional incluye actividades con unidades convivenciales en situaciones desestructuradas: intervención y seguimiento con dichas unidades familiares, asesoramiento jurídico y asesoramiento psicológico.

Encuadradas en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, en 2020 se han llevado a cabo **2.332.867** actuaciones, de las que el 65,93% están conceptuadas como Ayuda a Domicilio.

**CUADRO 59: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2020.**

CC.AA.	Nº Ayuda Domicilio	% A.D.	Nº Unidad Convivencial	% A.U.C	Total	% <sup>1</sup>
ANDALUCÍA	71.004	62,71%	42.223	37,29%	113.227	4,85%
ARAGÓN	24.074	90,20%	2.615	9,80%	26.689	1,14%
CANARIAS	45.109	17,89%	207.104	82,11%	252.213	10,81%
CANTABRIA	4.146	8,70%	43.528	91,30%	47.674	2,04%
CASTILLA-LA MANCHA	69.324	32,15%	146.274	67,85%	215.598	9,24%
CATALUÑA	1.177.854	89,03%	145.101	10,97%	1.322.955	56,71%
C. DE CASTILLA Y LEON	42.782	54,08%	36.331	45,92%	79.113	3,39%
C. DE MADRID	22.620	21,39%	83.126	78,61%	105.746	4,53%
CIUDAD DE CEUTA	2.529	96,67%	87	3,33%	2.616	0,11%
CIUDAD DE MELILLA	813	94,98%	43	5,02%	856	0,04%
COMUNITAT VALENCIANA	38.895	79,88%	9.795	20,12%	48.690	2,09%
GALICIA	29.398	30,71%	66.344	69,29%	95.742	4,10%
ILLES BALEARS	2.078	84,16%	391	15,84%	2.469	0,11%
LA RIOJA	7.375	38,25%	11.904	61,75%	19.279	0,83%
PRINCIPADO DE ASTURIAS						0,00%
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.538.001</b>	<b>65,93%</b>	<b>794.866</b>	<b>34,07%</b>	<b>2.332.867</b>	<b>100,00%</b>

%<sup>1</sup> Porcentaje de actuaciones de prestaciones de cada C. Autónoma sobre el Total

#### - FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio asciende a **1.030.317.092,5 euros**, suponiendo el **82,23%** de todo el gasto desagregado por prestaciones, correspondiendo a la Ayuda a Domicilio el **92,61%** y un **7,39%** al Apoyo a la Unidad Convivencial. Del total de gasto en prestaciones, la prestación de Ayuda a Domicilio supone el **76,15%** y la de Apoyo a la Unidad Convivencial un **6,08%**.

Las disparidades de los promedios de coste por persona usuaria continúan siendo muy grandes: en los extremos del rango se sitúan los 3.893,8 euros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 26,5 de la Región de Murcia, situándose el coste medio por persona usuaria en 763,4 euros. En las comunidades autónomas de Aragón, Cantabria, Cataluña, Castilla La Mancha, y en Melilla, el gasto informado corresponde únicamente a la prestación de Ayuda a Domicilio, no figurando gasto en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial, por lo que la ratio de

gasto por persona usuaria (teniendo en cuenta esta circunstancia) sería de 95,22 euros para la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y de 1.757,15 euros para la prestación de Ayuda a Domicilio. No se aportan datos de gasto de las comunidades de La Rioja y Extremadura ni de la ciudad de Ceuta.

**CUADRO 60: COSTE MEDIO DE PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2020.**

CC. AA.	GASTO	PERSONAS USUARIAS	RATIO GASTO / PERSONAS USUARIAS
ANDALUCÍA	578.143.313,7	148.479,0	3.893,8
ARAGÓN	24.907.068,9	33.470,0	744,2
CANARIAS	19.997.903,6	124.371,0	160,8
CANTABRIA	13.113.311,8	48.094,0	272,7
CASTILLA-LA MANCHA	30.869.090,2	157.803,0	195,6
CATALUÑA	47.169.192,9	298.848,0	157,8
C. DE CASTILLA Y LEON	93.143.055,4	95.098,0	979,4
C. DE MADRID	7.411.729,5	177.432,0	41,8
CIUDAD DE CEUTA	-	3.261,0	-
CIUDAD DE MELILLA	2.183.135,0	1.049,0	2.081,2
COMUNITAT VALENCIANA	22.364.176,1	54.339,0	411,6
EXTREMADURA			
GALICIA	161.805.082,6	133.610,0	1.211,0
ILLES BALEARS	8.617.912,7	2.469,0	3.490,4
LA RIOJA	-	19.275,0	-
PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.587.513,0	14.053,0	1.393,8
REGIÓN DE MURCIA	1.004.607,3	37.953,0	26,5
<b>TOTAL</b>	<b>1.030.317.092,5</b>	<b>1.349.604,0</b>	<b>763,4</b>

**- GESTIÓN**

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, el tipo de gestión en esta prestación se ha hecho constar en un 64,97% de los casos. En Illes Balears, Ceuta, Melilla, Cantabria y La Rioja la gestión es mixta, siendo mayoritaria en Cataluña. La ciudad autónoma de Ceuta, en su proyecto, para gestionar este tipo de prestación ha utilizado la contratación con una empresa lucrativa; asimismo, la Región de Murcia se ha decantado por usar la gestión propia únicamente, y el resto de comunidades alternan diferentes modalidades de gestión.

**CUADRO 61: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2020**

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	34	82,93%	2	4,88%	2	4,88%	3	7,32%	41
CANARIAS	61	70,11%			11	12,64%	15	17,24%	87
CANTABRIA							31	100,00%	31
CASTILLA-LA MANCHA	44	53,01%	28	33,73%	1	1,20%	10	12,05%	83
CATALUÑA	9	8,65%	17	16,35%	39	37,50%	39	37,50%	104
C. DE CASTILLA Y LEON	1	3,45%					28	96,55%	29
CIUDAD DE CEUTA					1	100,00%			1
CIUDAD DE MELILLA							2	100,00%	2
COMUNITAT VALENCIANA	60	47,62%	43	34,13%			23	18,25%	126
GALICIA	85	32,69%	4	1,54%	88	33,85%	83	31,92%	260
ILLES BALEARS							1	100,00%	1
LA RIOJA							4	100,00%	4
REGIÓN DE MURCIA	36	100,00%							36
<b>TOTAL.....</b>	<b>330</b>	<b>40,99%</b>	<b>94</b>	<b>11,68%</b>	<b>142</b>	<b>17,64%</b>	<b>239</b>	<b>29,69%</b>	<b>805</b>

## **ALOJAMIENTO ALTERNATIVO**

### **- DEFINICIÓN**

Esta prestación da respuesta a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

Supone garantizar, desde la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, los recursos de apoyo y/o realización de las gestiones necesarias para solucionar los problemas de alojamiento, temporal o permanente, que pueda presentar cualquier persona, debido a circunstancias de conflicto en su entorno de convivencia, situaciones de marginación y emergencia u otras problemáticas específicas, propias del ámbito de competencia de los Servicios Sociales.

Se considera un instrumento para desarrollar intervenciones de normalización e integración social en el marco comunitario y en ningún caso puede sustituir a las actuaciones propias de la política social de vivienda, si bien la coordinación con dicho sistema es imprescindible para dar respuestas más globales y reales a las posibles situaciones relacionadas con la necesidad de alojamiento alternativo.

### **- PERSONAS USUARIAS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

De esta prestación se han beneficiado **61.822** personas a lo largo de 2020.

En concordancia con su finalidad, los colectivos que más se han beneficiado son el de las **Personas mayores** (un 32,57%) y, en menor grado, **Marginados sin hogar y transeúntes** (16,96%) y **Familia** (23,74%).

**CUADRO 62: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2020.**

	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			TOTAL USUARIOS EN PRESTACIONES
	USUARIOS	% <sup>1</sup>	% <sup>2</sup>	
PERSONAS MAYORES	20.134	32,57%	0,62%	<b>3.252.679</b>
FAMILIA	14.677	23,74%	0,73%	<b>1.998.978</b>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	10.486	16,96%	1,36%	<b>771.209</b>
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.905	6,32%	0,53%	<b>730.912</b>
INFANCIA	3.036	4,91%	0,46%	<b>659.877</b>
MUJER	1.871	3,03%	0,37%	<b>509.485</b>
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	1.829	2,96%	0,37%	<b>496.160</b>
INMIGRANTES	1.581	2,56%	0,35%	<b>457.528</b>
JUVENTUD	922	1,49%	0,40%	<b>229.217</b>
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	653	1,06%	0,46%	<b>141.147</b>
MINORIAS ETNICAS	636	1,03%	0,92%	<b>69.354</b>
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	567	0,92%	0,84%	<b>67.531</b>
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	497	0,80%	0,89%	<b>56.157</b>
EMIGRANTES	494	0,80%	1,01%	<b>48.997</b>
ENFERMOS TERMINALES	268	0,43%	1,46%	<b>18.419</b>
REFUGIADOS Y ASILADOS	144	0,23%	0,92%	<b>15.657</b>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	122	0,20%	0,96%	<b>12.659</b>
<b>Suma:</b>	<b>61.822</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,65%</b>	<b>9.535.966</b>

%<sup>1</sup> Porcentaje de personas usuarias de la prestación distribuidas por CC.AA.

%<sup>2</sup> Porcentaje de personas usuarias de la C.A. distribuidas por tipo de prestación.

**CUADRO 63: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020.**

	PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% <sup>1</sup>		
ANDALUCÍA	7.494	12,12%	8.414.240	0,09%
ARAGÓN	1.020	1,65%	1.319.291	0,08%
CANARIAS	3.086	4,99%	2.153.389	0,14%
CANTABRIA	5.035	8,14%	581.078	0,87%
CASTILLA-LA MANCHA	8.562	13,85%	2.030.157	0,42%
CATALUÑA	11.890	19,23%	7.665.124	0,16%
C. DE CASTILLA Y LEON	4.406	7,13%	2.399.548	0,18%
C. DE MADRID	3.144	5,09%	6.663.394	0,05%
CIUDAD DE CEUTA	271	0,44%	84.777	0,32%
CIUDAD DE MELILLA	68	0,11%	86.487	0,08%
COMUNITAT VALENCIANA	3.972	6,42%	4.301.100	0,09%
EXTREMADURA	2.349	3,80%	491.342	0,48%
GALICIA	5.094	8,24%	2.693.135	0,19%
ILLES BALEARS	430	0,70%	416.065	0,10%
LA RIOJA	1.354	2,19%	316.798	0,43%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.537	2,49%	1.022.800	0,15%
REGIÓN DE MURCIA	2.110	3,41%	1.493.898	0,14%
<b>Suma:</b>	<b>61.822</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.132.623</b>	<b>0,15%</b>

%<sup>1</sup> Porcentaje de personas usuarias de cada C A sobre el total.

### - ACTUACIONES

#### **Actuaciones para el Acogimiento Familiar**

Considerando que la prestación de alojamiento alternativo pretende, dentro de lo posible, la permanencia en el medio social del sujeto, el servicio social de base es el nexo de unión entre las familias que se ofrecen como familias sustitutas y aquellas personas usuarias que presentan la necesidad de admisión en el caso del acogimiento familiar. Para el caso de protección residencial, el servicio social de base deriva el caso hacia los centros de la red pública de servicios sociales o a los de las instituciones privadas con los que se coordine, constatando después la idoneidad de la nueva situación y hasta tanto se produzca la normalización personal y/o social que da origen a la situación de acogida.

En 2020 se realizaron **10.905** actuaciones para el acogimiento familiar.

#### **Estancias de emergencia en alojamientos alternativos**

Las estancias de emergencia en alojamientos alternativos tienen como objetivo paliar, de una manera urgente y temporal, la ausencia de alojamiento en que cualquier persona se puede encontrar -sin distinción por su problemática específica-, debido a una circunstancia de conflicto en su entorno familiar o social.

Incluyen estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (hostales, pensiones, etc.).

De las **675.318** actuaciones de este tipo, la mayoría corresponden a Cataluña, suponiendo el 95,08% de las mismas.

#### **Estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo**

Las estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo incluyen las estancias en equipamientos Centros de Acogida, Viviendas Tuteladas y demás equipamientos, siempre que estén integrados en la Red Básica.

Se entiende que si el alojamiento se realiza en un equipamiento especializado del segundo nivel, la prestación concedida desde la red básica, en este caso, se incluirá dentro de las actividades propias de la prestación de "Información y Orientación".

De las **410.771** estancias que se han subvencionado en servicios específicos de la Red Básica, destaca la elevada cifra de Cataluña, con el 86,26% de las actuaciones.

**CUADRO 64: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2020.**

CC.AA.	Nº de Estancias en Acogimiento Familiar	%A.F.	Nº de Estancias en Alojamiento Alternativo	%A.A.	Nº de Estancias en la Red Básica	%Red Básica	Total
ANDALUCÍA					4.721	100,00%	<b>4.721</b>
ARAGÓN	3	1,21%	55	22,18%	190	76,61%	<b>248</b>
CANARIAS	582	0,98%	23.079	38,70%	35.975	60,32%	<b>59.636</b>
CANTABRIA			361	7,17%	4.674	92,83%	<b>5.035</b>
CASTILLA-LA MANCHA	985	17,67%	1.408	25,26%	3.180	57,06%	<b>5.573</b>
CATALUÑA	6.772	0,68%	642.083	64,01%	354.312	35,32%	<b>1.003.167</b>
C. DE CASTILLA Y LEON	31	0,59%	1.817	34,68%	3.391	64,73%	<b>5.239</b>
C. DE MADRID	238	23,90%	237	23,80%	521	52,31%	<b>996</b>
CIUDAD DE CEUTA	1	2,44%	20	48,78%	20	48,78%	<b>41</b>
CIUDAD DE MELILLA	-	0,00%	12	30,00%	28	70,00%	<b>40</b>
COMUNITAT VALENCIANA	654	57,82%	76	6,72%	401	35,46%	<b>1.131</b>
EXTREMADURA	514	20,78%	859	34,74%	1.100	44,48%	<b>2.473</b>
GALICIA	743	19,67%	1.202	31,82%	1.832	48,50%	<b>3.777</b>
ILLES BALEARS	251	76,06%			79	23,94%	<b>330</b>
LA RIOJA	-	0,00%	44	30,14%	102	69,86%	<b>146</b>
PRINCIPADO DE ASTURIAS			3.966	100,00%			<b>3.966</b>
REGIÓN DE MURCIA	131	27,58%	99	20,84%	245	51,58%	<b>475</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>10.905</b>	<b>0,99%</b>	<b>675.318</b>	<b>61,56%</b>	<b>410.771</b>	<b>37,45%</b>	<b>1.096.994</b>

- FINANCIACIÓN

El desarrollo de esta prestación ha supuesto un gasto de **21.376.827,98 euros**. Sobre el **gasto** total desglosado **por prestaciones**, el Alojamiento Alternativo absorbe el **1,71%**.

Respecto de la cantidad que este gasto supone por persona usuaria, cabe destacar la cifra de Melilla (5.801,74€) y el Principado de Asturias (1.586,43€). No se dispone de datos sobre el gasto en esta prestación de Aragón, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Illes Balears y La Rioja.

**CUADRO 65: COSTE MEDIO DE PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2020.**

CC. AA.	GASTO	PERSONAS USUARIAS	RATIO GASTO / PERSONA USUARIA
ANDALUCÍA	8.187.064,79	7.494,00	1.092,48
ARAGÓN	-	1.020,00	-
CANARIAS	13.528,36	3.086,00	4,38
CANTABRIA	2.797.886,75	5.035,00	555,69
CASTILLA-LA MANCHA	-	8.562,00	-
CATALUÑA	-	11.890,00	-
C. DE CASTILLA Y LEON	1.053.345,01	4.406,00	239,07
C. DE MADRID	172.125,94	3.144,00	54,75
CIUDAD DE CEUTA	75.000,00	271,00	276,75
CIUDAD DE MELILLA	394.518,35	68,00	5.801,74
COMUNITAT VALENCIANA	794.345,93	3.972,00	199,99
EXTREMADURA	-	2.349,00	-
GALICIA	4.867.185,15	5.094,00	955,47
ILLES BALEARS	-	430,00	-
LA RIOJA	-	1.354,00	-
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.438.344,31	1.537,00	1.586,43
REGIÓN DE MURCIA	583.483,39	2.110,00	276,53
<b>TOTAL</b>	<b>21.376.827,98</b>	<b>61.822,00</b>	<b>345,78</b>

- **GESTIÓN**

En esta prestación, la gestión propia es la única fórmula utilizada en Aragón (donde se halla contemplada dentro del Centro como una prestación más de este), Illes Balears, Comunitat Valenciana, Extremadura, Región de Murcia y Aragón, siendo mayoritaria en Canarias y Galicia. La gestión mixta es la única utilizada en Ceuta, Melilla, La Rioja, Castilla y León y Cantabria.

**CUADRO 66: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2020.**

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	41	100,00%							41
CANARIAS	35	97,22%					1	2,78%	36
CANTABRIA	1	3,23%					30	96,77%	31
CASTILLA-LA MANCHA	28	53,85%	16	30,77%	1	1,92%	7	13,46%	52
CATALUÑA	12	11,54%	15	14,42%	42	40,38%	35	33,65%	104
C. DE CASTILLA Y LEON	7	26,92%					19	73,08%	26
CIUDAD DE CEUTA							1	100,00%	1
CIUDAD DE MELILLA							2	100,00%	2
COMUNITAT VALENCIANA	5	100,00%							5
EXTREMADURA	7	100,00%							7
GALICIA	86	66,15%	18	13,85%	11	8,46%	15	11,54%	130
ILLES BALEARS	1	100,00%							1
LA RIOJA							4	100,00%	4
REGIÓN DE MURCIA	36	100,00%							36
<b>TOTAL.....</b>	<b>259</b>	<b>54,41%</b>	<b>49</b>	<b>10,29%</b>	<b>54</b>	<b>11,34%</b>	<b>114</b>	<b>23,95%</b>	<b>476</b>

## ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL

### - DEFINICIÓN

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, así como de favorecer procesos de participación e integración social de las personas y colectivos más desfavorecidos, cumpliendo los principios que deben guiar todas las intervenciones sociales.

Supone la configuración de una serie de prestaciones específicas, programas o, en su caso, acciones instrumentales de tipología diversa, dirigidas tanto a individuos, como a grupos específicos y a la comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participación social, evitando los efectos de la marginación y la exclusión social y movilizando los recursos y estrategias necesarias para la adquisición y el desarrollo de habilidades psicosociales que permitan la utilización de los medios normalizados.

Se incluyen tanto las actuaciones de prevención inespecífica: acciones de promoción y participación social, como las de prevención específica de situaciones de marginación social. En cuanto a los aspectos prácticos, se incluirán las actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados.

### - PERSONAS USUARIAS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Durante este año, **1.259.536** personas fueron usuarias de la prestación de Prevención e Inserción Social, suponiendo el sector **Familia** un 35,45% de las personas usuarias de la prestación, el sector de **Personas Mayores** un 12,75% y el sector **Infancia** un 16,71%; aunque, al contrario de lo que sucedía en el resto de las prestaciones, otros sectores, tales como Mujer, Otros Colectivos en situación de necesidad, Inmigrantes y Juventud alcanzan porcentajes que se sitúan entre el cuatro y el ocho por ciento.

**CUADRO 67: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2020.**

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			TOTAL PERSONAS USUARIAS EN PRESTACIONES
	PERSONAS USUARIAS	% <sup>1</sup>	% <sup>2</sup>	
FAMILIA	446.513	35,45%	13,73%	<b>3.252.679</b>
INFANCIA	210.409	16,71%	10,53%	<b>1.998.978</b>
PERSONAS MAYORES	160.632	12,75%	20,83%	<b>771.209</b>
MUJER	103.948	8,25%	14,22%	<b>730.912</b>
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	77.571	6,16%	11,76%	<b>659.877</b>
JUVENTUD	70.770	5,62%	13,89%	<b>509.485</b>
INMIGRANTES	68.356	5,43%	13,78%	<b>496.160</b>
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	43.044	3,42%	9,41%	<b>457.528</b>
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	23.156	1,84%	10,10%	<b>229.217</b>
MINORIAS ETNICAS	15.198	1,21%	10,77%	<b>141.147</b>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	11.161	0,89%	16,09%	<b>69.354</b>
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	10.228	0,81%	15,15%	<b>67.531</b>
EMIGRANTES	8.841	0,70%	15,74%	<b>56.157</b>
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	6.099	0,48%	12,45%	<b>48.997</b>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	1.727	0,14%	9,38%	<b>18.419</b>
REFUGIADOS Y ASILADOS	1.141	0,09%	7,29%	<b>15.657</b>
ENFERMOS TERMINALES	742	0,06%	5,86%	<b>12.659</b>
<b>Suma:</b>	<b>1.259.536</b>	<b>100,00%</b>	<b>13,21%</b>	<b>9.535.966</b>

%<sup>1</sup> Porcentaje de personas usuarias de la prestación distribuidas por CC.AA.

%<sup>2</sup> Porcentaje de personas usuarias de la C.A. distribuidas por tipo de prestación.

**CUADRO 68: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR CC.AA. AÑO 2020.**

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO PERSONAS USUARIAS / POBLACION PC
	PERSONAS USUARIAS	%1		
ANDALUCÍA	179.384	14,24%	8.414.240	2,13%
ARAGÓN	1.394	0,11%	1.319.291	0,11%
CANARIAS	224.472	17,82%	2.153.389	10,42%
CANTABRIA	82.219	6,53%	581.078	14,15%
CASTILLA-LA MANCHA	111.240	8,83%	2.030.157	5,48%
CATALUÑA	417.331	33,13%	7.665.124	5,44%
C. DE CASTILLA Y LEON	54.280	4,31%	2.399.548	2,26%
C. DE MADRID	15.007	1,19%	6.663.394	0,23%
CIUDAD DE CEUTA	718	0,06%	84.777	0,85%
CIUDAD DE MELILLA	244	0,02%	86.487	0,28%
COMUNITAT VALENCIANA	29.007	2,30%	4.301.100	0,67%
EXTREMADURA	36.240	2,88%	491.342	7,38%
GALICIA	93.376	7,41%	2.693.135	3,47%
ILLES BALEARS	1.054	0,08%	416.065	0,25%
LA RIOJA	1.481	0,12%	316.798	0,47%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.284	0,58%	1.022.800	0,71%
REGIÓN DE MURCIA	4.805	0,38%	1.493.898	0,32%
<b>Suma:</b>	<b>1.259.536</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.132.623</b>	<b>2,99%</b>

%1 Porcentaje de personas usuarias de cada C A sobre el total.

### - ACTUACIONES

#### **Prevención inespecífica: actividades de promoción y participación social**

Las acciones de promoción y participación social (prevención inespecífica) son las actuaciones de carácter "instrumental" dirigidas a toda la población para favorecer la implicación y el fortalecimiento de las redes sociales de una comunidad.

Tienden básicamente hacia la promoción de la participación, la animación comunitaria, la ocupación del ocio y del tiempo libre, campañas de información y sensibilización, etc., estando en la base de todas ellas el objetivo concreto de fortalecimiento del tejido social de la comunidad.

Asimismo, quedan incluidas en esta categoría el desarrollo de las actuaciones que favorezcan la coordinación con otros sistemas de protección social -vivienda, educación, empleo, cultura- de cara a evitar procesos de expulsión de los mismos.

Ha sido, precisamente, la inespecificidad de este tipo de actuaciones, así como su carácter comunitario, lo que ha promovido la recogida de información sobre los ciudadanos y ciudadanas que participan en dichas actividades, **335.951** en 2020.

#### **Prevención específica e intervenciones en situaciones de marginación social**

La prevención específica incluye aquellas actuaciones dirigidas a la intervención con grupos en situación de riesgo, sectores específicos de población y problemáticas sociales presentes en la comunidad de referencia.

Estas actuaciones se encuentran integradas en un programa de prevención, pudiendo ser desarrolladas por el propio Centro y/o en colaboración con otras instancias.

Las intervenciones para la inserción social en situaciones de marginación y exclusión social están dirigidas a facilitar la integración social a individuos, familias y grupos que se encuentran en un proceso definido de marginación o exclusión social. Las acciones han de incidir en el contexto social donde se inician, mantienen y consolidan las situaciones de marginación y exclusión social

### Actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados

Las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados suponen, por una parte, el desarrollo de estrategias motivacionales, formativo-educativas y de capacitación con los individuos.

Por otra parte, suponen el desarrollo de estrategias dirigidas a los propios recursos para que sean potencialmente integradores.

También se realizan actividades de sensibilización y concienciación que favorezcan la movilización social ante las causas, la situación misma y los efectos de la marginación y la exclusión social, actividades de capacitación y coordinación con mediadores sociales para la detección de grupos de riesgo, actuaciones de colaboración con otros recursos en el desarrollo de acciones institucionales para la eliminación de ciertos elementos que dificultan los procesos de inserción (medidas administrativas, coordinación de horarios, diseño de equipamientos, normativas, cambios de actitudes, etc.).

En este punto tienen especial relevancia todas aquellas acciones de colaboración con otras áreas como el empleo, la vivienda y la formación, siendo importante el desarrollo de programas de intervención globalizadora.

Hay que tener en cuenta, por último, las actuaciones de sensibilización comunitaria sobre medidas para la inserción social, dirigidas al análisis del contacto social y al desarrollo de estrategias para la implantación de equipamientos y servicios, intentando evitar la generación de actitudes discriminatorias.

Las actividades dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados están dirigidas tanto a individuos como a la comunidad a la que pertenecen, pretenden la habilitación o rehabilitación psicosocial, favoreciendo la adquisición y reeducación de aquellas habilidades psicosociales necesarias para poder utilizar los recursos normalizados.

Asimismo, se desarrollan actuaciones dirigidas a evitar actitudes y comportamientos de rechazo social, desde los recursos sociales normalizados (formativos, ocupacionales, etc.) hacia las personas etiquetadas como marginadas: trabajo de apoyo, motivación, adaptación a cursos de formación normalizados y entrenamiento previo en habilidades sociales relacionales.

Agrupando los tres tipos de actuaciones comprendidas en esta prestación, se han realizado, durante este año, un total de **928.561**, con predominio de acciones de promoción y participación social, como prevención de carácter inespecífico.

**CUADRO 69: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2020.**

CC.AA.	Nº Inespecífica	% Inespecífica	Nº Ciudadanos	Nº Específica	% Específica	Nº Acc. Recursos	% Acceso a recursos	Total
ANDALUCÍA	112.275	100,00%						<b>112.275</b>
ARAGÓN			420	392	100,00%			<b>392</b>
CANARIAS	22.235	16,46%	35.042	32.187	23,83%	80.634	59,70%	<b>135.056</b>
CANTABRIA	92	0,16%	24.783	27.667	48,09%	29.769	51,75%	<b>57.528</b>
CASTILLA-LA MANCHA	14.049	25,22%	49.094	16.494	29,60%	25.173	45,18%	<b>55.716</b>
CATALUÑA	179.048	37,57%		224.022	47,00%	73.543	15,43%	<b>476.613</b>
C. DE CASTILLA Y LEON	14.539	50,12%	42.129	5.954	20,52%	8.517	29,36%	<b>29.010</b>
C. DE MADRID			3.186	5.853	100,00%			<b>5.853</b>
CIUDAD DE CEUTA	11	12,09%	1.184	77	84,62%	3	3,30%	<b>91</b>
CIUDAD DE MELILLA			97	32	100,00%			<b>32</b>
COMUNITAT VALENCIANA			6.317	3.979	100,00%			<b>3.979</b>
EXTREMADURA	3.278	16,59%	587	7.324	37,07%	9.153	46,33%	<b>19.755</b>
GALICIA	10.475	35,13%	102.637	11.035	37,01%	8.307	27,86%	<b>29.817</b>
ILLES BALEARS	1.054	100,00%						<b>1.054</b>
LA RIOJA			917	565	100,00%			<b>565</b>
PRINCIPADO DE ASTURIAS	455	55,15%	23.625	370	44,85%			<b>825</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>357.511</b>	<b>38,50%</b>	<b>290.018</b>	<b>335.951</b>	<b>36,18%</b>	<b>235.099</b>	<b>25,32%</b>	<b>928.561</b>

### FINANCIACIÓN

Se han dedicado **175.891.318,82 euros** a costear las actuaciones de esta Prestación.

El coste por persona usuaria tiene su máximo en la Comunidad de Madrid (5.050,61€) y en el Principado de Asturias (671,68€) y arroja mínimos de 23,78€ en Castilla-La Mancha. No se dispone de datos de gasto en esta prestación de las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña, Extremadura y La Rioja ni en las ciudades de Ceuta y Melilla.

**CUADRO 70: COSTE MEDIO DE PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2020.**

CC. AA.	GASTO	PERSONAS USUARIAS	RATIO GASTO / PERSONA USUARIA
ANDALUCÍA	48.751.078,38	179.384	271,77
ARAGÓN	-	1.394	-
CANARIAS	14.646.247,18	224.472	65,25
CANTABRIA	4.374.770,06	82.219	53,21
CASTILLA-LA MANCHA	2.645.413,31	111.240	23,78
CATALUÑA	-	417.331	-
C. DE CASTILLA Y LEON	4.799.499,06	54.280	88,42
C. DE MADRID	75.794.511,87	15.007	5.050,61
CIUDAD DE CEUTA	-	718	-
CIUDAD DE MELILLA	-	244	-
COMUNITAT VALENCIANA	7.226.886,99	29.007	249,14
EXTREMADURA	-	36.240	-
GALICIA	12.103.031,90	93.376	129,62
ILLES BALEARS	137.517,00	1.054	130,47
LA RIOJA	-	1.481	-
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.892.541,18	7.284	671,68
REGIÓN DE MURCIA	519.821,89	4.805	108,18
<b>TOTAL</b>	<b>175.891.318,82</b>	<b>1.259.536</b>	<b>139,65</b>

**- GESTIÓN**

En la mayoría de las comunidades también la gestión de esta prestación se realiza, en un 53,02% de los casos, desde los propios equipamientos, siendo la única modalidad de gestión en Extremadura, Aragón, Illes Balears, Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, siendo mayoritaria en Canarias y en la Comunitat Valenciana. De otras formas de gestión, merece la pena señalar la situación de La Rioja, cuya única modalidad de gestión es la mixta, siendo mayoritaria en Cantabria.

CUADRO 71: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2020.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	39	100,00%							39
CANARIAS	84	95,45%			2	2,27%	2	2,27%	88
CANTABRIA	1	3,23%					30	96,77%	31
CASTILLA-LA MANCHA	41	60,29%	21	30,88%	2	2,94%	4	5,88%	68
CATALUÑA	69	66,35%	3	2,88%	4	3,85%	28	26,92%	104
C. DE CASTILLA Y LEON	17	58,62%					12	41,38%	29
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%							1
CIUDAD DE MELILLA	2	100,00%							2
COMUNITAT VALENCIANA	72	98,63%					1	1,37%	73
EXTREMADURA	10	100,00%							10
GALICIA	14	5,76%	1	0,41%	1	0,41%	227	93,42%	243
ILLES BALEARS	1	100,00%							1
LA RIOJA							4	100,00%	4
REGIÓN DE MURCIA	35	100,00%							35
<b>TOTAL.....</b>	<b>386</b>	<b>53,02%</b>	<b>25</b>	<b>3,43%</b>	<b>9</b>	<b>1,24%</b>	<b>308</b>	<b>42,31%</b>	<b>728</b>

## AYUDAS ECONÓMICAS

### - DEFINICIÓN

Aunque no está considerada como una prestación básica, el Plan Concertado financia ayudas económicas **en situaciones de emergencia social** a personas que carecen de recursos para afrontarlas. Pueden concederse desde cualquier programa de los Centros Comunitarios, por lo que no deben atribuirse a una prestación determinada, no existiendo tampoco actividades específicas que se puedan detallar respecto a estas ayudas.

Dentro del Sistema Público de Servicios Sociales adquieren unas peculiares connotaciones que suponen, por una parte, el impulso que los ciudadanos y ciudadanas necesitan para poder superar una situación eventual o, a veces, el complemento necesario para desarrollar otro tipo de actuaciones que, en un marco más amplio de intervención, se hayan establecido.

### - NÚMERO DE PRESTACIONES

Se han registrado perceptores de Ayudas Económicas con cargo al Plan Concertado en todas las comunidades y ciudades autónomas participantes, a excepción de Extremadura, Castilla-La Mancha y Ceuta.

El número total de ayudas de este tipo ha sido de 1.143.330, lo que supone 221.812 ayudas más que el año anterior.

### - FINANCIACIÓN

En 2020 se repercutió en el Plan Concertado, en concepto de Ayudas Económicas, un gasto total de **202.907.940,13 euros**, de lo que se deduce un **coste medio por perceptor de la prestación de 177,47 euros**.

Algunas comunidades se desvían considerablemente de este promedio, situándose en el extremo superior Melilla, con 1.219,46 €, seguida a considerable distancia por Castilla y León (708,83 €) y no llegando a 100 euros por perceptor la Comunidad de Madrid (48,86 €) o La Rioja (6,33€).

**CUADRO 72: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2020.**

PRESTACIONES ECONÓMICAS			
CCAA	Nº Prestaciones	GASTO	Ratio Gasto/Prestaciones
ANDALUCÍA	394.795	49.271.565,93	124,80
ARAGÓN	53.746	8.742.632,99	162,67
CANARIAS	92.445	16.349.897,79	176,86
CANTABRIA	6.382	3.863.141,13	605,32
CATALUÑA	242.499	40.586.508,58	167,37
C. DE CASTILLA Y LEON	14.160	10.036.988,60	708,83
C. DE MADRID	106.131	5.185.170,32	48,86
CIUDAD DE MELILLA	653	796.308,98	1.219,46
COMUNITAT VALENCIANA	107.548	27.275.559,42	253,61
GALICIA	46.585	13.216.179,96	283,70
ILLES BALEARS	20.825	10.338.873,67	496,46
LA RIOJA	17.545	111.077,42	6,33
PRINCIPADO DE ASTURIAS	26.060	13.223.532,06	507,43
REGIÓN DE MURCIA	13.956	3.910.503,28	280,20
Suma:	<b>1.143.330</b>	<b>202.907.940,13</b>	<b>177,47</b>

**ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL**

**- DEFINICIÓN**

Estas actuaciones responden al objetivo deseable de potenciar las expresiones de solidaridad y el fomento de la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como un complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones anteriores.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) adquieren cada vez más importancia en el ámbito de la cooperación y son pilar fundamental de las actuaciones públicas y, muy especialmente, en el campo de los Servicios Sociales. La promoción del voluntariado social constituye asimismo una tarea prioritaria de los centros de carácter comunitario.

### **Promoción y organización del voluntariado social**

La promoción y organización del voluntariado social incluye el conjunto de actividades que tiene como objeto impulsar y coordinar la actuación de los voluntarios/as en los programas de los distintos equipamientos de Servicios Sociales.

Comprende actividades de: captación de voluntarios/as, formación de voluntarios/as, selección y asignación de voluntarios/as, diseño y elaboración de contratos de voluntarios/as y seguimiento de las actividades de los voluntarios/as.

Se entiende como voluntario o voluntaria la persona que colabora en un programa de servicios sociales y que no recibe por ello beneficios externos (retribución, créditos de formación...), pudiendo aceptar únicamente compensación por los gastos que ocasione su actividad (transporte, seguro de responsabilidad civil, ...).

La situación de los voluntarios/as deberá estar regulada mediante normativa específica o contrato de voluntariado.

#### **- NÚMERO DE ENTIDADES**

En las comunidades y ciudades autónomas se han realizado actuaciones con las diversas ONG de su ámbito territorial, en total **6.518**, siendo **subvencionadas 2.639**.

#### **- FINANCIACIÓN**

Las subvenciones, por parte de los Centros de Servicios Sociales, a las entidades que se dedican a fomentar la solidaridad social han supuesto un coste que se eleva a **36.016.870,66 euros**.

De la totalidad del importe de las subvenciones con cargo al Plan Concertado que ha sido destinado a las distintas entidades, más de la mitad del mismo corresponde a Andalucía (55,58%), siendo esta comunidad autónoma en la que se ha trabajado con un mayor número de entidades (31,94%). También es necesario destacar a las CC.AA. de Galicia, Castilla y León y Región de Murcia, que aglutinan el 17,63%, el 5,77% y el 8,34%, respectivamente, del gasto total

dedicado a fomento a la cooperación en este Plan y han trabajado con el 18,64% (Galicia) y con el 17,63% (Castilla y León) del total de entidades con las que se ha actuado.

**CUADRO 73: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2020.**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FOMENTO DE LA COOPERACIÓN		
	ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO	ENTIDADES SUBVENCIONADAS	GASTO EN FOMENTO A LA COOPERACIÓN
ANDALUCÍA	2.082	1.126	20.019.609,87
CANARIAS	507	194	2.075.919,08
CANTABRIA	333	77	600.925,70
CASTILLA-LA MANCHA	831		-
C. DE CASTILLA Y LEON	1.149	311	2.079.614,49
CIUDAD DE CEUTA	16		-
CIUDAD DE MELILLA	100	90	1.639.984,79
COMUNITAT VALENCIANA		30	247.310,96
EXTREMADURA	162		-
GALICIA	1.215	595	6.349.588,01
REGIÓN DE MURCIA	123	216	3.003.917,76
Suma:	<b>6.518</b>	<b>2.639</b>	<b>36.016.870,66</b>

## VOLUNTARIADO

Los Planes Estatales del Voluntariado, por lo que respecta al ámbito de los servicios sociales, continúan haciendo hincapié en la potenciación del trabajo coordinado entre las comunidades y ciudades autónomas y los ayuntamientos en materia de servicios sociales. Los Centros de Servicios Sociales son, por otra parte, elementos clave para la información, promoción y apoyo al voluntariado.

En el ámbito del Plan Concertado, y como ya se venía haciendo desde 1997, se recogen algunas variables que permiten conocer cuántas actividades se realizan en los centros de servicios sociales, el coste estimado de las mismas, así como el número de voluntarios/as que participan.

Por otra parte, se recogen datos acerca de las Unidades de Información en los centros, a través de la cuantificación del personal con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado.

En cuanto a las **actividades de voluntariado**, se han registrado únicamente en seis comunidades autónomas, con un total de 3.659. Destaca Galicia, con 2.615 actividades, que representan un 71,47% del total.

El **coste estimado** de estas actividades se sitúa en **3.710.690 euros**.

En este año el **número de voluntarios/as** desciende respecto al año anterior, situándose en los **3.981 voluntarios/as (729 voluntarios/as menos)**, siendo la CC.AA. con mayor número de los mismos Galicia, con 1.104, seguida por la Comunidad de Castilla y León con 1.037.

**CUADRO 74: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE VOLUNTARIOS. AÑO 2020.**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTIVIDADES	%	COSTE	Nº PERSONAS VOLUNTARIAS
CANARIAS	600	0	6.525	853
CANTABRIA	17	0	-	299
CASTILLA-LA MANCHA	203	0	-	688
C. DE CASTILLA Y LEÓN	224	0	1.496.286	1.037
GALICIA	2.615	1	1.195.259	1.104
REGIÓN DE MURCIA			1.012.620	
<b>Suma:</b>	<b>3.659</b>	<b>1</b>	<b>3.710.690</b>	<b>3.981</b>

## LOS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA

Según los Convenios del Plan Concertado, ambos equipamientos tienen como primera finalidad prestar alojamiento a personas en situación de necesidad.

La diferenciación entre ellos viene determinada por el origen de la problemática que suscitó la necesidad y, consecuentemente, por el tipo de personas usuarias que atienden.

Los **Albergues** están destinados a personas sin hogar y otras personas marginadas, procurando su inserción personal y social.

Los **Centros de Acogida** atienden, en medida de **urgencia**, a personas en situación de graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado, procurando el necesario tratamiento para la normalización de la convivencia. Se distinguen tres tipos: menores, mujeres y de carácter polivalente.

### **Centros de Acogida a Menores**

Son centros residenciales no permanentes, destinados a acoger, en medida de urgencia, a la población comprendida entre 0 y 18 años, en los casos en que no disponga de domicilio debido a situaciones extremas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc. Deben tener funciones de orientación, calificación o valoración y, como referencia, la estancia media no debería superar los tres meses.

### **Centros de Acogida a Mujeres**

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a las mujeres y a los hijos pequeños que las acompañen, en los casos en que no dispongan de domicilio debido a situaciones extremas causadas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc.

En este apartado se incluyen los Centros de Acogida a mujeres maltratadas y los Centros de Acogida a madres solteras.

### **Centros de Acogida Polivalentes**

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a cualquier persona en situación de graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado, siempre que no pueda ser atendida por un Centro de Acogida de los citados anteriormente.

### 2.1.4. Nº DE PROYECTOS Y PLAZAS

Estos equipamientos se encontraban en las siguientes comunidades autónomas y localidades:

- Albergues:
  - *Andalucía*: 6 (en Jaén, Málaga, Cádiz, Jerez de la Frontera, Granada y Huelva).
  - *Canarias*: 1 (en Santa Cruz de Tenerife).
  - *Galicia*: 2 (en Lugo y Ourense).
- Centros de Acogida:
  - *Andalucía*: 2 Polivalentes (en Almería y Sevilla).
  - *Canarias*: 3 Polivalentes (en *Las Palmas de Gran Canaria*, *Fuencaliente de La Palma* y *Breña Alta*).
  - *Galicia*: 1 de Mujer (en *Ferrol*).

**CUADRO 75: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2020**

TIPO DE CENTRO	Nº DE PROYECTOS	PLAZAS DE DORMITORIO
ALBERGUE	9	948
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	15
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	350
SUMA:	<b>15</b>	<b>1.313</b>

### 2.1.5. COSTES MEDIOS

El coste promedio de las plazas en los **Albergues** oscila entre los **10.685,34€** de Andalucía y los **19.317,14€** de Galicia y los **4.023,47€** de Canarias. Como promedio global, los costes de estos equipamientos ascienden a **7.406,55 euros**.

En cuanto a los **Centros de Acogida**, hay que señalar que en el Centro destinado a las Mujeres, los datos a considerar se refieren a la C.A. de Galicia, cuyo coste promedio por personas usuaria es de 10.903,30 euros. En cuanto a los Centros Polivalentes, existentes en Andalucía y Canarias, los costes se sitúan de media, en 4.777,46 euros por persona usuaria.

**CUADRO 76: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2020.**

	ALBERGUES	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	TOTAL CENTROS DE ACOGIDA
ANDALUCÍA	10.685,34		8.287,78	8.287,78
CANARIAS	4.023,47		21.692,37	21.692,37
GALICIA	19.317,14	15.991,51		15.991,51
Suma:	<b>7.406,55</b>	<b>15.991,51</b>	<b>12.462,35</b>	<b>12.607,39</b>

En el siguiente cuadro se presentan los **costes medios por personas usuaria** de estos equipamientos en las diferentes comunidades.

**CUADRO 77: COSTE MEDIO POR PERSONAS USUARIA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2020.**

	ALBERGUE	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	COSTE MEDIO POR USUARIO CENTROS DE ACOGIDA
ANDALUCÍA	802,23		8.287,78	8.287,78
CANARIAS	4.023,47		3.518,55	3.518,55
GALICIA	513,17	10.903,30		10.903,30
Suma:	971,15	10.903,30	4.777,46	4.921,60

### 2.1.6. PERSONAL

Un total de **204** personas formaron parte de las plantillas de estos equipamientos.

Los puestos de trabajo más habituales son los destinados a Auxiliares de hogar/Personal Familiares, con un 25,98%, y Servicios Auxiliares u Oficios, con un 22,55% (teniendo un peso importante también el número de puestos de Trabajadores/as Sociales, con un 11,27%).

**CUADRO 78: NÚMERO DE TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2020.**

	TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA	Porcentaje
AUXILIAR DE HOGAR/TRABAJADOR FAMILIAR	53	25,98%
SERVICIOS AUXILIARES/OFCIOS	46	22,55%
OTROS	25	12,25%
TRABAJADOR SOCIAL	23	11,27%
ANIMADOR/MONITOR	19	9,31%
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	5,39%
ASESOR TECNICO	9	4,41%
DIRECTOR DEL CENTRO	9	4,41%
EDUCADOR	5	2,45%
COORDINADOR DE PROGRAMAS	4	1,96%
<b>SUMA</b>	<b>204</b>	<b>100,00%</b>

Porcentaje de personal de ese tipo de puesto sobre el total de personal.

### 2.1.7. PERSONAS USUARIAS Y ESTANCIAS

De las **948** plazas de dormitorio de que disponían los **9 Albergues**, hicieron uso **7.230 personas**, con un total de **197.307 estancias**, lo que arroja un **índice de ocupación anual del 57,02%**.

Los **Centros de Acogida** tuvieron, en régimen de alojamiento, **935 personas usuarias y 115.391 estancias**, lo que supone un **índice de ocupación del 62,47%**.

**CUADRO 79: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2020.**

TIPO DE CENTRO	PLAZAS DE DORMITORIO	PERSONAS USUARIAS PLAZA DORMITORIO	ESTANCIAS DORMITORIO	% OCUPACIÓN
ALBERGUE	948	7.230	197.307	57,02
CENTRO ACOGIDA MUJER	15	22	1.980	36,16
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	350	913	113.411	88,78
<b>TOTAL</b>	<b>1.313</b>	<b>8.165</b>	<b>312.698</b>	<b>65,25</b>

### 2.1.8. OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES

Además de los servicios de alojamiento y manutención que normalmente dispensan los Albergues y Centros de Acogida, existe otra variedad de tratamientos o actividades que se ofrecen a las personas usuarias.

En los Albergues priman actuaciones de Orientación y Valoración y, aunque en cantidades inferiores a las primeras, actividades de Tratamientos Psicosociales, de Orientación al Empleo, de Asesoramiento y/o Tutela; las Actividades Ocupacionales ocupan el último lugar y aún quedan una gran mayoría de actividades sin clasificar.

En los Centros de Acogida se da preferencia, asimismo, a las actuaciones de Orientación y Valoración, seguidas de los Tratamientos Psicosociales, Asesoramiento y/o Tutela, de Orientación al Empleo y Actividades Ocupacionales. También con una considerable proporción de actividades no clasificadas.

**CUADRO 80: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2020.**

TIPO DE CENTRO	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
CENTRO ACOGIDA MUJER	11	11	11	11	
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	443	647	3.465	3.598	4.290
<b>Suma:</b>	<b>454</b>	<b>658</b>	<b>3.476</b>	<b>3.609</b>	<b>4.290</b>

Tipo Centro	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
ALBERGUE	1.282	1.524	608	23.181	20.125

## PREVISIONES 2021

La presentación de los proyectos permite tener un avance de los principales datos de cobertura y presupuestarios, así como del número y tipo de equipamientos que se financian.

La ejecución posterior de los proyectos viene demostrando que las variaciones más importantes se producen en el ámbito económico, lo que parece estar motivado, por una parte, por los créditos que las corporaciones locales reciben de otras instituciones a lo largo del año, y que están destinados igualmente a atender programas de Servicios Sociales de Atención Primaria, y, por otra, por aquellos que inicialmente las comunidades y ciudades autónomas no han reflejado en la presentación de los proyectos.

El crédito asignado en los Presupuestos Generales del Estado en 2021 para **Prestaciones Básicas de Servicios Sociales** figura conjuntamente con el crédito asignado en los mismos presupuestos al Programa de Protección a la Familia bajo la rúbrica “Programa de Protección a la Familia y Atención a la pobreza infantil. Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales”, que tiene una dotación total de 158.910.000 euros, de los cuales 98.910.000 euros se destinarán al desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en corporaciones locales, a gestionar por las comunidades autónomas (todas a excepción de País Vasco y Navarra, por su especial régimen fiscal) y ciudades de Ceuta y Melilla

Por otra parte, se aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de junio de 2021, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2021, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se tendrán en cuenta las variables siguientes: población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.
- b) Se garantizará una cuantía mínima para las comunidades autónomas de La Rioja y Cantabria y las ciudades de Ceuta y Melilla.

- c) Siguiendo el “Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007, por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado”, se mantienen los incrementos del 2017 de 100.000 euros a cada una de las ciudades autónomas.

Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la aportada por el Ministerio según corresponda de la distribución resultante y determinarán las aportaciones de las corporaciones locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a cofinanciar, seleccionados de común acuerdo por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de equipamientos desde los cuales se desarrollarán las prestaciones básicas: centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (servicios de información, comedores, centros de día, pisos tutelados, mini-residencias), albergues y centros de acogida (de mujer, de menores y polivalentes).

#### **EQUIPAMIENTOS**

Durante el año 2021 se ha previsto la financiación de 1.231 proyectos, de los que 1.216 (el 98,78%) se consideran Centros de Servicios Sociales; el resto corresponde a 9 Albergues y 6 Centros de Acogida. Su desglose por comunidad autónoma se ofrece en el cuadro siguiente.

Respecto del año anterior (2020), supone una disminución global de 24 proyectos de centros de servicios sociales. Este resultado a nivel nacional es consecuencia de la disminución de 38 proyectos en la Comunitat Valenciana y de un Centro en Extremadura, que se compensan en parte con el incremento de 3 Centros en Castilla-La Mancha, 2 Centros en la Comunidad de Madrid, 3 Centros en Galicia y 7 Centros en Illes Balears. El caso de Illes Balears es particular, puesto que cada municipio tiene como equipamiento más de un Centro de Servicios Sociales, lo que supone un total de 46, aunque en esta Memoria únicamente se reflejan los centros financiados a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

CUADRO 81: PREVISIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2021

CC.AA. / TIPO PROYECTO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	CENTRO ACOGIDA MUJER	ALBERGUE	TOTAL
ANDALUCÍA	250	2		6	258
ARAGÓN	41				41
CANARIAS	88	3		1	92
CANTABRIA	31				31
CASTILLA-LA MANCHA	153				153
CATALUÑA	104				104
C. DE CASTILLA Y LEON	29				29
C. DE MADRID	57				57
CIUDAD DE CEUTA	1				1
CIUDAD DE MELILLA	2				2
COMUNITAT VALENCIANA	89				89
EXTREMADURA	12				12
GALICIA	270		1	2	273
ILLES BALEARS	8				8
LA RIOJA	4				4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41				41
REGIÓN DE MURCIA	36				36
Suma:	<b>1.216</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>1.231</b>

Los proyectos de Centros de Servicios Sociales incorporan, según el acuerdo para la flexibilización de las prestaciones, otros **Equipamientos Complementarios**. Estos equipamientos, que en su conjunto ascenderían a 222 en 2021, se distribuyen según su tipología de la siguiente forma:

- 136 Centros de Estancia Diurna.
- 33 Mini-Residencias.
- 39 Pisos Tutelados.
- 6 Comedores Sociales.
- 8 Oficinas o Servicios de Información.

## MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

Se tomará como referente los datos publicados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, mediante el Real Decreto 1147/2020 de 15 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020. («BOE» núm. 340, de 30 de diciembre de 2020).

Son estos datos de municipios y población los que se toman como referencia en el Plan Concertado en la presentación de los proyectos.

De las 17 comunidades y ciudades autónomas participantes en el Plan Concertado, en 11 de ellas la cobertura municipal de éste abarcaba el 100% de los municipios y en otras tres se supera el 97% de la población. Las comunidades autónomas Illes Balears y Extremadura son las comunidades con menor cobertura municipal, situándose en el 11,94% y el 5,93% respectivamente.

**CUADRO 82: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2021.**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	POBLACIÓN PC	POBLACIÓN TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	MUNICIPIOS PC	MUNICIPIOS TOTALES	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.464.411	8.464.411	100,00%	785	785	100,00%
ARAGÓN	1.329.391	1.329.391	100,00%	731	731	100,00%
CANARIAS	2.175.952	2.175.952	100,00%	88	88	100,00%
CANTABRIA	582.905	582.905	100,00%	102	102	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	2.029.082	2.045.221	99,21%	899	919	97,82%
CATALUÑA	7.770.304	7.780.479	99,87%	938	947	99,05%
C. DE CASTILLA Y LEON	2.394.918	2.394.918	100,00%	2.248	2.248	100,00%
C. DE MADRID	6.779.888	6.779.888	100,00%	179	179	100,00%
CIUDAD DE CEUTA	84.202	84.202	100,00%	1	1	100,00%
CIUDAD DE MELILLA	87.076	87.076	100,00%	1	1	100,00%
COMUNITAT VALENCIANA	4.090.679	5.057.353	80,89%	120	542	22,14%
EXTREMADURA	492.364	1.063.987	46,28%	23	388	5,93%
GALICIA	2.701.819	2.701.819	100,00%	313	313	100,00%
ILLES BALEARS	651.740	1.171.543	55,63%	8	67	11,94%
LA RIOJA	319.903	319.914	100,00%	173	174	99,43%
PRINCIPADO DE ASTURIA	1.018.784	1.018.784	100,00%	78	78	100,00%
REGIÓN DE MURCIA	1.511.251	1.511.251	100,00%	45	45	100,00%
<b>Suma:</b>	<b>42.484.669</b>	<b>44.569.094</b>	<b>95,32%</b>	<b>6.732</b>	<b>7.608</b>	<b>88,49%</b>

De aquí se derivan unos promedios de municipios por proyecto de Centro de Servicios Sociales que fluctúan entre 1 en Canarias e Illes Balears y 77,52 en Castilla y León.

**CUADRO 83: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2021.**

CCAA	RATIO MUNICIPIOS / C.S.S.	RATIO POBLACIÓN / C.S.S.
ANDALUCÍA	3,03	41.602,48
ARAGÓN	17,83	32.424,17
CANARIAS	1,00	30.167,03
CANTABRIA	3,29	18.803,39
CASTILLA-LA MANCHA	5,88	13.261,97
CATALUÑA	9,02	74.714,46
C. DE CASTILLA Y LEON	77,52	93.062,86
C. DE MADRID	3,14	118.945,40
CIUDAD DE CEUTA	1,00	84.202,00
CIUDAD DE MELILLA	-	43.243,50
COMUNITAT VALENCIANA	1,37	46.606,12
EXTREMADURA	1,92	41.030,33
GALICIA	1,16	10.944,38
ILLES BALEARS	1,00	81.467,50
LA RIOJA	43,25	79.975,75
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1,90	24.848,39
REGIÓN DE MURCIA	1,19	41.979,19
Suma:	<b>5,47</b>	<b>37.367,74</b>

Un 65,23% de los proyectos de Centros de Servicios Sociales son de ámbito municipal y un 22,66% comarcales. El resto pertenecen a mancomunidades (un 3,98%) o a barrios de una ciudad (6,90%).

**CUADRO 84: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2021.**

	BARRIO	%	COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	%	MANCOMUNIDAD	%	MUNICIPIO	%	TOTAL
> 100.000	6	10,00%	8	13,33%			46	76,67%	<b>60</b>
<=20.000	13	2,02%	154	23,99%	28	4,36%	447	69,63%	<b>642</b>
20.001 a 100.000	66	12,84%	117	22,76%	21	4,09%	310	60,31%	<b>514</b>
Suma:	<b>85</b>	<b>6,90%</b>	<b>279</b>	<b>22,66%</b>	<b>49</b>	<b>3,98%</b>	<b>803</b>	<b>65,23%</b>	<b>1.216</b>

## APORTACIONES

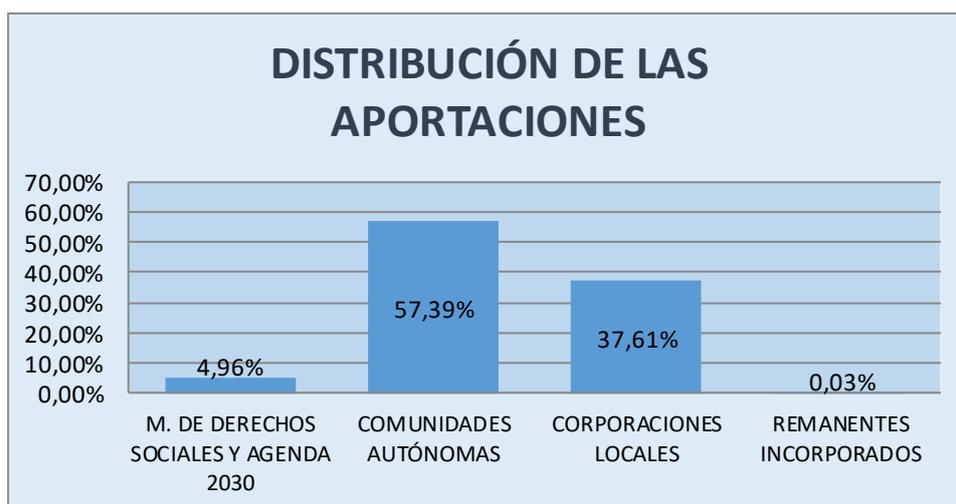
La contribución de las administraciones concertantes prevista en 2021 para la financiación de los proyectos presentados es de **1.971.683.680,11 euros**. De esta cantidad, 643.960,72 euros procederían de remanentes del año anterior incorporados por las corporaciones locales.

En cuanto a su distribución por administraciones, el **4,96%** correspondería al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el **57,39%** a las comunidades y ciudades autónomas y el **37,64%** a las corporaciones locales.

**CUADRO 85: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2020.**

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
M. DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	97.865.299,81	4,96%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.131.529.240,11	57,39%
CORPORACIONES LOCALES	741.645.179,47	37,61%
REMANENTES INCORPORADOS	643.960,72	0,03%
<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	<b>1.971.683.680,11</b>	<b>100,00%</b>

**GRAFICO: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES**



Con respecto a la evaluación del año anterior, el Ministerio ha incrementado su aportación en 2,78%, alcanzado el 4,96% de las aportaciones previstas, mientras que el porcentaje de aportaciones de las corporaciones locales se ha reducido en casi 3 p.p., hasta el 37,6% respecto de lo previsto el año anterior, mientras que las comunidades autónomas mantienen su previsión de aportaciones en torno al 57%.

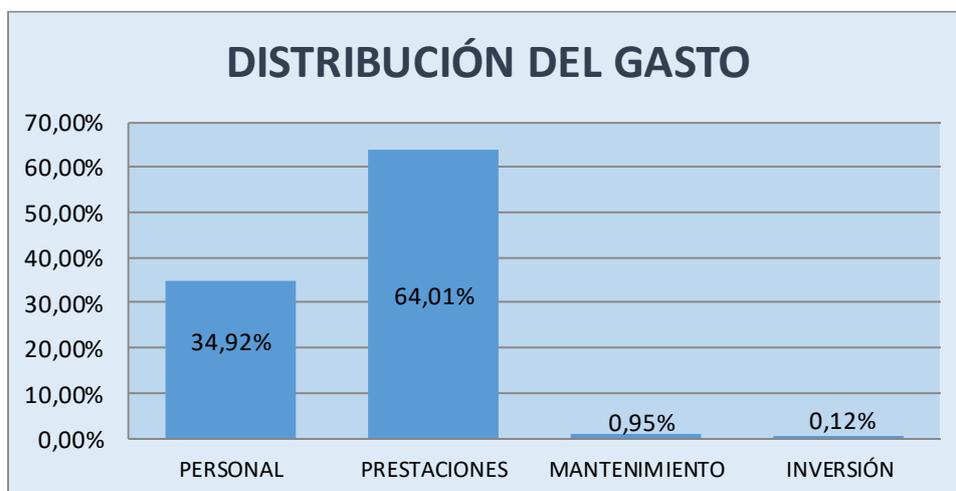
## GASTOS

La distribución de las previsiones de gastos para el año 2021 asignan al desarrollo de prestaciones un 64,01% del crédito, un 34,92% a los gastos del personal de plantilla y el resto se repartiría entre el 0,95% para mantenimiento y un 0,12% para realizar inversiones.

**CUADRO 86: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS. AÑO 2021.**

PARTIDA	TOTAL GASTO	%
PERSONAL	688.444.001,16	34,92%
PRESTACIONES	1.262.008.254,75	64,01%
MANTENIMIENTO	18.792.028,98	0,95%
INVERSIÓN	2.439.395,22	0,12%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>1.971.683.680,11</b>	<b>100,00%</b>

**GRAFICO: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO**



## **ANEXO 1.**

**FICHA DE EVALUACIÓN ANUAL:**

**I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1.- Ámbito de actuación   Nombre:

2.- Si el ámbito es supramunicipal: Nº de

3.- Población total de la  Hombres  Mujeres:

Nº de Proyecto

Código Municipal :

Se refiere a:

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO C.S.S.

COMEDOR SOCIAL:

OFICINA Ó Sº INFORMACIÓN:

CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA:

MINI RESIDENCIA:

PISO TUTELADO:

**ALBERGUE**

**CENTRO ACOGIDA MENOR:**

**CENTRO ACOGIDA MUJER:**

**CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE:**

Nº

<input type="text"/>

DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL \_\_\_\_\_

Personas de contacto: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

ADMINISTRACION TITULAR DEL CENTRO: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Personas de contacto: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**II.- DATOS ECONÓMICOS**

**1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

**1.1.- Aportación del Ministerio**

Plan Concertado .....

**1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma (4-2)**

Propia para el Plan Concertado.....

Propia para el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD).....

Procedente de otras Admones. Públicas (ver detalle en hoja anexa)....

Remanente.....

TOTAL.....

**1.3.- Aportación de las Corporaciones Locales (4-1)**

Plan Concertado.....

Otras aportaciones (ver detalle en hoja anexa) .....

Remanente.....

TOTAL.....

**1.4.- TOTAL FINANCIACIÓN.....**

**2. GASTOS PREVISTOS**

**2.1.- Ordinarios**

2.1.1.Gastos de Personal .....

2.1.2.Gastos para el desarrollo de Prestaciones.....

2.1.3.Gastos de Mantenimiento.....

**2.1.4. Total de Gastos Ordinarios** .....

**2.2.-De inversión.....**

**2.3.-TOTAL GASTOS.....**

Firma del Responsable del Proyecto en la Comunidad Autónoma

Sello de la C.  
Autónoma

<b>PROYECTO:</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<b>AÑO</b>	<input type="text"/>
<b>CC.AA</b>	<input type="text"/>			

II.- DATOS ECONÓMICOS (Continuación)

**1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las CC.Autónomas (Detalle)**

1.2.- Procedente de otras Administraciones

Públicas

NOMBRE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA

IMPORTE EN EUROS

CONSEJERÍA COMPETENTE EN SERVICIOS SOCIALES	
---------------------------------------------	--

PROYECTO:

AÑO:

CC.AA:

**1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las Corporaciones Locales (Detalle)**

1.1.- Procedente de otras Administraciones Públicas

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IMPORTE EN EUROS

---

---

**PROYECTO:**  
**AÑO:**

**CC.AA**

PARA TODOS LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL

NOMBRE MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº DE HABITANTES	HOMBRES	MUJERES
	<b>TOTAL HABITANTES</b>			
<b>TOTAL MUNICIPIOS.....</b>				

**LISTADO DE SEDES DE EQUIPAMIENTO**

(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

**LISTADO DE SEDES DE EQUIPAMIENTO**

(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

PROYECTO:   AÑO:

CC.AA.:

III.- PERSONAL DEL CENTRO

Nº. (5)	PUESTO DE TRABAJO (6)	TITULACIÓN EXIGIDA (7)	PRESTACIONES (9)	DEDICACIÓN (9)		RELACIÓN LABORAL (10)	EVOLUCIÓN EMPLEO (10a)		COSTE SALARIAL (11)	EQUIPAMIENTO TRABAJA (12)	DÓNDE
				HOR / SEM.	MES / AÑO		E.F.	E.N.			

TOTALES.....

PRESTACIÓN	
CLAVE	DESCRIPCIÓN
A	Alojamiento alternativo
C	Fomento a la cooperación
D	Apoyo a la unidad convivencial y Ayuda a domicilio
E	Estructura del centro
I	Información y Orientación
N	No consta
P	Actuaciones específicas de prevención e inserción
V	Actividades del voluntariado

**PROYECTO:**

**AÑO**

**CC.AA**

**IV.I.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS FICHAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

<b>SEDES DE EQUIPAMIENTOS</b>		
	<b>Nº. PRINCIPALES</b>	<b>Nº. DESCENTRALIZA DAS</b>
(13)		
(14)		
(15)		
(16)		
(17)		
<b>TOTAL</b>		
<b>Nº. DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL (18)</b>		

**V.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

<b>Nº de personas usuarias distintos a los que se les ha dedicado trabajo durante el año (19)</b>	
<b>Nº de personas usuarias distintos varones</b>	
<b>Nº de personas usuarias distintas mujeres</b>	
<b>Nº de expedientes familiares</b>	

**PROYECTO:**    **AÑO:**

**CC.AA**

**V.I.-PRESTACION DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN**

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE PERSONAS USUARIAS (20)		
	PERSONAS USUARIAS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONASS MAYORES			
PERSONASS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ETNICAS			
PERSONASS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONASS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
<b>TOTAL PERSONAS USUARIAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN</b>			
<b>Nº. DE PERSONAS USUARIAS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO (20a)</b>			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

<b>PROYECTO:</b>			<b>AÑO</b>	
------------------	--	--	------------	--

<b>CC.AA</b>	
--------------	--

<b>ACTUACIONES (21a)</b>	<b>INTERNO</b> Sistema Público	<b>EXTERNO</b> (Otros Sist. De Protección Social)
<b>INFORMACIÓN (1)</b>		
<b>DERIVACION (2)</b>		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		
<b>TRAMITACIÓN (3)</b>		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		

<b>GASTO REALIZADO (22)</b>
-----------------------------

--

- 1.- Sobre derechos o recursos existentes en la Comunidad.
- 2.- Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede ser dentro o fuera del sistema de servicios sociales. Se especificará, en su caso, a que prestación de refiere.
- 3.- Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las prestaciones básicas o a las económicas se recogerán en esta Prestación de Información y Orientación.

**PROYECTO:**

**AÑO**

**CC.AA**

**V.II.- PRESTACION DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO**

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE PERSONAS USUARIAS (20)		
	PERSONAS USUARIAS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONASS MAYORES			
PERSONASS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ETNICAS			
PERSONASS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONASS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
<b>TOTAL PERSONAS USUARIAS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO</b>			

<b>APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL</b>	<b>Nº DE PERSONAS USUARIAS (20)</b>		
	<b>PERSONAS USUARIAS</b>	<b>VARONES</b>	<b>MUJERES</b>
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			

DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			

EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
<b>TOTAL PERSONAS USUARIAS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL</b>			
<b>AYUDA A DOMICILIO</b>	<b>Nº DE PERSONAS USUARIAS (20)</b>		
	<b>PERSONAS USUARIAS</b>	<b>VARONES</b>	<b>MUJERES</b>
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
<b>TOTAL PERSONAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO</b>			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

<b>ACTUACIONES DE:</b>	<b>NÚMERO</b>
AYUDA A DOMICILIO (1)	
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)	
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	

<b>GASTO REALIZADO (22)</b>	<b>EUROS</b>
AYUDA A DOMICILIO (1)	

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)	
<b>TOTAL GASTO REALIZADO</b>	

**PROYECTO:**    **AÑO:**

**CC.AA**

**V.III.-PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO**

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE PERSONAS USUARIAS (20)		
	PERSONAS USUARIAS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
<b>TOTAL PERSONAS USUARIAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO</b>			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
ACTUACIONES PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR (1)	
ESTANCIAS DE EMERGENCIA EN ALOJ. ALTERNATIVOS (2)	
ESTANCIAS EN SERV. ESPECÍF. DE LA RED BÁSICA PARA ALOJAMIENTO (3)	
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	

GASTO REALIZADO (22)	EUROS
----------------------	-------

- 1.- Captación de familias, selección de individuos a acoger y seguimiento en el periodo de acogida (en el caso de que las Corporaciones Locales tengan delegadas competencias).
- 2.- Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (pensiones, hostales, etc).
- 3.- Incluye estancias en Centros de Acogida, Viviendas tuteladas y demás equipamientos, siempre que estén integrados en la red básica.

**PROYECTO:**    **AÑO**

**CC.AA**

**V.IV.-PRESTACION DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN**

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE PERSONAS USUARIAS (20)		
	PERSONAS USUARIAS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
<b>TOTAL PERSONAS USUARIAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN</b>			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
PREV. INESPECÍFICA: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (1)	
<b>Nº ESTIMADO DE CIUDADANOS QUE HAN PARTICIPADO</b>	
PREV. ESPECÍFICA E INTERVENCIONES EN SIT. DE MARGINACIÓN SOCIAL (2)	
ACTUACIONES DIRIGIDAS A FACILITAR EL ACCESO A LOS REC. NORMALIZADOS (3)	
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	

**GASTO REALIZADO (22)**  **EUROS**

- 1.- Comprende actividades de animación comunitaria abiertas a toda la población. Se estimará el número de ciudadanos que han participado.
- 2.- Cualquier actividad integrada en programas de prevención o intervención específica, dirigidas a personass o grupos con problemáticas de marginación social.
- 3.- Promoción del empleo, alfabetización, así como entrenamiento previo en habilidades sociales.

<b>PROYECTO:</b>			<b>AÑO:</b>	
<b>CC.AA</b>				

**V.V.-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS**

<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>
Nº DE PRESTACIONES ECONOMICAS
GASTO REALIZADO EN PRESTACIONES ECONÓMICAS

<b>FOMENTO A LA COOPERACIÓN</b>
Nº. DE ENTIDADES (ONG'S, ASOC. Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EXISTENTES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL C.S.S.).
De Ámbito local
De Ámbito superior
Nº. DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO
Nº. DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS.
<b>VOLUNTARIADO:</b>
Nº. DE ACTIV. DE PROMOCIÓN Y ORG. DEL VOLUNTARIADO SOCIAL (1)
COSTE ESTIMADO DE LAS ACTIVIDADES.
Nº. DE VOLUNTARIOS PARTICIPANTES EN LOS PROG. DEL C.S.S.

GESTIÓN (22) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta
------------------------------------------------------------------------------------------------------

--

<b>PROYECTO:</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<b>AÑO:</b>	<input type="text"/>
<b>CC.AA</b>	<input type="text"/>			

**VI.- EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (24)**

TIPO DE CENTRO	<input type="text"/>		
DENOMINACIÓN	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN	<input type="text"/>	MUNICIPIO	<input type="text"/>
Nº. DE PROYECTO DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES AL QUE SE VINCULA			
ABIERTO A LA ZONA (25)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

**VII.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

SECTOR AL QUE ATIENDE (26)	<input type="text"/>
PRESTACIONES QUE DESARROLLA (27)	<input type="text"/>
Nº. DE PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO	<input type="text"/>
Nº. DE PLAZAS	<input type="text"/>
COSTE TOTAL DEL CENTRO	<input type="text"/>

<b>PROYECTO:</b>			<b>AÑO</b>	
<b>CC.AA</b>				

**VII.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA**

1.- Servicios de que dispone el Centro.

Alojamiento - Dormitorios

Manutención - Comedor

PLAZAS	PERSONAS USUARIAS (28)			ESTANCIAS (28)
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	

2.- Otros servicios o prestaciones.

	PERSONAS USUARIAS (28)		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN			
TRATAMIENTO PSICOSOCIAL			
<b>OTRAS ACTIVIDADES:</b>			
ACTIVIDADES OCUPACIONALES			
ORIENTACIÓN AL EMPLEO			
ASESORAMIENTO Y/O TUTELA JURÍDICA			
OTRAS (ESPECIFICAR):			
<b>TOTAL OTRAS ACTIVIDADES</b>			

Firma del responsable del proyecto en la Comunidad Autónoma:

Sello de la Comunidad Autónoma

**PROYECTO:**

**AÑO:**

**CC.AA**

**VIII.- INVERSIONES**

**NUEVA INVERSIÓN (29)**

<b>EQUIPAMIENTO (12)</b>	<b>TIPO (30)</b>	<b>CONCEPTO (31)</b>	<b>GASTO EJECUTADO</b>

**INVERSIÓN DE REPOSICIÓN (32)**

<b>EQUIPAMIENTO (12)</b>	<b>TIPO (30)</b>	<b>CONCEPTO (31)</b>	<b>GASTO EJECUTADO</b>



## MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN

**El dato que no se conozca con exactitud se consignará con una estimación lo más aproximada posible.**

- (0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).
  - (1) Esta información se cumplimentará en el caso de que haya sufrido variaciones con respecto a la de la ficha de presentación, adjuntándose las hojas complementarias de relación de municipios, provincia y número de habitantes. La referencia será el Padrón Municipal de Habitantes del año anterior: Población de derecho.
  - (2) La numeración será la misma que en Presentación.
  - (3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.
  - (4) (4-1) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración Central (T), Personas usuarias (U).  
  
(4-2) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará como propia, además de la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, la aportación propia de la Comunidad Autónoma en el marco del Sistema de la Dependencia por aprobación en Comisión Delegada. Se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración Central (T)
- La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Protocolo de este año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social más los remanentes declarados en el Certificado de Remanentes del año anterior.
- (5) Se entiende como personal del Centro aquel que forma parte de la plantilla del mismo. Se consignará cada trabajador, de uno en uno, salvo cuando coincidan en todos los aspectos más de un trabajador, en cuyo caso se especificará el número de personal que están en esa situación.

- (6) Se consignará la denominación del puesto que desempeña cada trabajador: Director del Centro (D), Coordinador de Programas (C), Asesor Técnico (A), Trabajador Social (T), Educador (E), Animador/Monitor (M), Administrativo/Auxiliar Administrativo (V), Auxiliar de Hogar/Trabajador Familiar (X), Servicios Auxiliares/Oficios (S), Otros (O).

(6-a) En empleo en prestaciones identificar: Empleo Directo (D) y Empleo Indirecto (I).

El contenido de estos puestos de trabajo (que no es necesario cumplimentarlo) se corresponden con las funciones siguientes:

- D y C: Dirección/Coordinación de Programas (C): incluye la representación del Centro y/o la coordinación global de sus Unidades.
- A: Asistencia Técnica (A): corresponde a aquel personal que, no estando directamente implicados en las atenciones de un programa, pueden intervenir en éstos de forma complementaria. Suelen ser funciones de Planificación, o de Apoyo Jurídico, Sociológico o Psicológico a las Unidades del Centro.
- T, E, M y X: Desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales (D): desempeña el cometido propio de su profesión en el ámbito de las Prestaciones Básicas y sus correspondientes programas.
- V Atenderá la gestión ordinaria del Centro (V). Estas funciones serán desarrolladas por Administrativos y Auxiliares Administrativos.
- S: Servicios Auxiliares u Oficios (S): se refiere al mantenimiento del Centro, y serán desarrolladas por personal subalterno o auxiliar (Conserje, Limpiadoras, etc) y personal de Oficios (Fontaneros, etc).
- O: Otras (O).

(6-b) Para Empleo en Prestaciones, indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF): Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado. Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

- (7) Ha de consignarse el nivel de titulación exigido para desempeñar el puesto, con las siguientes claves: Licenciado en Psicología (P), Otros Titulados Superiores (S), Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social (T), Otros Titulados Medios (M), B.U.P. o equivalente (B), Formación Profesional de 2º grado (F), Formación Profesional de 1º grado (G), Graduado Escolar o equivalente (E), Sin especificar (N).
- (8) Consignar de acuerdo con las siguientes claves: Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Alojamiento Alternativo (A), Actuaciones específicas de Prevención e Inserción (P), Fomento de la Cooperación (C), No Consta (N). El personal de Dirección, Asistencia Técnica, Unidad Administrativa y Servicios Auxiliares se consignará en la estructura del Centro (E). Dentro de la prestación de Fomento a la Cooperación especificar con la clave (V) aquellos puestos de trabajo con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado. En el caso de desarrollar su trabajo en más de una, consignarlas todas. El personal con cargo a prestaciones no podrá imputarse a la Estructura.

(9) Especificar número de horas semanales por las que está contratado el trabajador, así como el número de meses de duración de su actividad en el año.

(10) Especificar tipo de relación del trabajador con la Administración: Funcionario (F), Funcionario Interino (I), Contratado Laboral Fijo (L), Contratado Laboral Eventual/Temporal (E), Contrato de Obra o de Servicio determinado (S) (Contrato de duración determinada), y No consta (N).

(10-a) Indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF) de Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban cualquier otro tipo de relación del trabajador con la Administración de: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.

Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

(11) Entendiéndose como tal, no sólo el gasto en salario percibido por el personal, sino además las cargas sociales que dicho salario conlleva (Seguridad Social, Rendimiento de trabajo personal...), tanto las imputables a la empresa como las imputables al trabajador. En el personal del Centro el total de los costes salariales debe coincidir con los gastos de personal del apartado 2.1.1. En el empleo en prestaciones el coste salarial estará incluido en el gasto para el desarrollo de prestaciones del apartado 2.1.2. y en la prestación a cuyo cargo se ha contratado.

(12) Señalar el equipamiento en que presta sus servicios. Centro de Servicios Sociales (CSS), Albergues de Alojamiento Temporal (AAT), Centro de Acogida (CA), Comedor Social (CS), Oficina o Servicio de Información (OI), Centro de Día (CD), Mini Residencia (MR), Piso Tutelado (PT).

(13 a 17): En estas casillas se intenta recoger la diversidad existente en los Centros de Servicios Sociales. En la primera columna se señalarán el número de las sedes principales y en la segunda el de las descentralizadas.

Cada clave corresponde a un tipo de Centro:

(13) Son equipamientos con local independiente e identificación propia.  
Ejemplo: Centro que mantiene única recepción para todos los Servicios Sociales Generales.

(14) Son equipamientos compartidos con otros Servicios.  
Ejemplo: Edificio con única entrada para Centro de Salud, Centro de Servicios Sociales y Centro Cultural.

(15) Son equipamientos que tienen cedidas algunas dependencias por otros servicios.  
Ejemplo: Dependencias fijas para Servicios Sociales incluidas en el edificio del Ayuntamiento, en una residencia de ancianos. etc.

(16) Cuando se utilizan alternativamente dependencias para diversos Servicios.  
Ejemplo: Unidad de Trabajo Social ubicada en el despacho de un médico en días que éste/a no lo ocupa.

(17) Otros equipamientos no contemplados anteriormente.

- (18) Consignar el número de Unidades de Trabajo Social, Servicios Sociales de Base, que tiene el proyecto, entendiendo por tales aquellas unidades administrativas y territoriales que tienen como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales a través de la Prestación Básica de Información y Orientación y que, en su caso, derivarán a un Programa determinado (Familia, Toxicomanías, etc.) dentro de las restantes prestaciones básicas.  
Cuando se realice el volcado de datos de personas usuarias desde el SIUSS, esta casilla se cumplimentará de forma automática.
- (19) Para valorar la diferencia entre este dato y el correspondiente a personas usuarias por prestaciones, es necesario tener presente la doble vertiente de registro de una persona usuaria: por un lado, se encuentra la persona usuaria/persona/individuo, y por otro la persona usuaria receptor de una prestación.  
En este apartado se contabilizará el primero de ellos (persona usuaria/personas/individuo) sin repetición, así como el número de expedientes familiares, también sin repetición.  
Dado que una misma persona usuaria puede beneficiarse de más de una prestación (persona usuaria-receptor de prestaciones) la cifra que arroje este apartado no tiene que coincidir con el dato de los apartados posteriores.
- (20) En estos apartados se contabilizarán los personas usuarias-receptores de una prestación y serán contados como persona usuaria tantas veces como prestación-recursos les sean asociados.  
Deberá, por tanto, consignarse el número de personas que a lo largo del año se han beneficiado directamente de la prestación de referencia y tantas veces como haya sido objeto de las diferentes intervenciones en cada una de ellas.  
En la prestación de INFORMACIÓN y ORIENTACIÓN se registrarán aquellas personas que presenten una demanda o situación de necesidad de información y todas aquellas cuyos expedientes se encuentren en situación de tramitación o derivación hacia las otras Prestaciones Básicas o Económicas.  
En FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD en lugar del número de personas usuarias se anotará el número de entidades con las que se ha actuado, y dentro de éstas, el número de las que han sido subvencionadas.
- (20-a) Se contabilizará el número de personas usuarias que habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.
- (21) Cumplimentar de acuerdo con las siguientes claves: Propia (P), Concertada (C), Contrato con empresa lucrativa (E) y mixta (M).
- (21a) Se consideran actuaciones el conjunto de tareas realizadas hasta la obtención de un fin determinado. En estos apartados, se contabilizará cada uno de los procesos globales, independientemente de que éstos conlleven la realización de varias tareas (llamadas telefónicas, cumplimentación de documentos, etc).  
Ejemplo: una derivación al Centro de Salud, para el que fue necesario realizar una o varias llamadas telefónicas y una visita al Centro, además de un informe social, se contabilizará como una sola actuación.  
En Información y Orientación se incluyen las actuaciones propias de la demanda, tanto en los aspectos que se refieren exclusivamente a los contenidos de esta prestación,

como al proceso de valoración, tramitación y derivación de expedientes hacia otras Prestaciones, dentro o fuera del Sistema.

- (22) El total del gasto realizado en prestaciones deberá coincidir con el señalado en el apartado 2.1.2.
- (23) Se consignarán aquellas contrataciones que deban realizarse al margen de la plantilla del personal propia del Centro, para el desarrollo específico y coyuntural de las prestaciones. Incluye tanto el empleo directo como el indirecto. Dado que un mismo trabajador puede desarrollar su trabajo en varias prestaciones, concretar la relación del personal dedicado a las prestaciones, sin duplicaciones. Las claves a rellenar son las mismas que en el Personal de Plantilla, pero no podrá imputarse a Prestaciones el personal de Dirección y demás puestos de trabajo de Estructura del Centro.
- (24) Cumplimentar una hoja con este apartado por cada Centro complementario de Centro de Servicios Sociales.
- (25) Indicar si el Equipamiento Complementario tiene un ámbito municipal o está abierto a toda la zona de influencia del proyecto.
- (26) Familia, Infancia, Juventud, Mujer, Personas mayores, Personas con discapacidad, Reclusos y exreclusos, Minorías étnicas, Personas sin hogar, Drogodependientes, Refugiados y asilados, Emigrantes, Colectivos en situación de necesidad provocada por riesgos catastróficos, epidemias, etc, Personas con enfermedad mental, Enfermos terminales, Otros grupos en situación de necesidad, Inmigrantes.
- (27) Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción (P), Alojamiento Alternativo (A).
- (28) El número de personas usuarias responderá al número de personas diferentes que se han alojado o utilizado los Servicios del Equipamiento. El número de estancias será la suma total de días que las personas usuarias reflejados anteriormente han utilizado esos servicios. En todo caso se diferenciarán las correspondientes a alojamiento y comedor.
- (29 a 34) El total de estos gastos debe coincidir con el apartado 2.2.2.
- (29) Se considera nueva inversión la adquisición de edificios, solares..., y dotaciones realizadas por primera vez, así como las obras de nueva construcción que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios, y Centros de Acogida y Albergues)
- (30) Se consignará el tipo de inversión según los siguientes códigos: (A) adquisición de edificios, (B) obras de construcción, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (31) Se especificará la inversión realizada.
- (32) Es aquella que se dirige a la sustitución de las dotaciones deterioradas, así como las obras de adecuación, reforma o ampliación de los bienes muebles, que sólo se refieran

a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios y Centros de Acogida y Albergues)

- (33) Se consignará el tipo de reposición según los siguientes códigos:(A) obras de adecuación o reforma, (B) obras de ampliación, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (34) Se especificará la inversión realizada.

**ANEXO A LAS FICHAS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS  
DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE  
SERVICIOS SOCIALES DE CORPORACIONES LOCALES**

Ejercicio económico _____
<b>COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA DE</b>
<b>CONSEJERIA DE</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>
<b>Nº de MUNICIPIOS</b>
<b>POBLACIÓN:</b>
<b>PROYECTOS FINANCIADOS:</b>
<p>1.- Centros de Servicios Sociales</p> <p>2.- Albergues</p> <p>3.- Centros de Acogida</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Menor:</li> <li>- Mujer:</li> <li>- Otros:</li> </ul> <p><b>Nº TOTAL:</b></p>
<b>FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>
<p>Aportación de las Corporaciones Locales:</p> <p>Aportación de la Comunidad Autónoma:</p> <p>Aportación del Mº de Sanidad, Consumo y bienestar Social:</p> <p>Remanente incorporado, en su caso: (de las Corporaciones Locales)</p> <p><b>TOTAL:</b></p>
Fecha, firma (D/Dª Gral.) y sello de la C.A

MODELO DE CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO/REMANENTES (en impreso con membrete de la C.A.)

, DIRECTOR/A GENERAL DE

DE LA CONSEJERÍA DE

DE LA COMUNIDAD AUTONOMA/CIUDAD DE

**CERTIFICA:**

Que según consta en los archivos de esta Comunidad Autónoma/Ciudad de se ha recibido de la Administración General del Estado, Presupuesto del año 201 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, una subvención de euros ( €), con cargo a la aplicación presupuestaria (\*) para la financiación de proyectos destinados a (\*\*), de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de de de y demás normas de aplicación, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma/Ciudad de euros ( €).

Que el estado de situación de la subvención es la siguiente:

DENOMINACIÓN PROGRAMA SOCIAL	APLICACIÓN ECONÓMICA PGE	DENOMINACIÓN APLICACIÓN	ASIGNACIÓN (EUROS) ( 1)	CRÉDITO COMPROMETIDO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES (1-2)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3-4)
	(*)							

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide en Vº Bº EL/LA INTERVENTOR/A

de de 201 EL/LA DIRECTOR/A GENERAL

Fdo. (firma y sello)

Fdo. (firma y sello)

(\*) 26.16.231F.453.07

(\*) 26.16.231F.453.01

(\*\*) “Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales

(\*\*) “proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano”





**PROYECTO**

**AÑO:**

**CC.AA.**

**II.- DATOS ECONÓMICOS**

**1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

**1.1.- Aportación del Ministerio**

Plan Concertado.....

**1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma (4-2)**

Propia para el Plan Concertado.....

Procedente de otras Admones. Públicas (ver detalle en hoja anexa)....

Remanente.....

TOTAL.....

**1.3.- Aportación de las Corporaciones Locales (4-1)**

Plan Concertado.....

Otras aportaciones (ver detalle en hoja anexa).....

Remanente.....

TOTAL.....

**1.4.- TOTAL FINANCIACIÓN.....**

**2. GASTOS PREVISTOS**

**2.1.- Ordinarios**

2.1.1. Gastos de Personal.....

2.1.2. Gastos para el desarrollo de Prestaciones.....

2.1.3. Gastos de Mantenimiento.....

**2.1.4. Total de Gastos Ordinarios .....**

**2.2.-De inversión.....**

**2.3.-TOTAL GASTOS.....**

Firma del Responsable del Proyecto en la Comunidad Autónoma

Sello de la C.  
Autónoma

---

<b>PROYECTO</b>			<b>AÑO:</b>	
<b>CC.AA.:</b>				

**II.- DATOS ECONÓMICOS (Continuación)**

**1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las Comunidades Autónomas (Detalle)**

1.2.- Otras Aportaciones

NOMBRE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA

IMPORTE EN EUROS

---

CONSEJERÍA COMPETENTE EN SERVICIOS

---



---

## **MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE PRESENTACIÓN**

(0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).

(1) Se adjuntan las hojas complementarias de relación de municipios, provincias y número de habitantes desagregado por sexo. La información tendrá como referencia el Padrón Municipal de Habitantes del ejercicio anterior. Población de derecho.

(2a) La numeración se hará coincidir con el CSS correspondiente del SIUSS para que en la evaluación se proceda al volcado de datos.

(2b) Existe un ayuda con los códigos municipales. En el supuesto de Municipios dados de alta con posterioridad al padrón del ejercicio anterior se enviará nombre del municipio y número del código municipal para proceder a darlo de alta.

(3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.

(4)

(4-a) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará únicamente la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T).

(4-b) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T), Personas usuarias/as (U).

Remanentes incorporados: hacen referencia al remanente, procedente del Sistema de Financiación del Plan Concertado del ejercicio anterior. Los remanentes incorporados en cada proyecto coincidirán con los señalados como remanentes a incorporar en la ficha de evaluación de ese mismo proyecto en el ejercicio anterior.

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Acuerdo de Consejo de Ministros de ese año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

Ministerio de Derechos  
Sociales y Agenda 2030

[www.mdsocialesa2030.gob.es](http://www.mdsocialesa2030.gob.es)

/